

BIB 151887
[analitica]

MOTIVOS DE UNA RENUNCIA

O SEA EL

GOBIERNO I EL CUERPO DE INJENIEROS CIVILES

EN SUS

RELACIONES CON EL INTERES PUBLICO

(DEDICADO AL PUEBLO)

TPW

Daniel Barros Cruz]



"Mientras no se establezca un sistema que arranque al Poder Ejecutivo la fatal preponderancia de que se encuentra investido..... Mientras no sean efectivas las libertades públicas i una realidad las preciosas garantías individuales, no habrá en Chile una tranquilidad sólida i durable, fundada en la dicha de los ciudadanos i en el sincero amor a las instituciones."—(FEDERICO ERRÁZURIZ.—*Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828, capítulo X.*)

Biblioteca

del

Congreso Nacional

de

Chile

SANTIAGO

IMPRENTA DEL FERROCARRIL, CALLE DE LA BANDERA, NÚMERO 39.

1872

MULTOS DE UNA RENOVACION

1840

GOBIERNO Y LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS

RELACIONES CON EL EXTERIOR

(DEDICADO A LA NACIÓN)

En el año de 1840, el Gobierno de la Nación, en virtud de las facultades conferidas por el Congreso, ha acordado publicar esta obra, que contiene un resumen de las relaciones que se han sostenido con el exterior durante el presente año. El presente informe es el resultado de las diligencias que se han practicado para obtener los datos necesarios para su redacción. Se ha procurado ser exacto y conciso en la exposición de los hechos, y en la apreciación de sus consecuencias. Se ha procurado también, en lo posible, ser imparcial en la apreciación de los hechos, y en la apreciación de sus consecuencias. Se ha procurado también, en lo posible, ser imparcial en la apreciación de los hechos, y en la apreciación de sus consecuencias.

Benigno

1840

Benigno

1840

Benigno



SANTIAGO

IMPRESA DEL PERIODICO GACETA DE LA NACIÓN, NÚMERO

INTRODUCCION



Motivos mui poderosos me obligaron, dias ha, a presentar, bajo la forma siguiente, la renuncia que hice de mi destino de ingeniero civil:

«Talca, febrero 20 de 1872.—Excmo. señor: Daniel Barros Grez, ingeniero en comision en esta provincia, ante V. E. respetuosamente digo: que no permitiéndome ni mi delicadeza, ni mi honradez, ni el honor de mi profesion permanecer por mas tiempo en el cuerpo de ingenieros civiles, suplico a V. E. se digne admitir la renuncia que hago del cargo de miembro de dicho cuerpo, teniendo a bien dictar las providencias necesarias para que se me considere exonerado de dicho cargo. —*Daniel Barros Grez.*»

Ocho dias despues recibí del director de ingenieros el siguiente oficio:

«Santiago, febrero 27 de 1872.—Señor ingeniero: he recibido con estrañeza la solicitud que me adjunta a su nota del 20 del que rije, la cual no ha podido usted esperar, ni por un momento, que elevase al conocimiento del señor ministro, a no ser para pedir su separacion inmediata. Se la habria devuelto a usted; pero prefiero retenerla, como un testimonio contra usted mismo, i prevenirle que si no hace su renuncia en debida forma, me verá en la dura necesidad de pedir su destitucion.—Dios guarde a usted.—*Ricardo Marin.*»

Este oficio me hizo sonreír. ¡Amenazarme con la separacion de un destino que repugnaba a mi dignidad, i en el cual mi honor no me permitia permanecer por mas tiempo! Yo contesté inmediatamente de esta manera:

«Talca, febrero 29 de 1872.—Señor direc-

tor: En este momento recibo su nota del 27, en la cual me dice la estrañeza que mi renuncia le ha causado, advirtiéndome que, si no la hago en debida forma, pedirá usted mi destitucion.

»Puede ser que mi renuncia peque en cuanto a la forma, pues yo no conozco la costumbre a este respecto; i en tal caso estoi dispuesto a darle otra forma, si usted se sirve indicarme los defectos. Por lo que toca al fondo, es decir, al motivo que me obliga a renunciar, mis deberes de ciudadano i de hombre honrado me impiden variar allí el mas pequeño pensamiento.—Dios guarde a usted.—*Daniel Barros Grez.*»

En seguida sucedió lo que debia suceder. No habiendo yo hecho, a medida de los deseos del señor ministro, la renuncia a que por tanto tiempo se me habia provocado, es decir, habiéndose espresado en ella el verdadero motivo por qué renunciaba, el gobierno creyó de su deber hacerme el último ultraje, decretando:

«Santiago, marzo 9 de 1872.—Con lo espuesto por el director de ingenieros civiles en la nota que precede, sepárese del espresado cuerpo al ingeniero de segunda clase, don Daniel Barros Grez.»

Quisiera yo saber qué fué lo que el director de ingenieros espuso o mejor dicho, lo que el señor ministro ordenó al señor director espusiera, para fundar el decreto anterior. Destituir a un empleado que ha presentado irrevocablemente su renuncia, es algo como una destitucion en estátua.

Hé aquí el desenlace de la persecucion

MONTAÑA DE UNA RELUCIA
GOBIERNO I REJUBR
RELACIONES CON EL EXTERIOR
(DEDICADO A)

El autor de esta obra se ha servido de los datos que se encuentran en los libros de la Biblioteca Nacional de Chile, y de los que se encuentran en los archivos de la Presidencia de la República, para dar a conocer al público las relaciones que se han establecido con el extranjero desde la independencia hasta el presente.

Roberto

del

Departamento

de

Estadística



SANTIAGO

IMPRESA DEL PERIODICARIO, CALLE DE LA BANDERA, NÚMERO

1873

INTRODUCCION



Motivos mui poderosos me obligaron, dias ha, a presentar, bajo la forma siguiente, la renuncia que hice de mi destino de ingeniero civil:

«Talca, febrero 20 de 1872.—Excmo. señor: Daniel Barros Grez, ingeniero en comision en esta provincia, ante V. E. respetuosamente digo: que no permitiéndome ni mi delicadeza, ni mi honradez, ni el honor de mi profesion permanecer por mas tiempo en el cuerpo de ingenieros civiles, suplico a V. E. se digne admitir la renuncia que hago del cargo de miembro de dicho cuerpo, teniendo a bien dictar las providencias necesarias para que se me considere exonerado de dicho cargo. —*Daniel Barros Grez.*»

Ocho dias despues recibí del director de ingenieros el siguiente oficio:

«Santiago, febrero 27 de 1872.—Señor ingeniero: he recibido con estrañeza la solicitud que me adjunta a su nota del 20 del que rije, la cual no ha podido usted esperar, ni por un momento, que elevase al conocimiento del señor ministro, a no ser para pedir su separacion inmediata. Se la habria devuelto a usted; pero prefiero retenerla, como un testimonio contra usted mismo, i prevenirle que si no hace su renuncia en debida forma, me veré en la dura necesidad de pedir su destitucion.—Dios guarde a usted.—*Ricardo Marin.*»

Este oficio me hizo sonreír. ¡Amenzarme con la separacion de un destino que repugnaba a mi dignidad, i en el cual mi honor no me permitia permanecer por mas tiempo! Yo contesté inmediatamente de esta manera:

«Talca, febrero 29 de 1872.—Señor direc-

tor: En este momento recibo su nota del 27, en la cual me dice la estrañeza que mi renuncia le ha causado, advirtiéndome que, si no la hago en debida forma, pedirá usted mi destitucion.

»Puede ser que mi renuncia peque en cuanto a la forma, pues yo no conozco la costumbre a este respecto; i en tal caso estoi dispuesto a darle otra forma, si usted se sirve indicarme los defectos. Por lo que toca al fondo, es decir, al motivo que me obliga a renunciar, mis deberes de ciudadano i de hombre honrado me impiden variar allí el mas pequeño pensamiento.—Dios guarde a usted.—*Daniel Barros Grez.*»

En seguida sucedió lo que debía suceder. No habiendo yo hecho, a medida de los deseos del señor ministro, la renuncia a que por tanto tiempo se me habia provocado, es decir, habiéndose espresado en ella el verdadero motivo por qué renunciaba, el gobierno creyó de su deber hacerme el último ultraje, decretando:

«Santiago, marzo 9 de 1872.—Con lo espuesto por el director de ingenieros civiles en la nota que precede, sepárese del espresado cuerpo al ingeniero de segunda clase, don Daniel Barros Grez.»

Quisiera yo saber qué fué lo que el director de ingenieros espuso o mejor dicho, lo que el señor ministro ordenó al señor director espusiera, para fundar el decreto anterior. Destituir a un empleado que ha presentado irrevocablemente su renuncia, es algo como una destitucion en estátua.

Hé aquí el desenlace de la persecucion

I

MI OBJETO.

¿Por qué razon ha de quedar oculta e impune la injusticia? (PLATON—REPÚBLICA, IX.)

El hablar como lo he hecho en mi renuncia, seria un desacato contra el cuerpo de ingenieros civiles (digno de mejor suerte), si no me empujara a ello el deseo de contribuir con mis débiles fuerzas a la verdadera organizacion de dicho cuerpo, señalando con el dedo los males de que adolece, para que se le organice como es debido, i se le eleve a la altura de su mision.

Ahora bien, el hablar de esos males, es decir, de los defectos orgánicos i funcionales del cuerpo de ingenieros, no es otra cosa que hablar de los *motivos* que me han obligado a abandonarlo mui a pesar mio. Tal es el objeto de los párrafos presentes, que ántes que a una innoble satisfaccion personal, quiero hacer servir al bienestar de mis compañeros de ayer.

Amo al cuerpo de ingenieros civiles i deseo su engrandecimiento, porque deseo el progreso de mi pais.

Sin aquel amor, sin este deseo, me callaria; pero el uno i el otro me hacen hablar, derramando en estas líneas a veces la acritud i la crudeza, a veces la ironía; pero siempre la verdad.

Ruego al lector que dispense la desigualdad que pueda notar en mi estilo, pues tengo que acomodarle a las sinuosidades del campo que voi a recorrer. De otra manera no podria conseguir el doble objeto que me propongo: el cual no es otro que defenderme, con el fin mui principal de defender los derechos amenazados de mis conciudadanos. La cuestion presenta puntos de vista bien diversos; i es preciso mirarla bajo todos ellos, para verla con la apetecida claridad. De aquí el accidentado aspecto de este escrito, en cuyo discurso hablaré como hombre herido en su dignidad personal, como ciudadano vejado en el ejercicio de sus derechos, como vecino de una provincia que yace en el atraso, merced a la inercia de la autoridad local, como profesor ofendido en la ciencia i el arte que profesa, como empleado público, coartado en el ejercicio de sus deberes, por la autoridad misma, i por fin, como miembro de un cuerpo ultrajado en masa por el decreto supremo de 23 de diciembre de 1871.

Si el lector se indigna, no crea que mi objeto sea verlo indignado contra las personas, sino contra los abusos prohibidos por ellas. Si a veces despliega los lábios, no vaya a creer que escribo para hacerlo reir, i para divertirlo a costa de ciertas jentes. Tal objeto no valdria la pena de tomar la pluma. Escribo solo para verlo indignado contra las malas prácticas, para hacerlo reir a costa de los abusos i de las ideas ridiculas; i no es culpa mia si esas prácticas, si esas ideas han encarnado en el alma de ciertas jentes. Ruego, pues, al discreto lector que no me condene sin haberme oido por completo. Lea i juzgue.

II

¿QUÉ COSA ES EL DIRECTOR ACTUAL DE INJENIEROS CIVILES?

“No creo que hai mas pesada “compañía, que del nacio.”—(A. DE VARRÓS.)

Así como al entrar en una casa, lo primero que se encuentra al paso es el portero, así tambien es mui natural que al entrar a hablar del cuerpo de ingenieros civiles, la primera cosa con que uno tropieza sea el director. Porque, en primer lugar, un director que no dirige, no pasa de ser una cosa parecida al portero de una corporacion, i en segundo, es mui lójico que esa cosa que no sabe ni puede dirigir, no sirva sino de tropezon a los ilustrados ingenieros que componen el cuerpo.

Mas adelante se verá si tengo razon para hablar de esta manera. Por ahora diré solamente que esto constituye uno de los principales *motivos* de mi renuncia: porque, dígame el lector justo i amante del progreso, si no es un motivo suficiente para abandonar una corporacion, al ver colocado a su cabeza a un individuo que, si el buen parecer me obliga a no decir que es el último de sus colegas, la justicia me hace colocarlo un lugar mas abajo que el penúltimo?—Voi a decir el por qué.

III

ALGUNOS HECHOS PARA COMENZAR.

“El árbol se conoce por sus “frutos.”

Así como el árbol, tambien se conoce por

sus frutos el hombre, que no es mas que un árbol invertido cuyas raíces están en la parte superior del tronco, i cuyos frutos aparecen en los malos o buenos pasos que da con los piés, en las malas o buenas obras que ejecuta con las manos i en las verdes o maduras palabras que pronuncia con la boca.

Ardua tarea es hablar de los frutos de piés, manos i boca del señor director, mayormente cuando es preciso hacer mención de *sus productos* como director de ingenieros, que es el punto que a mí me toca examinar. Yo no me meto con el hombre privado, ni quiero tocarle el pelo de la ropa. I como por otra parte no me agrada poner nombres propios en escritos como el presente, declaro que me encuentro en gran perplejidad para cojer los frutos de tal árbol i presentarlos al benigno lector. Pero, mal o bien, es preciso hacer la cosecha, para que, en vista de ella, vea el gobierno si conviene al país el cultivo de esta *planta jefe*, que no hace mas que vejetar a costa del erario público. Es lo que voi a probar.

En primer lugar, pongo por principal fruto de los piés del señor director los viajes hechos diariamente de su casa a la oficina i de la oficina a su casa. Esto puede ser mui hijiénico, mui provechoso para la salud del señor Marin; pero tambien es verdad que de tales viajes no saca ningun provecho la nacion. Son frutos que solo benefician al árbol que los produce, como las peras que, caidas a la raíz del peral, i convertidas en jugos alimenticios, vuelven a subir por los vasos del tronco. Yo no sé, pues, qué pasos haya dado el señor Marin en favor de la viabilidad pública i del cuerpo a cuyo cargo se le ha puesto. Solo sé de algunos *pasos* que ha dado, con el fin de molestar a un ingeniero, para hacerlo abandonar su puesto, o bien de buscar pretestos para pedir la destitucion de otro. I miéntras tanto, el señor Marin ha tratado de sostener a todo trance, en un empleo secundario, a *cierto individuo que, por sus vicios i por su mala conducta como empleado, mereció ser lanzado ignominiosamente de su puesto.*

El señor director me agradecerá el que yo no cite nombres propios, i en esto verá que no escribo impulsado por la mala voluntad sino por el amor al bien, i que trato de aliviar estos párrafos en cuanto me es posible. En seguida de los pasos que el director ha dado en perjuicio del cuerpo de ingenieros, será bien hablar de los pasos que ha dejado de dar en su beneficio. Doi preferencia a lo que me atañe directamente, que es lo que mejor conozco.

El director Marin no ha dado *paso* alguno por mejorar i establecer la oficina del cuer-

po, como es debido. Puede decirse que la oficina existe solo a medias. Un cuarto, dentro del cual hai un hombre a quien llaman *director*, i algunos rollos de papeles firmados en un rincon: hé aquí el principal gabinete de la direccion del cuerpo de ingenieros civiles de la república de Chile. Para examinar un plano, para encontrar un dato que se ha menester, es preciso abrir paquetes; desenvolver rollo tras rollo, i buscar papeles por debajo de las mesas, o por los rincones. No puede ser mayor el desgreño; i confieso que me ha dolido el ver mis planos tirados por el suelo.

Mas de una vez se ha atrevido el que suscribe a indicar al señor director la necesidad que hai de establecer un arreglo en la oficina, diciéndole «que una oficina de esta clase debe tener sus paredes tapizadas con los planos de todos los caminos en construccion; que en dichos planos debe irse marcando, mes a mes, los trozos de camino hechos en todas las provincias, para que el director pueda saber, con solo una ojeada, lo que ha hecho i lo que falta que hacer; que ademas debe haber un *archivo de proyectos*, es decir, de aquellas líneas que conviene abrir en el país, para cuyo estudio debe nombrarse ingenieros especiales; que conviene formar otro archivo de *estadística* de caminos, en donde se contenga todos aquellos datos concernientes al costo de cada línea, a la calidad de los suelos del país, a las costumbres camineras de cada provincia, etc. A todo esto solo se ha contestado con una sonrisa que yo no he podido comprender.

El director Marin ha dejado de dar los *pasos* necesarios no solo para alcanzar la verdadera organizacion del cuerpo (de lo cual hablaré mas tarde) sino para que los trabajos de los caminos públicos marchen con regularidad i se hagan con economía. *Los trabajos fiscales carecen, en las provincias, de centros de accion establecidos en localidades de propiedad fiscal.* Da vergüenza esto de que el fisco no tenga en dónde dar de comer a sus bueyes, ni en dónde guardar sus carretas i herramientas. Todo se hace por medio de alquileres, que recargan el valor de las obras. Hai que afilar barretas cotidianamente, i el fisco no posee una localidad en donde establecer una fragua. Que diga el señor Marin cuántas veces no le he hablado sobre esto.

Aun he hecho mas que *hablarle*: en 1870 puse en su conocimiento «que existia en Talca una buena propiedad fiscal, la cual estaba arrendada a un propietario rico, por una cantidad insignificante.» Habia trascurrido mas de un año, despues de cumplido el tiempo del contrato, i el propietario seguia usufructuando el terreno. Yo quise que el señor director

diera los pasos necesarios cerca del gobierno, a fin de obtener esta propiedad para los trabajos fiscales; pero perdí mi tiempo inútilmente.

El director Marin *no ha dado los pasos necesarios para hacer que se cumpla la lei que manda sea franca la correspondencia de los ingenieros con la direccion, a pesar de habérselo yo pedido formalmente, por los perjuicios que me irrogaba el desconocimiento de dicha lei.*

Seria largo el decir todos los *pasos* que el director Marin ha dejado de dar en beneficio del cuerpo. Pero basta lo dicho, para conocer los *frutos negativos* de sus piés.

IV

LOS FRUTOS DE LAS MANOS DEL DIRECTOR MARIN.

"No hai que pedir peras al olmo."

Por no alargar demasiado el párrafo anterior, no he hecho mencion del principal trabajo de los piés del director, cual es el de trajinar para obtener su sueldo i ademas ciertos viáticos que no ha debido pagársele. Hé aquí el fruto mas maduro de este árbol jefe. En esto sí que ha andado siempre activo el señor director: i para que se vea que hablo la verdad, recordaré un hecho que pasó no ha mucho. El tesorero del cuerpo tenia orden de no abonar ciertos viáticos al director, a consecuencia de lo cual éste elevó una solicitud al gobierno, demandando su mesada. El gobierno pidió informe al señor contador mayor, quien fué de parecer *que no debia hacerse dicho abono*. I, visto el informe, el gobierno mandó abonar los viáticos en cuestion (1).

Ahora por lo que toca al fruto de las *manos* del señor Marin, debieron pasmarse en flor, porque nadie los ha visto. ¿Qué plano de muelle, de puente, de calzada, de edificio, etc., ha hecho el señor director, para que haya merecido el puesto que ocupa? ¿Será su proyecto para fortificar a Constitucion, en donde se perdió tan lastimosamente una cantidad no despreciable? Esto fué cuando la guerra con España, aquella o mas bien dicho *esta guerra* en la cual Chile habria quedado deshonrado, si no hubiese sido por el bombardeo de Valparaiso, que tan bien parado dejó nuestro honor nacional, como ya ha sido probado en el Congreso, con solidísimas razones. Construia yo entónces el telégrafo entre Cons-

titucion i Talca; i encontrándome un dia en aquel puerto, quise visitar las *fortificaciones*, porque siempre es bueno ver para aprender. Mas lo único que aprendí entónces fué el ver cómo se hacia una farsa. Bajo este punto de vista, no puede negarse que la dicha fortificacion tenia el mérito de hacer juego con nuestra manera de hacerles la guerra a los españoles.

Al lado de las *fortificaciones*, merece un lugar preferente otro de los principales trabajos o frutos de las manos del señor director. Son los modelos hechos por él para asentar los datos estadísticos referentes a los trabajos de los caminos públicos. Estos *modelos* son un verdadero modelo de confusion i de desórden, i no parece sino que fueran hechos con el fin de desorientar a los curiosos que quisieran consultarlos para obtener ciertos datos estadísticos. No creo que haya ningun ingeniero del cuerpo que no sea de mi opinion, pues todos ellos deben haber recibido la *circular* que esplica los curiosos modelos. Son modelos que han menester de clave para ser entendidos; i me bastará decir que *hai allí columnas en donde es menester escribir otra cosa mui diversa de los titulos que las encabezan*. Para que vea el lector cuál será la claridad que reina en tales *modelos*.

Por último, no es posible hablar de los trabajos del director, sin hacer mencion del principal en que emplea sus *manos*, cual es el de agarrar mensualmente su sueldo i viáticos para meterlos en su bolsillo: maduro fruto de aquellos *piés i manos*.

Cojamos ahora otros *productos* de esta planta oficial.

V

LOS FRUTOS DE LA BOCA DEL DIRECTOR MARIN.

"El espino da espinas,
"El naranjo, azahares:
"Bellotas las encinas;
"La imprudencia, pesares."

Estos frutos no son otros que las órdenes contradictorias, inconducentes i casi siempre imprudentes del señor director. Saco por testigos a los ingenieros del cuerpo. En cuanto a mí, puedo i debo decir que mas de una vez me ha ordenado cosas imposibles de cumplir. Otras veces me ha mandado hacer gastos enteramente inútiles, como por ejemplo: el de una escavacion hecha en la caja del rio Lontué, con el fin ostensible de examinar el lecho del rio, para la fabricacion de un puente que no se tenia intencion de hacer; pero con el objeto real de hacer creer a aquellas pobres jentes que el gobierno *pensaba* en hacer dicha

(1) El informe i el decreto aludidos se encuentran entre los documentos testificativos, bajo las letras S i T.

“Confiar los destinos públicos
“a consejeros empíricos, es es-
“ponerse a un gran peligro.”—
BACON.—*De la dignidad de las
ciencias.*

obra. Era preciso colectar votos para las próximas elecciones. Afortunadamente yo desengañé pronto a todo aquel vecindario, i conseguí parar el trabajo, en donde solo se perdió trescientos de los quinientos pesos que el director había destinado para esta farsa.

Cállome sobre otros hechos, para hablar de una sentencia, *fruto* admirable de la boca del señor Marin. Porque ha de saber el curioso lector que aquel ha solido constituirse en juez, cada i cuando le ha caído en mientes. Cuando se propone perseguir a un ingeniero, se va clandestinamente a sus faenas, hace preguntas a los peones; interroga a los cabos, i se vuelve a la oficina. Otras veces, oye los reclamos; provee judicialmente; toma declaraciones, i sentencia, con una gravedad capaz de causar envidia al mas inocente de los pretensiosos.

Arrepíentome de haber querido presentar al benigno lector copia de la sentencia a que me he referido, i de otras. Las dejo en el tintero, porque ya he dicho que no me gusta citar nombres propios. Me bastará decir que de una de esas sentencias resulta el hecho siguiente: Un ingeniero de provincia, como encargado de la direccion, contrató con un particular la construccion de un camino público; i una vez construido éste, se presentó el contratista, pidiendo el valor de su trabajo. Pero lo hizo en mala hora, pues el ingeniero contratante había caído en desgracia con el director, el cual *decidió* inapeablemente que la direccion no debía abonar un centavo por el contrato, *cuyo pago correspondia hacer íntegramente al ingeniero*. Hé aquí una nueva manera descubierta por el director de hacer caminos económicamente. Mas no paró aquí la cosa, pues el agraviado se presentó al ministerio, de donde resultó la órden de que *la direccion de ingenieros pague*. ¿I qué hizo el señor Marin? *Mandó abonar solamente una parte del valor de la obra*. Es decir, que si correspondia pagar al ingeniero en desgracia, debía éste abonar todo el valor del contrato; mas la direccion, en el mismo caso, no quedaba obligada a pagar sino solo una parte. Salomon en persona no habría sentenciado mejor. I luego dirán que la justicia es inflexible! Nó, señor: hai justicias de justicias. Quiero decir que hai justicia que decide de acuerdo con la razon que Dios ha dado al hombre, i otra que falla en consonancia con la razon de Estado.

Me explicaré mas, porque temo no haber sido claro: hai justicias que protejen con su éjida a la razon i al derecho, i hai justicias que se meten debajo del ala del ministerio, para protegerse de los ataques del derecho i de la razon.

Ruego al señor don Ricardo que no lleve a mal lo que digo del director de ingenieros civiles, señor Marin. Antes debe agradecerme el que escriba como lo hago, reteniendo a veces mi pluma, para no herirlo mas de lo que las conveniencias sociales permiten, ni ménos de lo que la justicia i el bien público exigen.

Nada tengo que decir del señor don Ricardo, a quien dejo en su buena reputacion i fama de hombre honrado a las derechas, i de las mejores prendas personales; i aun, por mi parte, quisiera ver sus méritos elevados a la quinta potencia. Pero en cuanto al director Marin, ya es otra cosa: el bien de mi pais me obliga a decir lisa i llanamente que él no comprende ni aun lo que es o debe ser un ingeniero civil. Veo comprometido el honor del cuerpo de ingenieros; i mas que comprometido, veo ese honor echado por tierra, i alzo mi voz, por desautorizada que sea, para defenderlo.

El señor director carece completamente de ideas; i ni aun sabe apropiarse las buenas de otro, que esto ya seria algo. Si posee ciencia, debe tenerla muy adentro del cuerpo, pues ni yo, ni muchas de las personas con quienes he hablado sobre esto, se la hemos podido echar de ver, por mas que hemos buscado i rebuscado en aquella oscuridad. Yo rogaria a todos los ingenieros del cuerpo el que me dijese si han recibido del director alguna idea que los ilustre, alguna advertencia que los alumbre, algun consejo que los encamine al mejor servicio de su destino. Estoy seguro de que uno me contestaria: «A mí no me ha dicho mas que vaciedades.»—Otro: «A mí me ha servido de tropiezo para poner en práctica un buen pensamiento.»—Otro: «A mí me ha insultado, manifestándome una nécia desconfianza.»—Otro: «A mí me ha hecho reir con el hipo de autoridad, que, de cuando en cuando, suele aquejarle», etc., etc.

Por último, nadie ha podido comprender tampoco cuáles serán las *miras* respecto del importantísimo ramo que le está encomendado, ni del cuerpo que lo sirve. Deben ser *miras muy ocultas*, porque, despues de tres años que está ahí mano sobre mano, nada ha hecho por darnos a entender que comprende la sagrada mision que se le ha encargado.

Lope de Vega, cuando escribía, guardaba debajo de llave las reglas literarias: el señor Marin, cuando obra como director de ingenieros, parece que ha echado el ingenio dentro de su maleta. Mientras no haga nada (como hasta el presente) hai derecho para decir de él que es un ingeniero notablemente avaro de su ingenio.

I sin embargo, el señor Marin sigue ocupando el sillón del ilustre Gorbea! ¿Cómo se quiere que los discípulos de aquel viejo honorable no alcemos la voz, al ver tamaña profanación? Hai aquí algo del sarcasmo contra la ciencia; algo de ese grotesco que hace reir sin gusto, i que parece puesto ahí como para producir efecto por medio del contraste. I a la verdad que es bien capaz de producir efecto hasta en una alma de hielo, esto de ver al *Padre de las matemáticas en Chile* reemplazado por un individuo que no ha completado sus estudios de ingeniero.

VII

ESPLICACION DEL FENÓMENO.

“Hé ahí como se estiende sobre la tierra esa necesidad que presta su confianza a todo, sin exigir prueba ni testimonio.”—(DANTE.—*Divina Comedia: Purgatorio, XXXIX.*)

I dirán que no vamos adelantando, al ver de director de ingenieros a un hombre que no ni aun es ingeniero civil! No tiene de ingeniero mas que el *stipendium tecum* i la palmeta de gracia con que el ejecutivo lo ha confirmado.

Dicen que el señor Marin es ingeniero militar. Así será, pero lo cierto es que disimula mucho la ciencia de Vauban: díganlo las ya citadas i nunca bien ponderadas fortificaciones del puerto de Constitucion. Mas sea como quiera, es un hecho que Marin ya no sirve en el cuerpo de ingenieros militares por estar retirado a *inválidos*. Ahora bien, el ingeniero militar *inválido* fué declarado apto para el servicio de ingeniero civil. Miren no mas mis honorables compañeros de ayer si el gobierno (que hizo esta declaracion con un decreto) estimará el cuerpo en que ellos sirven; i vean a cuánto no llegará esa estimacion, cuando, no contento con lo hecho, el gobierno elevó al cargo de director de ingenieros civiles al que no servia para simple miembro del cuerpo de ingenieros militares. Ah! mis compañeros! (permitidme que os llame así todavía) hé aquí lo que estaba reservado a nuestro desmantelado cuerpo!

Despues de lo dicho, ¿extrañará el lector que el nombramiento del director Marin haya

dejado pasmado al buen sentido público? A muchos ingenieros i no ingenieros les he oido preguntar: «¿I qué le dió al gobierno al hacer tal nombramiento?»

Voi a explicar ahora este fenómeno, que a mi juicio no tiene nada de extraordinario. Puede decirse que no existe en Chile un cuerpo de ingenieros civiles; i si lo hai, se halla hoi como madeja sin cuenta, como un libro de monos i caricaturas con el cual juegan los traviesos chiquillos de una casa; es decir, todo descuadrado, sin unidad, sin direccion fija i sin saber cuál es su verdadero destino. A veces se ve al libro sobre la mesa de honor, de donde los muchachos lo hacen caer al suelo, para entretenerse con los figurones. Lo abren, lo cierran i lo arrastran para allá i para acá, pintándole bigotes a una muchacha, o dibujando una crinolina sobre las sotanas de un clérigo. Otras veces sirve el libro para hacer reir a las visitas, así como se suelen reir los extranjeros que vienen a Chile, al ver nuestro cuerpo de ingenieros. Por último, algunas hojas que le faltan al pobre libro manifiesta que está destinado a todos los usos i que presta sus servicios a todos los miembros de la familia. Podria escribirse sobre su carátula: PARA TODOS. (Hé aquí, entre paréntesis, otro de los motivos de mi renuncia.)

Pero vamos a la explicacion del fenómeno. Necesitando un dia el gobierno nombrar un jefe para esta masa informe, estiró la mano en alto, por creer que así daría con la cabeza que buscaba; pero como el estado normal del dicho cuerpo es estar patas arriba, su excelencia, en lugar de dar con el cerebro, o con alguna quijada siquiera, topó con los pies; i, agarrando fuertemente del talon izquierdo, exclamó lleno de alborozo: «*Tierra! tierra!* Hé aquí la cabeza del cuerpo de ingenieros civiles!»

Oh, querido lector! ¿No es verdad que un gobierno ilustrado vale plata?

VIII

LA INTERPELACION.

“Despreciar la opinion pública es no tener honor ni probidad.”—CICERON.—*De los oficios* I, 2.

Otros esplican el fenómeno diciendo que la mano del señor presidente se dirijió en derecha al talon zurdo «porque la sangre hizo su oficio.»

Mas como quiera que ello sea, lo cierto es que, una vez puesto el cuerpo de ingenieros debajo del talon, hubo quien interpeló al se-

ñor ministro del interior, echándole al gobierno en cara tan escandaloso nombramiento: i como para todo hai jente en este mundo, hubo tambien quien defendiera al gobierno (por defenderse a sí mismo, que es lo que suele suceder a muchos defensores de los gobiernos) diciendo que aquel talon era un talon honrado i de provecho, i que mui bien podia servir de cabeza. Con lo cual todo el congreso quedó tan pacífico i tranquilo como un convento de frailes en donde el provincial hubiera ganado cristianamente el capítulo.

En esto aparecieron en los periódicos varios artículos firmados por un ingeniero respetable, quien aseguraba que el director *a fortioribus* no habia hecho los estudios que su nuevo empleo requería. Mas no por esto el gobierno se puso colorado, ni lo negro de la uña, pues desde que no se trataba de ganar una eleccion; qué importancia podia tener para él todo lo demas? Volvió, pues, a acostarse, i pejó a la multitud de talones, convertidos por él en cabeza, el cargo de defender a su colega.

IX

EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD.

"Hai quienes no reconocen en
"la sociedad otro árbitro que la
"fuerza: al mas fuerte corres-
"ponde el poder; al mas fuerte
"corresponde el derecho.....
"—F. LAMENNAIS.—*El libro del
pueblo*, VII.

Los talones-cabezas decian: «si el gobierno lo hizo, sus razones tendrá para ello. Quien tiene el poder tiene razon.»

Otros agregaban: «El nombramiento no puede ser malo, porque si el supremo gobierno no es todavia completamente infalible, está a pique de serlo. Todo estriba en que a los jesuitas les convenga el declararlo tal.»

I aun habia quienes sostenian el que, con razon o sin ella, no debia el gobierno escuchar a nadie ni ceder un palmo, sino cerrar los ojos; agachar la cabeza; taparse con ámbas manos las orejas, i sostener a todo trance su creatura, a fin de mantener inclólume el sagrado principio de autoridad, verdadera base del sistema republicano.

X

RESIGNACION CRISTIANA.

"Los necios vuelven la ca-
"ra al ruido ántes que a la
"verdad; i hé aqui por qué
"deciden de las cosas, sin
"escuchar al arte o a la ra-
"zon." (DANTE.—*Div. Com.*,
Purg. XVII).

Mientras tanto, los indiferentes cantaban:

«¡Ya que el hecho está hecho,
Adoremos el hecho!»

I los perezosos entonaban, bostezando:

«¿Malé el nombramiento está?

»Bah! baaaaah!!

»El tiempo lo compondrá!»

I la morralla ministerial que cree tocar el órgano, porque menca los fuelles, decia caudorosamente:

«Vaya, que con tanto hablar,

»No nos dejan gobernar!»

Al paso que uno que otro maton, de esos que defienden al gobierno, escupiendo por el colmillo, esclamaba:

«Bien hecho está lo que hizo el presidente,

»I quien dijere lo contrario, miente.»

A lo cual respondia uno que otro pretendiente, entonando estos versos de Lope de Vega:

«Vive Dios que es de mal gusto

Quien tal opinion tuviere!»

Con lo que se le echó tierra al negocio, i el ejecutivo se salió con la suya, tal como debe suceder siempre en toda república bien organizada.

I con la victoria ufano,

Entró el infeliz talon,

Al punto a la direccion;

I, como si fuera mano,

Quedóse con el timon.

I todo volvió a seguir su curso natural i lójico: es decir, que la viabilidad, siguió con su falta de fomento; la agricultura con su falta de caminos; el comercio con sus antiguas rémoras; las obras públicas con su falta de direccion, i los transcentes con sus sobras de percances acacidos en los malos pasos. I no por esto se quejó nadie: antes bien, agachamos todos la cabeza i seguimos aporreándonos con la mas santa de las resignaciones, cual debe hacerlo siempre todo pueblo cristiano, amante del órden, temeroso de Dios i del supremo gobierno.

XI

NO HAI MAL QUE POR BIEN NO VENGA.

"Hasta las cosas mas sé-
"rias pueden decirse con
"gracia i buen humor."—
PLUTARCO.

Si las líneas anteriores han logrado desarrugar la frente del intelijente lector, será bien repetirle que mi objeto no es hacerlo reir a secas, sino presentar ante sus ojos, de

la manera ménos enfadosa posible, una cuestion de suyo ingrata.

Esta cuestion no es personal sino a medias, i ménos que a medias todavía, pues aun a mis propios ojos, mi pobre personalidad se anula casi por completo, cuando considero los grandes intereses que defiendo. Siempre he tratado de obrar de modo que no se me pueda herir sin lastimar los intereses a cuyo cargo he estado: por manera que mi causa será siempre comun con la del público; i defendiéndome no haré mas que defender los intereses comunes.

Para esto necesito presentar en toda su desnudez, ciertos males, cubiertos hoi con los harapos de una engañosa prudencia. Si mis cuadros contienen escenas ridículas, mia no es la culpa: yo no hago mas que levantar la cortina. El verdadero ridículo no está en las palabras sino en el fondo; i yo no puedo ser culpable de los hechos risibles de quienes me han obligado a esponerlos a la luz del mediodía.

Pero es menester, querido lector, reirse discreta i sériamente, porque solo esta manera de reir es la provechosa. Toda otra risa hace el efecto de un escalpelo mellado, que en lugar de cortar desgarrar los tejidos de la carne; i la gangrena que de la amputacion resulta, suele ser de peor carácter que aquella que quiso curarse.

Así, pues, el principal objeto de esta esposicion es arrancar la gangrena de un cuerpo que está cayéndose a pedazos, curacion que no podrá hacerse si no se comienza por saber en dónde está la enfermedad para mostrársela con el dedo a los que no quieren creer en ella. Porque lo peor que este enfermo tiene es creerse sano, en tal manera, que para conseguir que las cosas sean como deben ser, se hace preciso pintarlas como ellas son.

I aquí es donde se verifica aquello de *«no hai mal que por bien no venga.»* Si los que han querido vejarme han tenido intencion solo de hacerme un mal, yo convertiré ese mal en bien, i hé aquí cómo me vengaré de unas jentes que hacen por convertir el bien en mal. Yo trabajaré por curar un achaqué de que ellos no quieren estar enfermos: i si les duele, mia no es la culpa, sino de los que me han obligado a poner el dedo en la llaga.

XII

¿PORQUÉ NO HICE ÁNTES MI RENUNCIA?

“No hai cosa que mas consue-
le en el mal, que la esperan-
za.”—A. DE VARRIOS.

Olvidábaseme decir que la tenacidad del gobierno, para sostener en un puesto tan importante a un hombre que evidentemente no podía servirlo bien, ha sido otro de los motivos de mi renuncia. En efecto, esa misma te-

nacidad me hacia ver el ningun interés que habia i que hai por establecer como es debido el cuerpo de ingenieros. I como mi principal objeto, al aceptar el humilde destino de ingeniero de tercera clase que se me ofreció no fué solo ganar el sueldo, sino propender con mis débiles fuezas al establecimiento formal i práctico del cuerpo: desde que ví la farsa del nombramiento convertida en capricho de niños grandes, quise retirarme.

Ahora, si al lector se le ocurriese preguntar: ¿por qué no habia yo hablado ántes? le responderia: «porque abrigaba la esperanza de que el gobierno habia de abrir al fin los ojos, i ver el gravísimo mal que su tenacidad hacia al país.»

«Sufrí, pues, i me callé; pero no me callé del todo, i empecé con paciencia a trabajar por introducir en el ánimo del señor director aquellas ideas que a mi entender habian de colocar al cuerpo en su verdadera posicion, i producir en los trabajos públicos la regularidad, la estabilidad i la economía que les falta. Yo habia visto algo a este respecto, i era natural que quisiera ver introducirse en Chile las buenas prácticas establecidas en otras partes. Trabajé, pues, en este sentido: mas hablar de reformas i de progreso ante el director es hablar en griego; i querer introducir ideas en aquella cabeza es como escribir en el agua. Mil veces me aburrí i otras tantas volví a la carga; pero mis deseos se estrellaron siempre contra la tenaz gravedad del director.»

Hé aquí lo que contestaria al curioso lector; i ademas le agregaria: «Si cuando se pone agua en un vaso se le preguntase a este ¿por qué no te derramaste ántes? el vaso podría contestar (en dándole Esopo licencia para ello): No me habia derramado, porque no estaba lleno todavía.»—Tal es lo que a mí me ha sucedido: no estaba lleno todavía.

XIII

DESORGANIZACION DEL CUERPO DE INGENIEROS CIVILES.

“Este poderoso partido pretendia conservar casi intacto el sistema colonial, mas bien por ignorancia i por temor que por mala fé. Los hombres que lo componian eran, por lo jeneral, poco instruidos, i carecian de ideas i de principios para poder aspirar a una organizacion mejor i mas perfecta....
“por cuya razon se presentaban siempre como los enemigos de claridos de toda reforma.”—
F. ERRÁZURIZ.—*Chile bajo el imperio de la Constitucion de 1828*, cap. IV.

Creo no haber sido ni temerario ni indiscreto al decir que el gobierno no tiene el menor interés por la vida i engrandecimiento

del cuerpo de ingenieros. No exijo que se me crea bajo mi palabra: los hechos que iré poniendo ante los ojos del sagaz lector irán probándole, poco a poco, mi aserto.

Ya he dicho que el cuerpo está completamente desmadejado; i no puede ser de otro modo, desde que le falta una lei orgánica que dé unidad i consistencia a la corporacion, vinculando a todos sus miembros dentro de un círculo de deberes conocidos i fijos, de obligaciones mútuas i de esperanzas comunes. Lo primero serviria para fijar las ideas de los ingenieros acerca del verdadero destino del cuerpo a que pertenecen; i con lo último se conseguiria establecer entre ellos esos vínculos de fraternidad, de *compañerismo*, si me es permitido espresarme así, que deben ligar a los miembros de una corporacion destinada a un fin social.

No es ménos necesario un buen reglamento, pues por ahora los ingenieros se encuentran a ciegas respecto de lo que han de hacer en cada caso particular que ocurra. El capricho del director es la lei que hoy rije, i ya se echará bien de ver si el capricho de un individuo, por ilustrado que se le suponga, ofrecerá las garantías que la corporacion ha menester i que los trabajos públicos reclaman.

Faltan tambien ordenanzas referentes al modo cómo deben ejecutarse los trabajos en general, i especialmente en cada provincia. Por manera que, abandonados como están hoy los ingenieros a su propia prudencia, e ilustrados solamente por una que otra circular, por uno que otro oficio del director, no es extraño que se vean a veces sin saber qué hacer, entre órdenes contradictorias, casi siempre oscuras i a veces imposibles de llevar a cabo, por la falta de práctica del jefe i por su poco o ningun conocimiento de las localidades apartadas de Santiago.

Digo esto por mi propia esperiencia, i ningun trabajo me costaria señalar los casos de varios apuros en que me he visto, cuando el señor director me ha ordenado imperiosamente que le remita la luna de la fuente.

Esos ingenieros diseminados por toda la república, trabajando al acaso, sin lei ni reglamentos que seguir, sin garantías de ninguna especie, entregados al capricho de intendentes voluntariosos, i pendientes del capricho de un director que no siempre sabe lo que hace, ¿podrán llamarse miembros de un cuerpo unido, bajo una direccion fija, que garantice las operaciones practicadas con arreglo a la lei, e imprima a los trabajos públicos la marcha regular, firme i constante que deben seguir?

Ahora bien: todas estas faltas ¿no son un poderoso motivo para que un ingeniero renun-

cie, cuando el gobierno parece no tener ánimo de remediarlas? Yo lo creo así, como creo tambien que el director que nada ha tratado de hacer a este respecto, despues de tres años de *trabajos*, no merece ser el jefe de una veintena de ingenieros ilustrados i laboriosos.

XIV

LEI DE CAMINOS.

"Hoi podeis quitar a una ciudad sus exenciones i privilejios: mas no penseis mañana en reformar ni aun las muestras de sus tiendas."—LA BRUYERE.—*Carácter.*

De propósito no he querido hacer mencion, en el párrafo anterior, de algunas ordenanzas camineras, que en años anteriores se han dictado porque el desuso en que han caido las tiene hoy en completo descrédito. En cuanto al reglamento actual de ingenieros, deja tantos vacíos, que, ántes que llenarlos, convendria mas hacer otro nuevo.

Tambien falta una lei de caminos, pues la que hai puede muy bien llamarse el descaminado de la lei. Sin embargo, debemos agradecerla a los que la dictaron, i bajar los ojos al suelo, nosotros que nada mejor hemos hecho hasta hoy.

De todos los ramos de la administracion pública, no hai ninguno en el cual hayamos hecho ménos i necesitemos hacer mas que en el de la viabilidad: en lo cual nos hemos conducido con tan poca prudencia, que, sin tener puentes en nuestros rios ni carreteras regulares siquiera, hemos emprendido la construccion de costosos ferrocarriles, para favorecer con ellos a una pequeña parte del pais, i dejar mil i mil lugares de produccion enteramente separados de nuestros principales centros de comercio.

No parece sino que la manía de los ferrocarriles hubiese cegado a nuestros gobiernos hasta el punto de no ver la necesidad que Chile tiene de carreteras que unan el litoral (tan rico en productos de todo jénero) i la cordillera de los Andes, con el valle central del pais. Hemos comprado reloj, ántes de tener zapatos.

Pero ya que hemos comprado reloj, es preciso que no hagamos una mala figura, presentándonos descalzos en la calle: quiero decir, que ya que tenemos ferrocarriles, debemos empeñarnos en construir caminos carreteros que alimenten nuestras vías férreas, a fin de poderlas explotar con provecho.

Sin un cuerpo de ingenieros que comprenda su deber, para que obre con patriotismo i decision, sin una lei de caminos, que quite los abusos i enjendre buenas prácticas, es imposible que la república posea un sistema de viabilidad, tal como debe verse en un pais

cuyas futuras fuentes de riqueza son la agricultura i el comercio.

I adviértase que si hoi se presentan dificultades para construir vías i abrir otras nuevas, con el tiempo esas dificultades podrán convertirse en imposibles. Hoi somos un pueblo nuevo, i es menester que nos apresuremos a reglamentarnos, ántes de que seamos un pueblo viejo, apegado a viciosas prácticas que la lei no podrá desarraigar sino con mucho trabajo. Hoi podemos, sin gran dificultad, trazar las grandes vías que Chile necesita: mañana, cuando nuestras grandes haciendas se subdividan, ya no será posible hacerlo sin herir una multitud de intereses que imposibilitarán todo proyecto.

La falta de que voi hablando no es el menor motivo que un ingeniero pueda tener para separarse del cuerpo; i nadie mejor que el director está llamado a suplirla, siendo como son camineras, las principales comisiones de los ingenieros.

Tengo para mí que tales comisiones no deben solamente consistir en *hacer* caminos, sino tambien en *conservar* los ya hechos, ya evitando los perjuicios, ya poniendo en ellos un pronto remedio. No obstante, por lo que se ve, parece (al ménos así sucede en esta provincia) que de lo que ménos se acuerdan las autoridades es de la conservacion de las vías. Mas adelante probaré con hechos esta verdad.

Una buena lei que se hiciese obedecer ahorraría al erario entre un diez por ciento i un veinte por ciento de los dineros que se emplea en caminos. Hasta hoi creo que nada ha hecho el director sobre el particular; i esto no prueba su idoneidad para un destino cuyo principal objeto es el progreso de la viabilidad pública.—Ya que el gobierno tiene la prudencia de no hacer nada, tócale al director formar un proyecto para que el ejecutivo lo presente al congreso.

XXV

LOS MANDANTES—PELIGROS.

“.....De aquí nace que todas las provincias i pueblos del Estado presencien el sacrificio de sus mas caros intereses, i vivan perpetuamente condenados al atraso, bajo el mando de empleados, en quienes se busca ante todo la garantía del triunfo en las elecciones.”

(F. ERRÁZURIZ—Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828, Cap. X.)

qué se hace en Chile leyes de caminos, cuando nadie ha de hacerlas respetar? Si así hablara el director, tendria razon, porque aun cuando es una verdad bien triste, creo conveniente consignar aquí de una manera clara i neta que «con mui pocas i honrosas escepciones, los mandatarios de provincia son los principales inconvenientes que un ingeniero encuentra para cumplir estricta i rectamente con los deberes de su mision.»

Esto es demasiado serio, i por consiguiente debo probarlo con hechos. Pero ántes de referirlos, permítaseme decir unas pocas palabras, que harán ver al sagaz lector cuán natural es el que se verifique en un todo la proposicion que acabo de avanzar.

Por lo comun se envia a las pobres provincias, gobernantes, no para que las gobiernen i dirijan segun los intereses bien entendidos de la localidad, sino para que representen los mezquinos intereses del ejecutivo. Estos intereses son tres, ni mas ni ménos: el primero es ganar las elecciones; el segundo es ganar las elecciones, i el tercero es ganar las elecciones: tres intereses que se resumen en uno solo, a saber: ganar las elecciones.—Todo lo demas es secundario.

Ahora, para que un gobierno consiga imponer un candidato, es menester que sus lugartenientes en las provincias se hagan de un partido compuesto, no de las jentes mas respetables por su honorabilidad, sus luces, su patriotismo i su posicion social (pues estas no sirven para nada) sino de aquellos que mejor recaudacion de votos prometen. Héteme aquí a los *ganadores de elecciones* en campaña, que es la peor peste con que las candidaturas oficiales contaminan a las provincias.

Ya tenemos un hilo de la madeja: busquemos ahora el otro, para hacer el nudo.

Los ingenieros residentes en las provincias no están solamente encargados de hacer i de refaccionar caminos, sino tambien de trabajar porque los ya hechos se conserven en buen estado: a cuyo fin tienen el deber de poner en conocimiento de la autoridad todos los abusos cometidos contra los caminos. I como los que jeneralmente abusan en este ramo son los ricos propietarios adyacentes a dichos caminos; como ademas no es estraño que una gran parte de dichos propietarios sean *ganadores de elecciones*, con los cuales el señor intendente no quiere indisponerse, i como por fin es ménos estraño aun que los susodichos cosecheros de votos sean los que ménos se curen de componer sus puentes o de impedir que los derrames de sus riegos vayan a inundar los caminos, claro es que gran parte de los denuncios hechos al señor intendente por el ingeniero han de llegar hasta las telas del co-

Mas (podría replicarme el director) ¿para

razon de su señoría, con lo cual el pobre ingeniero se suele ver entre la espada i la pared, es decir, entre su deber, que le manda denunciar los daños inferidos al tráfico público i el señor intendente, que no quisiera oír tales denuncias, para no tener que imponer multas a aquellas mismas jentes de que ha formado su partido, con el ánimo de sacar partido, negociándoles los votos en yerba.

¿Podrá así un ingeniero celoso de su deber, escaparse de no caer en la desgracia de la autoridad? ¿Podrán los odiosos informes (tanto mas importunos cuanto mas repetidos) no llegar a hacer tambien odioso al ingeniero que los da? Hé aquí cómo, con su empeño i laboriosidad, puede el ingeniero llegar a concitarse el odio de parte de los propietarios que dañan las vías públicas, amen de la antipatia del que debiera perseguir directamente el abuso. ¿I qué suele conseguir el ingeniero? El desengaño o un *cambio de residencia*.

Dígame ahora el hombre mas prudente de lo criado, ¿qué deberá hacer el ingeniero, si ve que el intendente impone multas a los enemigos i libra de ellas a los amigos, o bien, si no las impone ni a unos ni a otros, por no comprometerse? Como yo creo que la verdadera prudencia consiste en cumplir discreta i lealmente con su deber, me parece que lo que el ingeniero debe hacer en tal caso, es seguir dando cuenta de los daños i perjuicios inferidos, sin meterse en mas honduras, i como si no supiera que al señor intendente le agrada o le desagrada cumplir o no con sus obligaciones de mandatario.

A estos mandatarios, pues, que, léjos de gobernar, des gobiernan; que en vez de mandar se desmandan; que en lugar de enseñar a obedecer la lei obedeciéndola ellos mismos, no hacen mas que servirse de ella como de broquel para defender a sus amigos i de mampuesto para dirigir sus tiros a sus enemigos; a estos mandatarios, digo, es a los que yo llamo *mandantes-peligros*.—Yo no sé cómo un ingeniero podría marchar bien con ellos i con su propia conciencia. En el párrafo siguiente verá el justo lector si he tenido razon para decir que un hombre de honor no puede permanecer por mas tiempo en el cuerpo de ingenieros civiles.

XVI

LAS INTENDENCIAS DE PAPEL.

“No hagas muchas pragmáticas; i si las hicieres, procura que sean buenas, i sobre todo que se cumplan, porque las pragmáticas que no se guardan, lo mismo son que si no fueran.”

(Carta de don Quijote a Sancho.)

Lo que acabo de decir en el párrafo ante-

rior me ha sucedido a mí mismo, i tambien a otros ingenieros que podria nombrar. He sido víctima del compadrazgo oficial. Desde que me hize cargo de estos caminos, comprendí (tal era el abandono en que estaban) que debia perseguir los abusos, no solo con denuncias ante la autoridad, sino con ruegos i súplicas a los vecinos, i aun con artículos en los periódicos. En esto no hacia mas que ceñirme a las instrucciones del director del cuerpo de ingenieros, don Manuel Valdés Vijil, instrucciones en todo acordes con mi manera de ver. Don Juan Estéban Rodriguez, intendente entónces de Talca, no se quejó jamas de la importunidad de mis denuncias; i aun tuve la satisfaccion de ver que, a consecuencia de ellos, el señor intendente decretó la norma a que los particulares debian ajustarse, en la construccion de sus puentes i en la de los fosos que bordean los caminos públicos. Tal decreto fué entónces de gran utilidad; pero hoi está en completo desuso, por culpa, i solo por culpa de los señores intendentes que siguieron al señor Rodriguez.

A propósito de esto, me decia el señor Valdés Vijil, con fecha 18 de mayo de 1864: «Para que los decretos de la intendencia se lleven a cabo con estrictez, que los puentes se hagan bien i conforme a lo prescrito, es necesario que esas obras se vijilen i se prohiba el uso de materiales que no sean sólidos i resistentes. Si usted continúa con empeño cumpliendo con su deber de ingeniero de provincia, e instando a las autoridades para que *le presten mano fuerte*, hará mas en esos caminos que si se invirtiese en ellos diez mil pesos.» I con fecha 9 de noviembre de 1866, me decia: «A pesar de su empeño por mantener los caminos en buen estado, nada se conseguirá si las autoridades no procuran, con amonestaciones i multas, reprimir los abusos.....»

Yo tambien era del mismo parecer, i en consecuencia, no dejé nunca de trabajar en ese sentido. Para poner de manifiesto este hecho, que hace a mi propósito, me bastará copiar algunos pasajes de la correspondencia de la direccion.

Con fecha 2 de febrero de 1864, me decia el señor Valdés Vijil: «Celebro que con tanto empeño haya tomado usted su comision....»

Agosto 9 de 1864.—«Si usted trabaja en adelante con el celo i actividad que al presente, puede contar con el apoyo de esta direccion.»

Agosto 23.—«Por las copias recibidas veo el empeño que usted toma por el mejoramiento de los caminos de esa provincia.....»

Mas para que se vea cuán poco se conseguia últimamente, a pesar de mi constante

trabajo, pongo a continuacion algunos párrafos de las comunicaciones del señor Marin:

Junio 21 de 1860.—«Es cierto que es desesperante que las mismas autoridades que debieran facilitar a usted el cumplimiento de su mision, sean las primeras en poner obstáculos.»

Diciembre 20 de 1869.—«Me dirijo con esta fecha a la intendencia de esa provincia... para que, en vista de los antecedentes, i de mi nota de 28 de julio, dicte las enérgicas medidas que sean necesarias para cortar de raíz, males de tal naturaleza.»

Marzo 8 de 1870.—«El hecho que usted me comunica, ocurrido con el intendente, a propósito de la contestacion del gobernador de Molina, es grave; pero no tome las cosas tan a pecho, i recíbalas como de quien vienen.»

Por aquí se echará de ver el desgüeño i punible abandono en que últimamente ha estado uno de los mas importantes ramos de la administracion pública. Rogar a los señores intendentes que pusieran atajo a los abusos, arbitrariedades i daños de parte de los vecinos, ha sido como predicar en desierto. A mi constante sistema de dar cuenta de los abusos la intendencia ha opuesto el sistema de no hacer caso, o cuando mas, de amenazar con multas a los infractores de la lei, todo lo cual se hacia por medio de decretos, decretos i decretos, como allá en la corte del príncipe don Perro de Aguas.

¡Cuánto no fué el papel que se gastó inútilmente! Verdad es que respecto de algunos pobres diablos el negocio no paró solo en amenazas, sino en multas sonantes i efectivas: mas a los poderosos se les siguió amenazando a decretazos, i ellos siguieron echando sus aguas en los caminos, sin hacer mas caso de la administracion de papel que del zancarron de Mahoma. I viendo yo tal injusticia, empecé a reunir en mis denuncias a los pobres con los ricos, a los güellos con los jibelinos. Al lado del daño cometido por un blanco, ponía otro cometido por un negro, a fin de que si uno libraba, se libraba tambien el otro, pues para mí no hai nada mas inmoral en la administracion pública, que castigar una falta en dos o tres i dejarla impune en veinte o treinta. Ello puede ser mui político, si se quiere, pero tambien es mui injusto.

Desde entónces las amenazas, conminaciones i decretazos de la intendencia prosiguieron contra blancos i negros, pero sin que se tomase ninguna otra medida que las medidas de papel, para corregir los repetidos i escandalosos abusos. Con solo abrir mi libro copiator, veo que dichas conminaciones alcanzan a mas de ciento, habiendo muchos casos

de derrames cotidianos, puentes constantemente peligrosos, etc., en que la intendencia ha amenazado dos, tres..... i hasta siete veces sobre la misma cosa, sin que se haya hecho efectiva la multa ni quitado el mal.

No quiero hablar del tiempo perdido por cada puente que se ha hecho refaccionar o construir, por cada derrame que era preciso mandar quitar. Casos ha habido en que se ha hecho necesario un espediente, cuyas notificaciones se cometian al inspector caminero, ocupándose así empleados, con grave perjuicio del fisco. Muchas veces ha sucedido que un mal pequeño, se hacia, por culpa de la intendencia, diez veces mayor, pues veníase a tomar una providencia, despues de quince o veinte dias de idas i venidas. Todo lo cual, agregado a que los daños no se han quitado jamas del todo, ha irrogado gastos al fisco, pues me ha sucedido el tener que componer algunos malos pasos ocasionados por ciertos vecinos, cuando he perdido la esperanza de que el intendente tomase alguna medida.

En los documentos testificativos puestos al fin, el lector encontrará dos, bajo las letras A i B, en los cuales verá cómo, despues del séptimo reclamo, sobre el mismo daño causado por un vecino pudiente, la intendencia no tomó otra medida que la de mandar notificar una multa de veinticinco pesos, si el causante no cumpliera con lo mandado. Habia faltado siete veces; i habria podido faltar setenta veces siete, sin que el señor intendente hubiese tomado otras providencias que las de papel. Era rico el hombre, i contaba con votos para las próximas elecciones (1). Hé ahí la cuestion.

NOTAS A XVII OTRA
UNO DE MUCHOS EJEMPLOS.

“Mientras mayor sea el número de privilegiados, mayor será tambien el de los pobres.”
—(P. J. PROUDHON.—Estudios, III).

Considérese si se podrá servir debidamente con mandatarios conciliadores en el terreno de la injusticia, e irreconciliables solo cuando se trata de ganar una eleccion. Recuerdo de un caso que voi a contar como un ejemplo, no

(1) El curioso lector que desee ver los documentos originales, puede pasar a la imprenta del Ferrocarril en donde le serán mostrados, tanto los publicados al fin de este opúsculo, como aquellos que se ha omitido por no ocupar lugar. Desde la página 1.ª hasta la 29.ª del correspondiente legajo, encontrará documentos referentes a los casos antedichos. Los siguientes se refieren a otros casos que mas adelante verá el lector.

de los mas ejemplares, por cierto. Habia en el camino de Perales nueve puentes en peligroso estado, a cuyos dueños no me fué posible convencer de que debian componerlos. Yo temia un siniestro el dia ménos pensado, i me presenté a la intendencia denunciándolos. Los propietarios fueron llamados a la intendencia, i ante el señor intendente convinieron en que el denunciado era verdadero, pero que, por *motivo de otras ocupaciones*, no habian podido arreglar sus puentes. La lei estaba infringida, i todos habian incurrido en la multa, con la circunstancia agravante de no haber querido cumplir con su deber, despues de estar todos avisados del peligro que ofrecian sus puentes. Mas no era posible multar a tantos caballeros juntos; i el señor intendente, lleno de prudencia, recurrió como siempre, al *sistema de papel*, i decretó, amenazándolos con una multa de veinticinco pesos, si en dos semanas no tenían hechos sus puentes. Entre los infractores habia un extranjero, i fué el único que cumplió con el decreto. Los demas se quedaron sin hacer sus puentes i sin pagar la multa. Eran de casa.

Complázcome en darle punto final a este párrafo con las siguientes palabras del excelente señor don Federico Errázuriz, copiándolas del capítulo 1.º, párrafo 4.º de su interesante obra sobre la revolucion de 1829, que he tenido i que mas adelante tendré el honor de citar: «La lenidad que trae su orijen del temor o de la debilidad, degrada siempre a los gobiernos.»

VIII

OTRO CASO DE TANTOS.

“Por mucho que sea el bien
“que se prometa quien viola las
“leyes de la justicia, siempre
“será mayor el mal que hace
“con la violacion.”—(ARISTÓTELES.—*Política.*)

Voi ahora a relatar otro caso, para que se vea que el señor intendente de Talca piensa de una manera bien diversa de la de Aristóteles en política.

Con fecha 12 de octubre de 1870, dí cuenta al intendente de un daño grave ocasionado en el camino del norte. Inmediatamente la intendencia decretó (como siempre) *la reparacion del daño, bajo la pena de veinticinco pesos de multa, etc., etc.* Mas no por esto se quitó el mal; i en noviembre del mismo año, volví a denunciarlo, como era de mi deber. El señor intendente volvió a decretar,

bajo el mismo apercibimiento. La segunda medida de papel surtió el mismo efecto que la primera. Nueva presentacion, nuevo decreto i nueva providencia bajo el mismo apercibimiento de los *veinticinco pesos de multa*; i van tres medidas de papel. Cinco meses despues, a peticion verbal mia (porque ya no era posible soportar por mas tiempo el mal) tomó el señor intendente otra medida igual a las anteriores (i son cuatro). El daño prosiguió en el mismo estado; i temiendo yo que el tráfico se cortara en aquel punto, me presenté a la intendencia por la última vez el 16 de octubre de 1871, es decir, un año cabal despues de mi primer denuncia. ¿Qué le parece al discreto lector que hizo el intendente? Ordenó que *dos de sus empleados informasen* sobre el caso de que tan repetidas veces le habia dado yo cuenta. La orden fué dada veintidos dias despues de mi última presentacion: mientras tanto, el mal paso se habia ya puesto peligroso. Evacuado el informe, salió ser verdad lo que decia el ingeniero, desde un año ántes. Esta vez creí que la multa seria aplicada; pero me engañé, pues el señor intendente no hizo otra cosa que tomar su *sesta medida de papel*, decretando la reparacion del mal, bajo el mismo apercibimiento de los veinticinco pesos de multa. Si en fin hubiera aumentado, poco a poco, la suma de la multa, para atemorizarlos algo, pase; pero ni aun esto hizo su señoría. Principió con la amenaza de los veinticinco pesos i acabó en los mismos veinticinco, ni mas ni ménos (1).

Por esto echará de ver el discreto lector cuánto no será lo que sufre, con tales majistrados, un ingeniero que desea cumplir con su deber. No cito otros casos análogos a este, por no tener en mi poder los *expedientes* relativos (pues conviene advertir que mas de una vez se ha necesitado formar un expediente, para la reparacion de un daño que debió quitarse al dia siguiente de conocido por la autoridad).—¿Podrá un ingeniero cumplir con su deber bajo tal clase de intendentes? Yo quisiera que el señor ministro se dignara contestar a mi pregunta, siquiera ello fuese meneando la cabeza. Yo quisiera que cualquier hombre de buen sentido me dijese si he estado o no en mi derecho para decir en mi renuncia que «ni mi delicadeza ni mi honradez me permitian permanecer por mas tiempo en el cuerpo de ingenieros.» Ah! para permanecer en mi puesto, he necesitado estar engañado por la esperanza de una reaccion hácia el buen camino.

(1) Véanse los documentos, desde la *Vtra C* hasta la *P*.

XIX

UN EJEMPLO EDIFICANTE.

“Bien extraño i singular es
“aquel caso que se irrita contra
“los que denuncian las faltas
“públicas, i no contra los que las
“cometen!”—B. PASCAL.—*Cartas prov.*, XI.

El siguiente caso es de naturaleza diversa de los conocidos. Voi a narrarlo brevemente.

Encontrándose en mal estado los veintisiete puentes de particulares comprendidos entre los rios Claro i Lontué, ordené al inspector de aquella seccion que lo hiciese presente a la gubernatura, i me diese cuenta inmediatamente del resultado. Hízolo así el inspector, con fecha 5 de enero de 1870; i se pasó un mes, sin que el señor gobernador tomase medida alguna, para evitar los males que podian suceder a los transeuntes, pues algunos de los puentes llegaron a ponerse en estado peligroso. Entónces me presenté al señor intendente (fecha 3 de febrero de 1870), quien ofició sobre el particular al gobernador, trascribiéndosele mi nota.

Dos o tres dias despues contestó éste, diciendo que aquella gubernatura habia tomado tiempo há las medidas del caso; que todas las puentes estaban en buen estado, i que, por consiguiente, el ingeniero no decia la verdad. Hé aquí lo que yo supe de boca del señor intendente, el cual me agregó que naturalmente tenia que creer lo que le decia el gobernador. Entónces me fuí a Molina; i habiendo recorrido toda la parte del camino entre el rio Claro i el Lontué, ví que las puentes estaban en el mismo mal estado en que yo las habia dejado poco ántes. Dos de ellas se habian caido dentro de las acequias, otras presentaban roturas i agujeros de peligro, i algunas estaban compuestas de prisa, con fajina i tierra encima. Se conocia que la compostura se habia hecho el dia anterior; pero ¿cómo probarle todo esto al intendente, para que mandara remediar radicalmente el mal? En esto, pude (por una casualidad) obtener cuatro documentos firmados por el gobernador, por el subdelegado i por el escribano receptor, los cuales probaban claramente que las puentes estaban en mal estado, i que las medidas tomadas por la gubernatura habian sido despues de mi presentacion última a la intendencia. Con los documentos en el bolsillo, me vine a Talca e hice que el escribano don David Maffett me diera una copia certificada de todos ellos: hecho lo cual, envié los orijinales al intendente, adjuntos a una nota, en la cual le rogaba pasase la vista por ellos, para que se conociese de que

no era yo sino el señor gobernador quien habia faltado a la verdad (1).

Al mismo tiempo espuse en mi nota al señor intendente que los males a que me habia referido ántes seguian subsistiendo, pues la mayor parte de las puentes se hallaban en el mismo estado de abandono; i en cuanto a las diez o doce que se habian compuesto, no ofrecian seguridad mayor. A pesar de esto no tomé la intendencia medida alguna (que yo supiera) i el mal quedó subsistente, es decir, con las puentes a medio componer. Ya se ve! El intendente habia dicho que nó; i era necesario sostener a todo trance el sagrado principio de autoridad.

Hai jentes que hacen consistir la dignidad del magistrado en no ceder jamas, ni aun a la razon evidente. No saben ni emplean otro medio para hacerse respetar. ¿Como si lo que es contrario a la razon fuera digno del respeto de seres racionales!—«No comprenden cuán bello es el triunfo de la intelijencia sobre la fuerza» (2) ni saben «cuán hermoso es el espectáculo de la prosternacion del sable i de las bayonetas ante la imájea moral i misteriosa de la razon i de la lei.» (3)

XX

OTRO CASO QUE PARECE CUENTO I QUE OJALÁ LO FUERA.

“Usa el home noble
“A los altos alzarse,
“E simple e conveniente
“A los bajos mostrarse.”

.....
“Reves usa el villano
“Se abaja a los mayores,
“E alto, e mui lozano
“Se muestra a los menores.”
(SANTOS DE CARREON.)

Permítame, por último, el discreto lector, que le relate un hecho, sucedido, no ha muchos meses, para que vea hasta qué punto llega el miedo que los señores intendentes tienen a los *ganadores de elecciones*.

Se trataba de componer un paso peligroso, a la salida de la poblacion, en el camino del sur, i para ello era menester practicar un rebajo como de un metro en aquel punto del camino. Díjoseme que el tal rebajo disgustaba grandemente a un caballero ganador de elecciones de esta ciudad; pero con todo, se hizo la obra, sin consultar otra cosa que los intereses del tráfico público. Parecióle tan bien lo

(1) Los documentos referentes a este caso se encuentran bajo las letras Q, R i S.
(2) F. Errázuriz.—Chile bajo el imperio de la Constitucion de 1828. Introduccion.
(3) Idem.

hecho al señor intendente, que una tarde fué en persona al trabajo, cuando ya estaba para concluirse, i allí me manifesté su complacencia por haberse quitado este peligro a las diligencias, coches i carretas que van al sur i a Perales. Yo le agradecí su manifestacion, tanto mas cuanto que con ella me hacia ver su interés por la viabilidad pública; pero todas mis ilusiones cayeron al estero de Piduco (sobre cuyo puente hablábamos) cuando el señor intendente me dijo estas palabras que no olvidaré jamas:

—«Mui bueno está todo; pero usted no habia hecho este rebajo, si don *Fulano* (el *gandor*) hubiese estado en Talca.»

XXI

¿TENDRÁ CURA ESTE MAL?

“Así como las leyes están so-
bre los majistrados, éstos de-
ben estar sobre el pueblo.—
“El majistrado debe ser, pues,
“la lei parlante.” (CICERON—*De las leyes*, III, I.)

A mí me dió vergüenza oír tales palabras de boca del primer mandatario de la provincia, del mismo de quien esperaba proteccion para las vias públicas, en contra de los desmanes, daños, perjuicios i usurpaciones de los ricos propietarios. No digo nada de los pobres, porque ellos estarían siempre entre los bienaventurados, es decir, entre los que sufren i padecen persecuciones por la justicia. ¿Con que si el don *Fulano* hubiese estado en Talca, el injeniéro no habria podido hacer en el camino mismo que tiene a su cargo, una obra de primera necesidad, cuando con ella no atacaba los derechos de nadie, i todo ello porque al susodicho don *Fulano* le parecia mal? ¡I decírmelo esto el intendente delante de dos personas! Esto prueba que él no le halla nada de malo al asunto. ¿O será porque «los gobiernos» que no se apoyan en la opinion tienen que «disimular los desmanes de sus sostenedores?» (1)

Por no aburrir al lector, no he citado otros hechos i entre todos ellos uno, que, por lo increíble, prefiero dejarlo en el tintero.

Ahora vuelvo a preguntar si con tales autoridades que ningun apoyo prestan a los injenieros, podrán éstos cumplir medianamente bien con su cometido; i si esto solo no es ya un motivo suficiente para abandonar un destino que solo acarrea odiosidades entre las jentes, sin que por esto se consiga mejorar el tráfico.

(1) Fed. Errázuriz.—Chile bajo el imp. de la const. de 1828, capítulo X.

I lo peor es que, miéntras subsista este desordenado órden de cosas, es decir, miéntras los intereses del tráfico público estén subordinados a los pequeños intereses de una política mal entendida i egoísta, no dejarán de existir jamas los males antedichos, por mas leyes que se hagan para evitarlos. La raiz del mal no está tanto en la falta de lei, como en el divorcio de las instituciones i los majistrados, i en otra cosa ademas que seria largo de decir aquí; pero que (andando el tiempo) lo dirá bien claro el que suscribe. «Tiempo es ya de que se deje oír la desinteresada voz de la justicia!» (1)

XXII

ABANDONO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACION.

“Todo anda en Chile fuera de
“camino, ménos las aguas”.—
D. MANUEL SÁLAS.

Nada hai mas exacto que esas palabras de un ciudadano distinguido, puestas a la cabeza de este párrafo: ellas revelan un profundo conocimiento de nuestras prácticas i costumbres; i por poco que conozca a Chile, quien lea estas líneas, habrá tenido mas de una vez ocasion de palpar la verdad de tal aserto. A propósito de lo cual, me acuerdo de lo que ví, en meses pasados, recorriendo uno de los caminos de nuestro litoral, para estudiar el mejor modo de componerlo económicamente. Era el caso que un rico propietario (subdelegado i gran ganador de elecciones) habia echado una parte del camino *por el cajon pedregoso de un estero*, porque así convenia a sus intereses. Yo me acordé al momento del dicho det respetable don Manuel Salas i dije para mis adentros: ya que aquí no pueden echar las aguas en los caminos, porque los fundos no son de riego, echan los caminos por los esteros. Tal es el espíritu de fraternidad que reina en Chile entre las aguas i los caminos públicos!

Tales i otros abusos son protegidos por la inercia i aun por la mala voluntad de algunos mandatarios. Por lo que toca a esta provincia, puedo decir que, *léjos de haber encontrado apoyo, ha habido muchos casos en que la autoridad ha sido el principal estorbo con que he dado, para mejorar las vias de comunicacion.*»

Ya he indicado ántes el abandono en que encontré los caminos de la provincia. De las ciento ocho puentes de particulares que hai,

(1) F. Errázuriz.—Chile bajo el imperio de la Constitucion de 1828. Introduccion.

solo en los caminos de Perales, del Maule, del norte i de Lontué, no encontré *absolutamente ninguna* hecha con arreglo a la lei. Mas de la mitad *ofrecian peligros* al tráfico, i por lo comun, las mejores no pasaban de ser algunos palos cruzados, con manojos de fajina en cima, i medio cubierto el todo con tierra suelta. Habia algunas que, mas que puentes, parecian tumbas de cementerio turco; otras se asemejaban a fosas de cementerio chileno, es decir, que la mal apilada tierra solia dejar ver los ángulos i puntas del ya desarmado esqueleto de madera a medio enterrar. Mas de una vez, al ver tal desbarajuste, me he preguntado a mí mismo si estas puentes-tumbas no son una fiel imájen de nuestra desvencijada administracion de provincia.

Algunos propietarios *se servian de los fosos del camino* para conducir sus derrames. Otros *hacian uso del terreno de la vía para establecer en ella los ranchos de sus inquilinos*. En algunos caminos *vi cortar adobes* con barro hecho en los fosos. En otros puntos noté plantaciones hechas por los particulares *dentro de los terrenos del camino*. Varios particulares habian estrechado, con sus cierros, la vía, hasta el estremo de no dejarle *ni aun la mitad de su estension legal*.

En casi todas partes *era costumbre depositar al lado de los caminos las basuras i escombros sacados de los fosos de cierro*: con lo cual muchas vías se convertian en verdaderos caminos-canales. Por último, habia canales de atraveso que *carecian de puentes*, i mui pocos, poquísimos eran los que atravesaban sus aguas sin faltar al artículo 25 de la lei de 17 de diciembre de 1842.

Para que se vea que no exajero, copiaré aquí algo de lo que en aquel entónces me decia el director de ingenieros civiles:

Mayo 7 de 1864.—«Respecto de los perjuicios que los vecinos ocasionan con sus zanjas, *usted debe tomar medidas por sí solo*, si la autoridad local no las toma.».....

Agosto 9 de 1864.—«En esa provincia se hacen los puentes con mucha economía *i sin sujetarse a las prescripciones legales*; las aguas se echan a los caminos, sin cuidarse sus dueños del mal que hacen. Esto es desconsolador, señor ingeniero; mas a fuerza de constancia i actividad, no dudo se remediarán los malos hábitos e incuria de los vecinos a los caminos públicos de esa provincia.»

Diciembre 26 de 1864.—«Cuando se *agotan las vías de derecho, deben seguirse las de hecho*..... Si los particulares no construyen sus puentes con materiales sólidos, i el tráfico se hace con peligro, *terraplene usted los puentes*.....»

Febrero 13 de 1865.—«En esa provincia *hai mas que en otra, necesidad de vijilar los caminos*, hasta estirpar los malos hábitos de sus vecinos.».....

Abril 24 de 1865.—«En los puntos en que los desmontes de los fosos de deslinde ocupen una parte de la vía, quite usted tales obstáculos, *tirándolos nuevamente a la zanja de donde se estrajeron*.»

Vea no mas el discreto lector cómo estarían las cosas, cuando tal proceder era ordenado por la direccion de ingenieros. Por supuesto que yo no cometí la imprudencia de obedecer al pié de la letra tales órdenes, sino que seguí como siempre, ya rogando a los vecinos; ya dando cuenta a la autoridad de los daños ocurridos, ya poniéndolos en conocimiento del público por los periódicos.

A fuerza de dar i cabar, se ha conseguido estirpar algunos de estos abusos. Los puentes están hoi pasables, aunque *ninguno de ellos, hecho con arreglo a la lei*. Todavía quedan subsistentes algunos de los canales particulares, a lo largo de los caminos, *no faltando vías que se encuentren entre dos canales*.

Es para visto lo que me ha costado que algunos propietarios devolvieran *los terrenos que con sus ranchos de inquilinos, habian quitado a las vías*; pero ha sido imposible conseguir que la intendencia haga quitar las tierras que los vecinos *tienen todavía costumbre de depositar sobre el borde de los caminos*, i que tanto perjuicio causan al tráfico.

Pero de todos los abusos cometidos, ninguno hai que pruebe mejor el abandono en que estos caminos se hallaban (i aun hoi se hallan) de parte de la autoridad, que las escandalosas usurpaciones que algunos ricos propietarios habian hecho, *apropiándose el terreno de los caminos, i echando el tráfico por suelos quebrados*, i de mas difícil paso. Tan sério me parece esto, que merece párrafo aparte.

XXIII

INTENDENTES—TROPEZONES.

“El hombre que prepara el
“mal, trabaja en contra de sí
“mismo.”—HESÍODO.

En cuanto me hice cargo de los caminos de la provincia, lo primero que hice (después de dejar establecidos i corrientes los trabajos de la iglesia matriz) fué recorrer toda la parte central de la provincia, i estudiar todas sus vías, entre la cordillera de los Andes i la de la costa. Tal estudio me puso de manifiesto las

usurpaciones cometidas por los vecinos en muchos caminos; i en el momento formé el propósito de trabajar porque las vías usurpadas, variadas o menoscabadas en su anchura, volvieran íntegramente al uso público.

La mas grave de las usurpaciones era la del camino comprendido entre la ciudad de Molina i el lugar de las Paredes, en una estension de mas de veinte i siete kilómetros. Según la tradicion refiere, esta variacion fué el resultado de un convenio entre cierto mandatario de provincia, un cura i varios otros, con el ministerio, convenio por el cual aquellos (que eran propietarios de sus fundos i ademas de muchas calificaciones) debian ganar una eleccion, a trueque de cerrar sus propiedades, echando la vía por otros puntos llenos de quebradas i precipicios. Yo no sé si esto es verdad; pero *si non è vero, è ben trovato*, porque es muy natural esto de que los dos poderes, civil i eclesiástico, de las provincias, se unan para ganarle al pueblo una eleccion, mayormente cuando el gobierno les paga jenerosamente sus patrióticos trabajos, dejándolos adueñarse de una cosa que pertenece esclusivamente al público. Pobre pueblo! Él es quien siempre paga el pato que otro se come: se le ganó la eleccion i se le quitó el camino.

—Tras de cuernos, palos.

Como quiera que ello sea, yo comencé por este caso; i a poco de estudiar el terreno, ví que el escándalo no podia ser mayor. Cuatro o cinco propietarios habian interceptado el antiguo camino llamado de la Concepcion, que pasaba por el Camarico, cortando terrenos planos, i habian echado el tráfico por las célebres i terribles *quebradas de Chagres*. Levantados los planos correspondientes, presentélos al director de ingenieros civiles, don Manuel Valdés Viji, quien aprobó la idea de la variacion i prometió ayudarme, como en realidad lo hizo en los primeros tiempos. Pero a poco andar, noté en él cierta frialdad que coincidia con la frialdad i aun puedo decir disgusto, con que el señor intendente de Talca recibió la noticia del proyecto. Ya se vé! su señoría temblaba solo al pensar en que se iba a abrir los potreros de cinco grandes estancias, esponiéndose así a malquistarse con los señores feudales, poseedores natos de las calificaciones de sus pecheros: i no es estraño que tal temor pudiese mas en la grandeza de su ánimo que el amor al progreso de la agricultura i del comercio.

Seria largo relatar todas las peripecias que, ya me alentaban, ya me desanimaban; pero que a cada paso me presentaban ahí delante al *intendente-tropezon*. Parece mentira, pero es cierto que me costó mas de siete meses de trabajo continuo el probar que le convenia mas al

trauseunte andar por una via plana ántes que por otra llena de quebradas profundas; i que le hacia mas cuenta al gobierno abandonar un camino que con ciento veinte mil pesos no podia dejarse sino *pasable*, en cambio de otro que ofrecia *quedar bueno* con un desembolso de siete mil.

I no se diga que los inconvenientes del proyecto nacieran del respeto a la propiedad, porque yo habia probado hasta la evidencia que la línea por abrir era el antiguo camino de la frontera o de la Concepcion.

Hubo momentos en que la idea lo tuvo todo en contra: los propietarios agraviados, los amigos de estos, el señor intendente, la muy ilustre municipalidad (de cuya respetabilísima inercia no pude conseguir que tomase cartas en el negocio), el señor director de ingenieros i hasta el señor ministro del interior (segun corrian en Talca las personas empeñadas en que el camino quedase por las inolvidables quebradas de Chagres). Tantas dificultades no tenian otro oríjen que el intendente-tropezon, pues a no haber encontrado yo esa roca en mi camino, habria hecho en ménos de dos semanas lo que solo se pudo conseguir al cabo de once meses.

Sin embargo, creo deber decir aquí en justicia que si el director de ingenieros estuvo unos dias contra el proyecto, fué por engaño que se le hizo, como se deja ver en la resolucion que al fin tomó, i merced a la cual se abrió la línea.

Mas no se abrió del todo, por entónces; i para entregar despues del resto al servicio público, hubo que seguir un pleito, por mas de cinco años, cuyo voluminoso espediente haria reir, si uno no viera allí que las mejores intenciones i los mas ardientes deseos por el progreso se estrellan siempre en los *intendentes-tropezones*.

Quien desee sacar datos curiosos para la historia fisiológica de nuestro sistema administrativo, puede ver el espediente mencionado, en la escribanía de Molina.

XXIV

INTENDENTES-TAPADERAS.

"El peor de todos los abusos es el de finjir un gran respeto a las leyes, para quebrantarlas con mas seguridad." — ROUSSEAU.—*Discursos sobre economía política.*

Mas, en fin, este camino se abrió; i, mal que mal, el público obtuvo lo que se le habia tan escandalosamente usurpado, i mas escandalosamente aun querido retener: verdad es que, merced al modo cómo estos señores in-

tendientes hacen la felicidad de estas provincias, hubo que trabajar para la tal devolucion mas que para obligar a un avaro a pagar una antigua deuda.

Hé aquí lo que resulta de nombrar para las pobres provincias *intendentes-tropezones-tropezos* o como se quiera llamarlos. Ahora veamos cómo un intendente-tropezoso puede convertirse en *intendente-tapadera*: lo cual haré ver, con el favor de Dios, por medio de otro caso que quiero contar al complaciente lector.

Dicho caso no es otro que una inocente usurpacion, de mas de treinta años de fecha, *autorizada* por el intendente de entónces, *tapada* por el intendente penúltimo, *defendida* ante mis ojos por el último de los intendentes de esta provincia, i hecha por el acaudalado propietario de la estancia de Panguilemu. Este señor, queriendo cerrar sus dominios feudales, en la parte norte del estero de Pangué, interceptó, ahora treinta años, con sus cierros, el camino plano que se dirige de Talca a Santiago, entre dicho estero i el llano de la posada de Gonzalez; i echó la via por los terrenos del poniente, cortando con ella dos quebradas grandes i dos bajas menores. Bien se echa de ver que era rico i estaba en armonía con el señor intendente: el cual (hablando en jeneral) podia ser mui bien un tropezoso para toda idea de adelanto; pero ello no le impedia ser camino llano para las egoistas exigencias de un señor de campanillas. Por supuesto! Así fué que el buen camino se cerró; el malo se abrió; el señor intendente se quedó calladito, *tapando el pastel*; el señor feudal quedó comiéndoselo, i el pobre público siguió *pagando el pato*, por activa i pasiva. Quiero decir que el mas que complaciente público pagó la merienda con sus costillas i con su bolsillo, pues siguió moliéndose las primeras en las quebradas que le se obligaba a traficar sin necesidad; i sacrificando su bolsa, en atencion a que el fisco,

cuyo vientre llena el pueblo, siguió gastando en la compostura de las susodichas quebradas, amen de los puentes que fué necesario construir.

¡I luego dirán que el pueblo no es soberano entre nosotros! ¿En qué mejor se conoce la grandeza de una persona que cuando *paga* siempre por los demas?

Deseoso yo de que el camino volviese al uso de su dueño, el público, tomé los datos necesarios al efecto (marzo de 1869); i cuando ya tenia los testigos de aquel hecho escandaloso, escribí cortesmente al actual propietario del fundo, una carta que no fué contestada. Me mordí i callé. Dos dias despues fuí a verlo a su estancia, para tocar el último recurso con-

ciliador. Hícele ver el derecho que el público tenia para exijir la devolucion del camino. Contestóme que él nada podia hacer porque no era dueño sino arrendatario. I viendo yo que en esto tenia razon, volví a decirle que abandonaria mis pretensiones de completa devolucion, con tal que me cediera dos puntitas de terreno inútil para variar el camino, solo en frente de los puentes i evitar así un crecido costo anual.

Dijome por segunda vez que *no podia*, siendo así que podia i aun *le convenia hacerlo*, pues el terreno exijido no valia tres pesos; el camino quedaba mejor en esa parte (que él usaba), i yo me obligaba a dejar aquel trecho cerrado de buen foso a su entera satisfaccion. A pesar de todas mis reflexiones, a pesar de que por último ofrecí pagarle diez veces el valor del pedacito de greda i tosca que le exijia, el grande hombre se mantuvo firme en su patriótica, jenerosa i justa idea de no entregar lo usurpado ni ceder nada a favor de un camino que le sirve para conducir sus cosechas. No hai duda que tenemos en nuestra alta agricultura jentes bien desprendidas.

Entónces me acerqué al señor intendente; mas luego conocí que no recibió mui bien la noticia del caso, i comprendí que estaba tan dispuesto a obrar en favor del público como lo estaba el propietario de la estancia. Resolvíme, pues, a hacer mi presentacion por escrito, lo cual efectué al otro dia, obteniendo, por toda providencia, la devolucion de mi solicitud, que segun su señoría me dijo, *no estaba ajustada a las reglas del derecho*. Al oír esto, me fué difícil contener la risa. Su señoría *me pidió firma de abogado*. Necesitaba de la firma de un abogado para tomar, en cumplimiento de su deber, las providencias necesarias a la devolucion de un camino usurpado, que el ingeniero residente le denunciaba! Para que se vea cuán útil no es para estas pobres provincias un intendente que entienda de leyes! Intendentes así valen un Perú, i son el padre i la madre de los provincianos, pues estos encontrarán siempre en ellos un bien plantado horeon en qué afianzarse. Digan no mas si no es oro molido un mandante *cuyo santo respeto a las reglas del derecho lo lleva hasta desconocer sistemáticamente el derecho de sus gobernados*.

No queriendo yo volverme a presentar ante una intendencia tan escrupulosa en las formas como poco escrupulosa en el fondo de las cosas, hice mi presentacion al juez de letras, i me quejé de despojo, ofreciendo la correspondiente informacion de testigos. El juez proveyó: *como se pide*; i la informacion se rindió, quedando probado, con seis testigos in-

tachables, que el camino que corría por dentro de los potreros de Panguilemu era el mismo camino de la frontera, cerrado por el propietario de dicha estancia, veintiocho o treinta años atrás.—Véase cómo un intendente-estorbo-tapadera había convertido en juicio ordinario una cuestión que la lei i el buen sentido mandan zanjar breve i sumariamente.

Vuelto el espediente al juzgado de letras, se proveyó: *Pase a la autoridad competente*; i hé aquí cómo el señor intendente se encontró sin saber cómo, en la obligacion de resolver una cuestion que, por su amor a las reglas del derecho, no quiso iniciar. No es mi ánimo hablar de los pasos i de la mucha paciencia que al fin me costó obtener la resolucion del señor intendente; i solo diré que al cabo se abrió el camino. Pero ello no fué mas que para hacer una nueva burla al público, al paciente público que paga a sus mandantes para que se desmanden en contra de él (todo ello, eso sí, con arreglo a derecho).

En efecto, una vez obtenida la sentencia, puse manos a la obra, i la nueva via se trabajó en casi toda su estension. Mas apénas habia comenzado a servir, cuando el señor propietario agraviado se marchó a Santiago; i de allí a poco, volvió con otra sentencia, para (como él lo habia dicho ántes) deshacer la primera. Así sucedió, pues la sentencia del intendente se deshizo como la nieve al sol, o la sal en el agua; i sin notificárase palabra del negocio, el señor propietario en persona cegó el nuevo camino con los peones de su estancia, i echó el tráfico por las antiguas quebradas. Yo dí cuenta a la autoridad, la cual (no sé si por su amor a las reglas del derecho) no tomó providencia alguna sobre el particular.

En una segunda manifestacion de lo sucedido a la intendencia, fuí tan feliz como en la primera (talvez no la hice *arreglada a derecho*); i el camino siguió cerrado, como lo está el presente, con todas las reglas del derecho respetado por su señoría.

Verdad es que este *derecho práctico* no es tan *recto* que digamos, porque, como justamente dice uno de nuestros mas acreditados políticos: «las violaciones legales jamás pueden excusarse, cualquiera que sea el móvil que las dirija» (1). Pero tambien es cierto que la política suele ser mas terca i exigente que una niña bonita i voluntariosa, sobre todo «cuando el gobierno no se apoya en la opinion,» pues entónces «tiene que disimular los desmanes de sus sostenedores.» (2)

(1) F. Errázuriz.—Chile bajo el imp. de la Cons. de 1828, cap. II.

(2) Idem.—Idem., cap. X.

Quien quiera admirarse un poco, puede ver el espediente del caso, archivado en la oficina de don David Maffet.

En resolucion, este hecho puede resumirse en las siguientes palabras: UN CAMINO CONSTRUIDO CON DINERO FISCAL, A VIRTUD DE UNA SENTENCIA DE LA INTENDENCIA, HA SIDO CERRADO ARBITRARIAMENTE POR UN VECINO; I, PUESTO EL HECHO EN CONOCIMIENTO DEL SEÑOR INTENDENTE, POR PRIMERA I SEGUNDA VEZ, SU SEÑORÍA NO HA TOMADO MEDIDA ALGUNA SOBRE EL PARTICULAR.

¿Cuándo se convencerán nuestros gobiernos de que las personas que mas los comprometen en las provincias son los mandatarios *demiado gobiernistas*? ¿Cuándo verán que los principales estorbos del progreso de nuestras localidades son los intendentes ganadores de elecciones? ¿Cuándo comprenderán que éstos son los mayores enemigos de la tranquilidad pública? ¿Cuándo? Cuando el ejecutivo deje de ser el *gran elector* del pais.

XXV

ALGUNAS CITAS QUE HACEN A MI PROPÓSITO.

“No pensar sino en sí mismo
“i en el presente es orijen de
“mil errores en política.”—(LA
BRUYERE.—Caractères.)

Hé ahí por qué dice con mucha razon el ilustre publicista que nunca me cansaré de citar: «Mientras no se establezca un sistema que arranque al poder ejecutivo la fatal preponderancia de que se encuentra investido, no habrá en Chile una tranquilidad sólida i durable fundada en la dicha de los ciudadanos i en el sincero amor a las instituciones» (1). Es lo mismo que decir: «mientras las elecciones no sean libres, mientras el gobierno no deje de meterse, como interesado personalmente, en ellas, no habrá paz ni progreso en la república.» I por qué? El severo estadista citado contestará por mí: «porque es imposible disputar el campo al que actualmente ocupa el poder, teniendo a su disposicion los inmensos elementos que pone en sus manos la misma autoridad que ejerce» (2). ¿Cómo podrá haber así libertad para ejercer el inalienable derecho de sufragio, para cumplir con el mas sagrado de los deberes republicanos? «De aquí nacen la fuerza i el falseamiento del sistema electoral, que aniquila i mata toda libertad» (3). ¿Cómo podrá haber paz en la re-

(1) F. Errázuriz.—Chile bajo el imperio de la Constitucion de 1828, cap. X.

(2) Idem.

(3) Idem.

pública, cuando el gobierno, entrometiéndose indebidamente en las elecciones, es el principal fautor de las revueltas, «impulsando a los pueblos directa i fatalmente a las vias de hecho i a las revoluciones?» (1) De donde se deriva lójicamente que un gobierno convertido en gran elector, sobre carecer de patriotismo para atender a los intereses jenerales del país, no tiene sino apénas el tiempo necesario para mirar por los intereses de su partido: por manera que nadie estrañará el que «en vez de consagrarse a la cosa pública ocupe lo mas precioso de su tiempo en preparar el terreno para su reeleccion» (2) o la eleccion de un amigo.

I como «en semejante escuela, no ha sido difícil a algunos granjearse la reputacion de hábiles políticos, porque han logrado afianzarse en sus puestos, contra la voluntad i las mas enérgicas protestas de los pueblos» (3), es evidente que *un gobierno gran elector habrá de ser esencialmente revoltoso, a fuego i fierro.*

Así lo evidencia nuestra historia política, desde aquel dia fatal en que la república fué asesinada por la espalda en los campos de Ochagavía. «Antes de esa época no tenian las revoluciones en Chile ese carácter de encarnizamiento i ferocidad, que fué el sello de la de 1829 i que desgraciadamente se ha transmitido hasta nuestros tiempos, por la continuacion de la misma política que entónces se elevó al poder» (4). El resultado de esta política ha sido «esa admirable uniformidad que hoi se nota en las elecciones» (5), uniformidad a la cual no se ha llegado sino anegando en sangre al país. No sucedia así en la época anterior.—«Es que entónces la autoridad respetaba la espontaneidad en la expresion de los deseos del ciudadano» (6). «Los corazones jenerosos no pueden dejar de experimentar un dulce consuelo en el recuerdo de aquellos tiempos de nobles acciones, frutos seguros de las verdaderas virtudes republicanas» (7): aquellos tiempos en que los primeros puestos del gobierno eran ocupados por hombres de bien que sabian decir: «Yo jamas perseguiré por simples opiniones a ningun ciudadano, ni le arrancaré el destino que le ha dado la lei» (8); i aun mas: sabian hacer lo que decian. Va mucho de tiempo a tiempo! En aquel «entónces no se hallaban, como ahora, vinculados todos los

destinos, desde los mas altos hasta los de la mas humilde esfera, en los partidarios del gobierno» (1). Es que los liberales no habian descubierto aun el admirable sistema de hacer elecciones populares por medio de *esquelas de convite* enviadas a los sostenedores de la autoridad (2) ni habian inventado la *libertad en el órden*, que consiste en respetar escrupulosamente el sagrado derecho que el pueblo tiene de votar por el candidato oficial. Tales invenciones, tales descubrimientos, estaban reservados al partido llamado del *órden* i de la *religion*, a cuyo gobierno» (gran elector por excelencia) «elevado por la revolucion de 1830, se debe el carácter de crueldad que desde entónces ha dominado en las contiendas de nuestros partidos políticos» (3).

«Así es como han ido desapareciendo, una en pos de otra, las libertades públicas (4). He aquí el por qué se han perpetuado en el poder las viciosas prácticas que bastardean el sistema republicano, arraigándose i acreditándose mas i mas cada dia, bajo el imperio de la costumbre. Enorgullézcanse cuantas veces quieran nuestros políticos de su habilidad para oponerse al desarrollo de las ideas democráticas: mas yo diré siempre con el ilustre estadista que hoi rije los destinos de Chile: «Funesta habilidad! patrimonio comun de todos los déspotas que han sido el azote de la humanidad!» (5).

A esa *funesta habilidad* de grandes i pequeños mandatarios debo el haber sido coartado en el cumplimiento de mi deber como ingeniero de esta provincia, i en el ejercicio de mi derecho de sufragio. Ya he probado lo primero: mas adelante demostraré lo segundo. Ahora diré solamente que si hablo de esta manera, no es tanto por mí, cuanto por mis conciudadanos en jeneral, i mui especialmente por los empleados públicos, cuyos derechos estarán siempre amenazados, mientras domine ese sistema de *libertad en el órden*, tal como lo entienden los gobiernos *ganadores de elecciones*.

Jamas me cansaré de repetir que estos gobiernos son la causa principal de nuestro atraso i de nuestro descamino político. Nunca dejaré de decirle al pueblo que no debe esperar nada de *esas administraciones que piensan demasiado en si mismas i en su partido*. I al que se fastidie de las repeticiones, voi a contarle un cuento, que no es cuento. Dicen

(1) F. Errázuriz.—Chile bajo el imperio de la Constitucion de 1828.

(2) Idem, cap. X.

(3) Idem, cap. X.

(4) Idem, cap. X.

(5) Idem, cap. III.

(6) Idem, cap. III.

(7) Idem, cap. IX.

(8) Idem, cap. VI.

(1) F. Errázuriz.—Chile bajo el imperio de la Constitucion de 1828, cap. II.

(2) Idem, cap. VI.

(3) Idem, cap. X.

(4) Idem, cap. X.

(5) Idem.

que San Juan Evangelista, estando ya viejo, solia sentarse cerca de la puerta principal del templo; i dirijiéndose al pueblo, le decia solo estas palabras, con voz dulcísima: «Amaos los unos a los otros! Amaos los unos a los otros!» Cierta dia un descontentadizo murmuró entre dientes: «Vaya! el profeta chochea; siempre dice lo mismo, i bien parece que no supiera dar otro consejo.» Oyólo el sublime autor del Apocalipsis, i le replicó: «pues en verdad os digo que en estas solas palabras está encerrada toda la lei!»

Por esto creo que conviene repetir siempre al pueblo: «No os despojeis de vuestro derecho de sufragio!» porque en el libre ejercicio de ese derecho, estriba todo el sistema democrático.

XXVI

EL MONO.—(Cuento.)

“Creed, creed, oh pueblos! No deis armas ja-
“mas en contra vuestra!”
—(LA CHAMBEAUDIE. —
Fábulas nuevas, lib. I,
VII.)

Pero, volviendo a mi propósito, ¿tiene o no suficientes motivos para renunciar por razones de honor, el ingeniero que se ve vejado como queda dicho, en los sagrados intereses que representa? ¿Merece o nó el calificativo de *tapadera* o *encubridor* el intendente que de tal modo se conduce? ¿Podrá un hombre de honor seguir sirviendo en el cuerpo de ingenieros civiles?—Véase si no tenia razon cuando dije al principio: «*que los principales inconvenientes con que un ingeniero de provincia suele tropezar en el cumplimiento de su deber, son las mismas autoridades.*»

Está visto: conseguir que un allegado a la intendencia suelte lo que una vez agarró, es obra de romanos.

Esto me hace recordar lo que un dia sucedió a unos muchachos con el mono de un zapatero remendon. Entreteníanse los chiquillos en presentarle sus juguetes al mono, cuando éste con sus saltos i morisquetas, logró empuñar tres o cuatro juguetes, i saltó lijero sobre el tejado. Los niños se fueron llorando a quejarse del mono ante el zapatero; mas éste les contestó, al son del martillo sobre la suela de un zapato: «Para qué se ponen a jugar con el mono? ¿No saben que cuando el mono agarra una cosa, no se la hace soltar el mismo diablo?»

Así diria yo a los inocentes pueblos: «Cuenta, amigos, con vuestros intendentes! No sea que os arrebaté alguno de vuestros derechos;

porque, cuando ellos agarran una cosa o la dejan agarrar a sus amigos.....»

XXVII

INTENDENTES-MOLEHUESOS.

“El Estado mejor cons-
“tituido i mas durable es”
“aquel en donde la injusti-
“cia es rechazada, no
“solo de parte de sus vic-
“timas, sino tambien de
“los que no la han sufri-
“do.”—SOLON.

Tres golpes dados en la mampara de mi escritorio pararon mi pluma, ántes de concluir el párrafo anterior, que por falta de tiempo dejo cortado en los puntos suspensivos. I es lástima, por dos buenas razones: la primera porque temo que no se entienda bien el tal párrafo, faltándole la conclusion, i la segunda porque no quisiera que se interpretara mal mi pensamiento, dándole al cuento anterior un alcance que no tiene. Hago esta advertencia, por si los mal intencionados dicen por ahí que lo que yo he querido pintar acá es el *intendente-mono*, dispuesto siempre a obrar en un todo como el ministerio.

Pero volviendo a los golpes que en mala hora me vinieron a interrumpir, diré que tras de los golpes, se abrió la puerta, dando paso a un amigo mio, cuya agitacion me obligó a preguntarle ¿qué le pasaba?

—¿Qué me ha de pasar! esclamó mi amigo, sino que he tenido que sudar la gota gorda por defenderte?

—De veras?

—Por supuesto! Yo no miento. ¿Crees que me he hecho beato por conveniencia?

—De ninguna manera. Pero ¿de quién me has defendido?

—De dos mojigatos, amigos del intendente, quienes encontraban muy justo el que se te lanzara a puntapiés de aquí de Talca, en razon a tu poca relijion i cristiandad.

Yo no pude dejar de lanzar una carcajada, i mi amigo continuó:

—Eso te pasa por decir la verdad delante de quienes la aborrecen porque la temen. Pero yo les he hecho ver a esos señores, como tres i dos son cinco, que tú has manifestado mas cristiandad que el mismo señor intendente i compañía.

—I en qué te has fundado para probar una cosa *tan útil al país?* le interrumpí riendo.

—Pues no ha de ser útil! esclamó con calor mi amigo, no ha de ser útil i necesario esto de fijar el verdadero sentido de la palabra *cristiano*, ante jentes que usan del tal voca-

blo, como una arma, como una máscara, o como una trampa?

—Sí; pero hasta ahora no me has dicho en qué te has fundado...

—¿Para probarles a mis redomados mojitatos que tú eres mas cristiano que todos sus intendentes juntos? Voi a decírtelo. Mi gran razon ha sido el que tú nos has quitado las malditas quebradas de Chagres, *contra la voluntad de esos señores intendentes*. No te rias, i óyeme. ¿Cuál cristiandad será mejor i mas práctica, la de los señores intendentes, cuya relijion no consiste en otra cosa que en ser amigos del señor cura, en tomar agua bendita, en golpearse el pecho i persignarse mas que un ruso, en no hacerle mal al prójimo sino en las épocas electorales, en no cometer otros fraudes que los necesarios para ganar las elecciones, en ser hombres de bien, mientras los intereses del partido no exijan lo contrario, i por fin en satisfacer hasta los últimos caprichos de los recaudadores de calificaciones, contra los derechos de sus gobernados, o bien la tuya, quiero decir tu cristiandad, hombre de Dios, quitándonos esas horripilantes quebradas, en las que tanto sufrían nuestras pobres costillas?

—Pues me parece orijinal tu racionio!

—Si es orijinal, así como es verdadero, tendrá ademas el mérito de la orijinalidad. Así mismo se lo dije a mi par de adulones. Miren ustedes: ¿no es mucho mas cristiano el trabajar porque nuestros prójimos no se muelan los huesos que el servir de inconveniente para la compostura de los caminos, como lo han hecho esos señores intendentes, que bien merecen el nombre de *intendentes-molehuesos*?

—Refréscale, hombre: mira que no vale la pena de tomar estas cosas tan a pecho.

—Es que yo soi así: por defender a un amigo, soi capaz de convertirme en un Demóstenes. El hecho es que yo estuve elocuente: i mis dos intendentistas idólatras no supieron decirme otra cosa sino que *mis palabras eran pura teoría de jente sin relijion*. Entónces fué cuando yo, afirmando los piés en los estribos, i alzando la maza de mi elocuencia, les di el golpe de gracia.....

—¿Cuál fué ese golpe?

—Í maté dos pájaros de una pedrada..... I qué pájaros!

—Pero ¿cuál fué?.....

—Probéles con números; les manifesté aritméticamente que el ingeniero, con su nuevo camino, habia hecho mas en favor de la relijion, de la moral i de las costumbres públicas, que todos los intendentes con sus trabajos electorales a favor del partido clerical.

Yo volví a interrumpir a mi amigo con otra risotada. Su entusiasmo me divertía.

—Sí, hombre, prosiguió éste: con numeritos se lo probé todo; i mis pobres hombres se quedaron tragando saliva, i pestañando, como si hubiesen visto una alma en pena. Oigan, señores, les dije: el ingeniero nos ha quitado treinta i una quebradas, entre grandes i pequeñas, cada una de las cuales tiene una bajada i una subida: es decir, que todas ellas juntas presentan sesenta i dos inconvenientes, o sea otras tantas incomodidades a cada individuo que haya de atravesarlas. Ahora bien: suponiendo que por el camino de Chagres pasaran diariamente quince personas de ida i quince la vuelta (que no es mucho) resulta clarito que el ingeniero ha ahorrado mil ochocientas i sesenta incomodidades diarias a los transeuntes, lo cual hace seiscientos setenta i ocho mil i novecientos disgustos anuales. Para que ustedes vean si es bueno saber aritmética, ántes de meterse a hablar de estas cosas!

—¿I qué deduces de todo esto? volví a preguntar a mi amigo, sin dejar de reirme.

—Deduzco lójica i aritméticamente, que, como cada una de tales incomodidades, golpes o disgustos habia de producir, por lo ménos, un reniego (i a veces tres o cuatro, por los carreteros que las sufrían) tú has ahorrado a los traficantes la miseria de seiscientos setenta i ocho mil novecientos riegos i juramentos por año; i si vives veinte años, ahorras en tu vida, trece milloncitos i medio de pecados. ¡No es nada! Mira si yo tenia razon para decir que tú habiais hecho mas en favor de la relijion i de las costumbres que toda esa cáfila de intendentes que nos imponen desde Santiago, para corromper las costumbres públicas, con su dolorosa i fraudulenta manera de gobernar, i obrando (eso sí) a nombre de la santa relijion, *et ad majorem gloriam deorum suorum*.

XXVIII

INTENDENTES A LO DIVINO.

“La profanacion, hermanos,
“Ya la hizo quien de estas cosas
“Sagradas i relijiosas
“Se sirvió en usos profanos.

.....
“Eso celo tan extraño
“Que mostrais por su respeto,
“Solo tiene por objeto
“Evitar el propio daño.”
(GARCÍA GOYENA.—*Fábulas*.)

Fuése mi amigo, i yo me dije a mí mismo:

—Una cosa falta a mi esposicion, i es un párrafo en donde se diga cuatro palabras de los *intendentes a lo divino*.

La interrupcion me habia servido: no hai mal que por bien no venga.

I ese bien será saber cuán difícil no le es

a un ingeniero honrado el cumplir con su deber, bajo la caprichosa autoridad de un intendente que cree tener en una mano las llaves del cielo i en la otra las de su provincia, i que, por el hecho de ser devoto, le parece estar exento del cumplimiento de sus deberes de mandatario.

Hé aquí por qué se creen los dueños natos de los destinos públicos. Representan a Dios en la tierra, i llevan su amor al órden hasta el punto de creer que quien los apoya es religioso i quien se opone a sus caprichos es un hereje o un ateo. ¿Cómo ha de creer en Dios quien no tiene fé en un gobierno que protege i alienta las mundanas ambiciones del clero?

Con el nombre de Dios en la boca i con el ódio en el corazon, el mandatario a lo divino piensa ser el hombre mas religioso del mundo porque le prende todos los sábados un par de velas a la Virgen i reza el rosario con letanías i todo. ¿Cómo no ha de ser buen mandatario quien no ha faltado jamas a la escuela de Cristo, aun cuando apénas sepa el *Cristus* del cristianismo? ¿Cómo no ha de poder gobernar la tierra quien tan buenas relaciones posee en el cielo? Dígalo Mahoma con su paloma. I tan patriotas son, tan *amigos del pais* se creen, que quisieran marcar a todos sus partidarios con una cruz roja en la frente para conocerlos desde léjos.

Así es como suelen engañar a los nécios i se dejan embaucar por otros mas astutos que ellos: porque no es estraño que a la sombra de estos mandatarios a lo divino se crien i crezcan verdaderos tipos de hipocresía. Quien se eleva al poder rezando en alta voz, enseña a rezar en alto a los pequeños ambiciosos i convierte a la religion en un oficio para ganar la vida. El agricultor ara la tierra; el carpintero labra la madera; el herrero forja el fierro sobre el yunque, i el cristiano de oficio reza como cantando victoria en la Iglesia; se asienta en las cofradías, vocifera la piedad del gobierno i alumbrá en las procesiones. Cada cual come como puede. José Labrantía hace catres i mesas para mantener a su familia; Eloi Guajardo hierra caballos para dar pan a sus hijos; Isidro Barbaroja cosecha trigo i engorda bueyes para obtener un posicion social: pero Juan Tartufo se rie de ellos. Va por el camino mas corto a la fortuna, i obtiene al fin una gubernatura o una administraci6n de estanco, haciéndose *amigo del pais* i confesándose a menudo.

Esto no es decir que un gobernante a lo divino sea siempre un malvado o un hipócrita. Nó. Los hai veraces, honrados i de una moralidad ejemplar: solo que para los asuntos políticos, gastan otra moral diversa de la

que emplean en la vida privada. I no puede ser de otro modo, desde que sus maestros les han enseñado que cometer un fraude en política no es ni puede ser pecado, con tal que ello tienda a la mayor honra de Dios i de la religion, quiero decir, al bien i pro de su partido. Como simples particulares, aman a sus prójimos; pero como partidarios, no dan cuartel a sus enemigos políticos. Así lo enseña la religion que ellos profesan. Como particulares, son esclavos de su palabra, i nadie habrá oido decir que hayan faltado a un contrato comercial; mas en el comercio político, es otra cosa: faltan a su palabra, una que otra vez, por razones de Estado. Caritativos con los pobres, reparten limosnas a las iglesias; son el amparo de las viudas i huérfanos; i tanto los aman, que, por razones de alta política, suelen ser causa de que se aumenten los huérfanos i las viudas. I despues de haber fraguado o dejado fraguar intrigas a los ambiciosos de que se rodean; despues de haber defraudado a sus conciudadanos en su libertad i en sus derechos; despues de haberse opuesto al progreso de la localidad..... se van a la iglesia, sobándose las manos de satisfacci6n, a prepararse para la comunión de Pascua Florida.

Recuerdo que La Bruyère dice en cierta parte: «Si me caso con una moigata, dime, Hermas ¿qué debo esperar de la que quiere engañar a Dios, engañándose a sí misma?» —Señor La Bruyère, le habria contestado yo, si el filósofo frances hubiese vivido en estos tiempos, «usted debe esperar lo mismo que una de nuestras provincias, a las que un gobierno hábil las obliga a desposarse con un *intendente a lo divino.*»

XXIX

INTENDENTES-BOMBOS.

- “Yo soi Pretor de Grecia!
 —“¿Tú Pretor!
 —“Sí: nombrado por César.
 —“¿I sabes juzgar! ¿En dónde
 “has aprendido esta ciencia!
 —“Tengo el nombramiento fir-
 “mado i sellado por el mismo
 “César.
 —“¿I si César te hubiese nom-
 “brado juez de música, a tí, que
 “no conoces una nota?”
 (EPICETO—*Máximas*, LVII)

Asímismo le preguntaria yo a alguno de esos individuos, a quienes, sin saber dónde están parados, les ataca el hipo de gobernar:

—¿Es usted intendente, señor mio?

—Sí, señor; por obra i gracia del ministro, i permision de la Virgen.

—I comprende usted bien el objeto con que lo ha hecho intendente el ministro o la Virgen?

—Pues no he de comprenderlo? ¿Para qué ha de ser sino para que gobierne esta provincia?

—Muy bien: i piensa usted gobernar?

—Vaya si lo pienso! Lo pensaba desde ántes de tener el nombramiento. Dígame sino lo habré de pensar ahora que tengo los títulos firmados por el supremo gobierno en persona!

—I le ha dado el supremo gobierno el talento que usted necesita para gobernar bien?

—Qué pregunta?

—¿Ha decretado un poco de patriotismo para usted?

—Bah! ¿Cree usted que el supremo gobierno ha de hacer tales niñerías?

—Nó, señor: para ello seria menester que en arcas fiscales hubiese talento i patriotismo. I como ni lo uno ni lo otro se necesita para gobernar al bulto.....

—¿Qué dice usted? ¿Cree, por acaso, que estamos por acá a ciegas? Nó, señor; yo tengo amigos, a quienes les sobra el talento.....

—Talento que sobra es talento de mas; i todo lo que está de mas es vicio. Yo querria saber si a usted le sobra o le falta algo.

—No hai para qué saber eso, pues en cuanto al desempeño de mi destino, ya le digo que tengo amigos.....

—¿Piensa usted, por acaso, gobernar por apoderado?

—¿Cómo es eso?

—Le pregunto si va a gobernar con el buen sentido ajeno.

—¿Eso sí que no! ¿Le parece a usted que yo soi hombre capaz de usar nada que sea ajeno? Por Nuestra Madre! Sepa usted, sepa toda esta provincia que gobernaré con el buen sentido mio, con talento mio propio, sin tener que pedirle favor a nadie.

—Ah! ese es otro cantar! Como usted me hablaba de sus amigos.....

—Le hablo i le hablaré de ellos, porque son míos i remios, con talento i todo.....

—Mas acertado seria decir que usted es de ellos, con conciencia i todo.

—Se conoce que usted tiene poca práctica en esto de gobernar. Entienda que el saber de mis amigos es mio, porque me cuesta mi bueno; i gobernando con su talento, no hago mas que gobernar con talento mio, gracias a la Virgen, la cual pienso que ha de alumbrarme.....

—¿Como alumbraba a Luis XI?

—No conozco a ese señor. ¿Era algun papa devoto de.....

—Dejemos a un lado los papas, i dígame:

¿sabrá usted dijerir los consejos de sus amigos?

—Ya lo verá usted...

—Pues, señor, por lo visto esta provincia va a gobernarse a modo de quien juega a lós títeres.

—No le entiendo a usted.

—Quiero decir que usted va a ser un intendente biombo, detras del cual sus amigos asesarán sus malévolos tiros i acertarán sus buenos negocios.

—Qué quiere usted decir, por nuestra madre?

—Que usted va a ser el gran títere, el gran maniquí, al cual sus allegados le harán menear piés i manos tirando de ciertas cuerdas, para que usted ande, salte, corra, baile i cante al gusto de ellos?

—Oh! Usted pone en ridículo la primera majistratura de la provincia. ¿Por la Virgen Madre!

—Vaya que cada dia está usted pareciéndose a ciertos clérigos...

—Tenga usted modo i hable con mas respeto de los sacerdotes...

—No ha de respetar usted mas a los sacerdotes que yo. No digo lo mismo de las sotanas. A los buenos sacerdotes los pongo sobre mi cabeza; pero es el caso que hai otros que, en cuanto se les habla de un defecto personal, esclaman: «¡Usted no respeta a la relijion!»

—¿Y a qué viene todo eso?

—Me acordé de esta circunstancia cuando le oí decir a usted que yo ponía en ridículo la primera majistratura de la provincia, porque le hacia ver sus ridiculeces personales. No crea, señor, todo lo que dicen sus amigos. Usted no es la primera majistratura de esta provincia, i si hai alguien que la ponga en ridículo, es usted mismo, dejándose manejar por sus mentidos amigos i verdaderos enemigos de su dignidad. Yo que le hablo así sí que soi su amigo!

—Bonito el amigo que cree que yo no sé tambien saltar, brincar i correr por mí mismo! Nó, señor, critico. Todo eso lo sé hacer sin que nadie tenga que tocarme cuerda alguna. Porque ha de saber usted que tambien tengo mi puntita de mundo, pues he visto cosas.... Sí! He visto cosas estupendas, i mis amigos me han dicho que cuando un hombre ha visto otros paises, queda bueno para gobernar no digo una provincia sino...

—Sino hasta una ínsula. ¿Con que ha viajado usted?

—Sí, señor; he viajado...

—Muy bien. ¿I no ha viajado tambien su maleta?

XXX

EL INTENDENTE-MALETA.

"Poor es moneallo."—CERVANTES.

XXXI

UNA ADVERTENCIA ANTES DE PROSEGUIR

"Así como las cortesanas,
"el poder arruina comunmen-
"te a sus adoradores."—ISÓ-
CRATES.

He escrito el párrafo anterior en puntos suspensivos, por varias razones. La primera es por la mayor claridad que este sistema proporciona; la segunda, es la facilidad con que así se llena todo un capítulo; la tercera, es la economía de tiempo; la cuarta, es porque no soi cruel, i la quinta,

Porque una pobre maleta
De tripe o de piel de Rusia,
Donde el cirujano guarda
Sus cuchillos i sus gurvias,
De toda aquella matanza
¿Qué culpa tendrá?—Ninguna.

I antes de proseguir, advierto que (por mas que los malintencionados digan) nadie crea que con el título de *Intendentes-maletas* he querido yo señalar a los mandatarios sin voluntad propia, que aarchan a la grupa del partido dominante, camino de la inmortalidad.

Aunque, bien mirado, ¿por qué no han de merecer la inmortal corona unas jentes que en vez de vivir tranquilamente en sus casas, atropellan por todo, i se atreven a escalar la montaña del poder? Nó, señor: ya que quieren que se hable de ellos, con su pan se lo coman.

Al concluir César Cantú la historia del miserable hipócrita Luis XI de Francia, dice estas palabras, que, como otras muchas de este historiador, yo no he podido comprender: "Fué Luis XI un rei desgraciado; pero fué un gran rei."—Ahora digo yo: Cuando se escriba la historia política de Chile, el futuro César Cantú podrá decir de algun señor intendente de Talca: "Fué un caballero infeliz; pero fué un gran intendente."

XXXII

¿ENTRE QUÉ JENTES ESTAMOS?

"Triste i deshonrosa política
"es aquella que hace de la hi-
"pocresía un instrumento de
"ambicion."—T. VERNES.

Al llegar aquí, una idea bien triste cae co-

mo una brasa de fuego sobre mi mente, ansiosa del bien, i me pregunto a mí mismo: "¿Qué clase de administracion pública es esta en donde el cumplimiento del deber no es mas que el principio del empleado que sirvió con abnegacion i lealtad? ¿Será que la lealtad a los principios sea mirada por nuestras jentes de gobierno como una traicion a sus personas? ¿Será que no se estime aquí otra lealtad que la que nos hace postrarnos a los piés de los poderosos, acallando los gritos de nuestra conciencia? Pero esta lealtad es la mas negra de las traiciones. ¿O será que entre nosotros no encuentre un jóven mas elementos para hacer carrera que los de la hipocresía i la intriga? Pero esto seria elevar la intriga i el dolo al rango de virtudes (puesto que un gobierno no debe premiar sino la virtud.) ¿O bien será que conviene envilecer al ciudadano para poder esclavizarlo mejor? Mas esto no puede pensarse de un gobierno ilustrado i liberal: ello seria suponer que nuestros grandes políticos no saben gobernar hombres libres: ello equivaldria a decir que los distinguidos talentos que rijen los destinos del pais no saben servirse de hombres honrados. Sin embargo, al ver que la honradez i el amor a su patria son un inconveniente para servir un destino público, cualquier ciudadano tiene derecho para preguntar: ¿Qué clase de gobierno es este, que, en lugar de apoyarse en la conciencia pública, practicando el bien i onseñando a los pueblos a ser libres, busca los podridos estribos de los partidos especuladores? ¿Qué nombre hemos de dar a una política que, para desarrollarse en las provincias, ha menester de mandatarios estorbos—biombos—maniqués—i hasta de maletas mandatarios?"

No parece sino que nuestras administraciones se entretuvieran a veces *jugando a los gobiernos*, así como los niños suelen jugar a *las casitas*, a *las misas* i hasta a *los casamientos*. Pero cuenta! Mire que hai juegos peligrosos. Mire que el pueblo va creciendo, i ya no le gusta entretenerse en niñerías. Al mocito le apunta el bozo, i es preciso buscarle otra entretenencion mas seria que los castillos de naipes. Ya el jóven comienza a pensar en sus derechos, en sus deberes, i en los medios que Dios le ha dado para cumplir con éstos, ejerciendo aquellos. Es menester adelantarse: no sea que cuando el mozo se haga hombre barbado, le eche en cara al tutor la malversacion de su patrimonio.

Duélome de lo que pasa; pero no personalmente por mí, pues el ser calumniado i perseguido por ciertas entidades, es casi una honra. Lastímame, sí, ese lujo de injusticia i de ingratitud, con que no es posible dejar de

herir a un alma bien puesta: i tal sentimiento se duplica, al considerar los estorbos que a su paso habrán de encontrar mil jóvenes honrados, laboriosos i decididos por el bien público, que deseen servir a su país con abnegacion. Por modesto que sea un destino, quien lo sirve con desinterés i patriotismo, hace un gran bien; i hé aquí por qué digo que me duele el ver cómo con su sistema de desleal favoritismo, la administracion misma se convierte en la escuela de los malos servidores.

Esto es lo que siento; i nunca dejaré de decirlo, porque amo a mi país con toda mi alma, i porque quisiera ver a nuestro gobierno elevado al mas alto grado de perfeccion. No siento dejar un destino, del cual he renunciado, porque ya ese lugar me daba náuseas. Ninguno de los que me han obligado a dejarlo puede enorgullecerse de haberme vencido en esa lid de pequeñas ambiciones i de pretensiones bastardas que hace hervir la atmósfera de nuestros ministerios. Yo no he solicitado en mi vida ningun destino, ni jamas lo solicitaré de ningun gobierno, i ya voi estando viejo para cambiar de costumbres.

XXXIII

LA OPINION DE UN HOMBRE HONRADO.

“La estimacion de los hombres honrados es para las almas bien puestas una necesidad tan imperiosa, como para otros el comer i beber.”
—JENOFONTE.

Mi única ambicion ha sido, es i será siempre la estimacion de los hombres de bien; i por obtenerla, soi capaz de pasar por cualquiera clase de sacrificios. Por manera que, habiendo visto puesta en tela de juicio mi dignidad como miembro del cuerpo de ingenieros civiles, me será permitido consignar aquí la opinion de una persona respetable, a quien escribí rogándole se sirviera decir «qué concepto le mereció mi conducta como ingeniero de Curicó, cuando dicho señor desempeñaba la intendencia de Colchagua.»

Hé aquí su contestacion:

«Santiago, febrero 29 de 1872.—Señor don Daniel Barros Grez.—Talca.—Muy señor mio: He recibido su apreciada carta en que usted tiene a bien pedirme que respese con franqueza el concepto que me mereció su conducta como ingeniero residente en el departamento de Curicó, durante el año que yo desempeñé el cargo de intendente de la provincia de Colchagua.

»Tengo una verdadera satisfaccion en encontrar esta oportunidad de poder decir a usted, sin propósito de lisonjearlo, que su

conducta como ingeniero, en el departamento indicado, llamó particularmente mi atencion, »por su empeñosa contraccion al trabajo que se hacia entónces en algunos caminos, i por el estudio del que demandaban otros, que con mucho acierto i buen juicio consideraba usted entónces necesarios para el desarrollo de la riqueza de la que hoy es provincia de Curicó.

»Tengo la idea de que ese estudio fué espontáneo en usted, pues yo, i creo que la direccion del cuerpo de ingenieros, no lo habíamos exigido.

»Recuerdo que tuve con usted no pocas comunicaciones verbales i por escrito, para proporcionarme datos sobre lo que podria hacerse de mas provecho en aquel departamento; i que tuve siempre la satisfaccion de ser auxiliado muy eficazmente por sus luces i muy buena voluntad, para preparar no pocos trabajos, que desgraciadamente no se llevaron a efecto por causas en que ni usted ni yo tuvimos parte.

»En una palabra, señor, creo que usted llenó, en ese tiempo, su obligacion, con intelijencia i conciencia.

»Tiene el gusto de repetirse, de usted muy afecto S. S.—*Alejandro Vial.*»

XXXIV

ALGUNOS NÚMEROS

“Los números suelen hablar mas claro que las letras.”

Las siguientes palabras que el atento lector acaba de leer en la carta del señor Vial: «i por el estudio de otros (caminos) que usted consideraba necesarios....» se refieren a un antiguo proyecto del que suscribe para variar convenientemente la línea de la frontera, entre el rio Teno i el Maule. Una de las razones que tuve para aceptar el destino de ingeniero, fué llevar a cabo esta idea, que si no pude realizar en aquel entónces, fué porque no siempre se puede conseguir lo que se pretende, por razonable que sea. Cinco años despues (con la variacion a que se refiere el párrafo XXIII) pude conseguir la realizacion de una parte de este proyecto: con lo cual me doi por satisfecho de los sacrificios que me costó por entónces, i aun puedo decir que al presente me cuesta, pues ya he probado que a dicha variacion debo, en mucha parte, la mala voluntad con que la autoridad ha mirado al ingeniero de esta provincia.

He dicho esto para manifestar que así como me conducia en Colchagua, bajo la administracion del señor don Alejandro Vial, me he seguido conduciendo en Talca, bajo los

diversos intendentes que han rejido esta provincia. Yo no sé por qué mi conducta fué del agrado del primero, i no lo ha sido de los últimos. Mal digo: yo sé muy bien por qué mi conducta ha disgustado a los dos últimos intendentes. Lo que hai es que no quiero decirlo, porque tengo fé en la penetracion del discreto lector.

Permítaseme ahora decir en cuatro palabras los trabajos hechos en el ramo de caminos, durante los siete años que he servido en esta provincia. Hago abstraccion de las otras comisiones que he desempeñado; i si solo me refiero a los caminos, es porque aquí está la piedra de escándalo para los señores intendentes.

1.º Sé ha construido radicalmente cuarenta i tres mil trescientos ochenta metros de camino.

2.º Se ha reparado las vías, en una estension de cincuenta i ocho mil trescientos metros.

3.º En retazos muy malos i *pasos peligrosos* se ha compuesto radicalmente ochocientos sesenta metros. No quedan pasos de esta clase.

4.º Desagües i cauces abiertos, fuera de los fosos i los caminos: tres mil quinientos metros cúbicos.

5.º Calzadas, desde un metro hasta dos metros i cincuenta centímetros de alto en el centro: cinco mil i cuatrocientos metros cúbicos.

6.º Puentes hechos (desde un metro hasta ocho metros de claro); cuarenta i cinco.

7.º Puentes refaccionados, ciento ochenta i seis.

8.º Camino variado i devuelto al uso público en los puntos del Cerrillo, Rinconada, Itagüe, Camarico, Paredes, Panguilemu, Barrros Negros i Chicon: veintiocho mil doscientos metros.

9.º Quebradas i pasos peligrosos evitados en los puntos anteriores: treinta i seis.

Con las variaciones correspondientes a los primeros puntos, ademas de la comodidad i seguridad del viaje, ha resultado entre Molina i Talca, un ahorro de cuarenta minutos, es decir, un 11 por ciento del tiempo que ántes se empleaba en hacer el mismo camino.

En dichos trabajos se ha gastado (números redondos) la cantidad de cincuenta i un mil ciento ochenta pesos, en la forma siguiente:

Sueldo de empleados, carpinteros i albañiles.....	\$ 9570
Peones.....	34386
Herramienta, materiales i fletes....	9644
Gastos judiciales.....	250
Varios otros gastos.....	330
<hr/> Suma.....	<hr/> \$ 54180

Las cifras anteriores indicarán al lector intelijente si ha habido o nó economía i orden en los trabajos espresados.

Pero dejando a un lado los números, permítame el complaciente lector seguir presentándole otros cuadros ménos ingratos otros, horizontes ménos rijidos que los aritméticos.

XXXV

LOS POLÍTICOS PRÁCTICOS.

"En semejante escuela, no ha sido difícil a algunos granjearse la reputacion de hábiles políticos, porque han logrado afianzarse en sus puestos...." (F. ERRÁZURIZ. —Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828, cap. X.)

Todos los pecados son perdonables en la política nauseabunda, ménos los que se cometen contra el Espíritu Santo. No hai nada que un intendente de honor no sepa dispensar: hará la vista gorda sobre el mal servicio de un empleado; pero no perdonará jamás el que éste sufrague contra el gobierno. I la razon es clara: el empleado está allí no para que cumpla con su destino, sino para que vote por el gobierno, o mejor dicho el verdadero destino de los empleados públicos es dar su conciencia a la autoridad. De otro modo, podria creerse que debian el puesto a su talento e idoneidad.

Pero esto no está en el orden: porque el orden administrativo consiste en que los empleados públicos crean que deben sus puestos no a sus propios méritos sino a la *divina* voluntad del ejecutivo. Tal es la opinion de los *políticos prácticos*. I he dicho *divina*, porque, segun estos políticos, todo *poder* viene de Dios: de donde resulta que, si todos los destinos vienen del poder, claro es que los empleos vienen de Dios. Lo cual es como si dijéramos que en toda república modelo como la nuestra, los destinos públicos caen del cielo sobre los escogidos. Por consiguiente ¿para qué leer? ¿para qué estudiar? Basta agradecer al ejecutivo, es decir, a Dios. El destino le caerá encima como llovido, en premio de su fé en el gobierno.

Mas no por haber obtenido el deseado puesto, vaya a creer el empleado que cesa su obligacion de alabar al ministerio. Nó, señor. Ha obtenido un asiento en el cielo, pero es a condicion de seguir cantando la gloria del Señor.

Ya he dicho que para esto se le ha dado el título, i no para emplear su tiempo en desempeñarlo con provecho de la nacion. Un gobierno *de orden i práctico* no da empleos sino por su provecho: porque siendo el representante de Dios en la tierra, i teniendo que

defender el sagrado *principio de autoridad*, contra las invasiones del pueblo díscolo, nada más puesto en el *orden* que su actitud guerrera contra los electores. Así es que firma títulos como quien espide patentes de corso. Desde que un empleado asume su cargo, deja de ser ciudadano i pasa a ser corsario en los mares de la *política práctica*.

Vamos a un ejemplo. Supongo que se nombre un juez de letras. ¿Creeis que es para que persiga el crimen? Nó, señor: es para que persiga a los enemigos de la administración. ¿Pensais que ello es para que proteja la vida i la tranquilidad de los ciudadanos? Eso es en teoría. El santo oficio de un juez *práctico* es proteger a los amigos del gobierno, porque estos son los verdaderos ciudadanos de una república bien constituida. Los demas están fuera de la comunión de los santos. ¿I cómo no habian de estarlo, cuando se atreven a negar lo que cree i confiesa el ministro?

Un solo gobierno, una sola fé, una sola opinion, hé aquí la justicia, el orden i la salvacion de la república. Por esto es que un juez que sabe su deber deja que los criminales infesten la provincia; conmuta la pena de ciertos pecadillos sociales en la de entregar la calificación; convierte a sus subalternos en agentes electorales; premia la adhesion de otros, haciendo la vista gorda sobre sus crímenes..... i por último, ocupa su tiempo en dirigir las acciones del primer magistrado de la provincia, metiéndose en todas las cabalas de la *política práctica*. ¿Cabe juez mejor? Miéntas mayores sean los odios políticos que jermanen en su corazón, mayor será su enjerjía para perseguir imparcialmente a los facinerosos, a los enemigos de la tranquilidad..... del ministerio.

Ahora otro ejemplo, i perdone el discreto lector, porque yo me muero por los ejemplos. Quiero elejir otro ramo de la administración pública, el de la educacion *verbigratia*. Suponga el lector que, de la noche a la mañana, recibe el título de maestro de escuela..... ¿Le parece poco? Vaya, pues, que sea de rector de colejio, i aun me alargo a suponer que el tal colejio sea un importante liceo de provincia. ¿No está contento todavía? Pues hace usted mal, señor lector: mire que he visto a hombres formales, arrastrarse por obtener este empleo. ¿Le agrada al fin? Vaya con Dios: ahora si quiere conservar el empleo, bueno es que sepa cómo debe obrar. Pero se me figura que usted me interrumpie:

—Ya sé cómo debo conducirme, para cumplir con mi destino de rector.

—Tenga usted la complacencia de decirme el cómo, señor lector.

—Claro es que seria contrayéndome a la

enseñanza i al cuidado de mis alumnos. Me aplicaria a la lectura de los mejores educacionistas; haria imperar el orden en el establecimiento; cuidaria de sus rentas; rejimentaria sus empleados.....

—Pero despues de todo, usted no me habla palabra del gobierno.....

—Es lo que quiero decir: trataria de gobernar mi establecimiento lo mejor posible.

—No me refiero al gobierno de usted, señor mio, sino al de Santiago, al cual usted parece olvidar.....

—I qué tiene que ver eso del gobierno de Santiago con lo que usted me pregunta?

—Pues estamos frescos. Atienda a que usted ha recibido el título del gobierno.....

—Para que le sirva a la nacion.....

—Nó, señor mio, sino para que le sirva al ministerio. ¿Cree Ud. que se le habria de nombrar rector, para que se ocupase en enseñar chiquillos?

—I para qué.....?

—Para que enseñe al señor intendente. Para esto le da un sueldo el pais, sacado de las contribuciones impuestas a todos los padres de familia, cuyos hijos va a educar Ud.

—Pues por eso mismo me habria yo de empeñar mas en dejar contentos a los padres de familia, haciendo que sus hijos aprendiesen.....

—Mal vamos, señor mio; Ud. no hará huesos viejos entre los políticos prácticos.....

—Pero si mi mision no es política, señor autor!

—Qué engaño! Su mision es política, como la de todos los empleados públicos. ¿Conoce Ud. algun nombramiento que no se haga por razones de alta, de baja, de oscura, de clara o de turbia política? Nó, señor mio; no hai nombramiento que no tenga que pasar por la alquitara de la razon de Estado, que a falta de la razon comun, llena el cerebro del gobierno. ¿Necesita la nacion ponerse un par de zapatos? Pues se le ordena hacerlos al herrero de la esquina, porque no hai ningun zapatero en el *partido del orden*. ¿Quiere el gobierno hacer una casa? Llama al sastre, i le da por ayudante al barbero de su excelencia. De ahí viene el primor con que son hechas las obras. Nada diré de los nombramientos de intendentes i gobernadores, porque ya Ud. sabe que con trabajar ministerialmente en las elecciones, cualquier sacristan o apagaluces puede subir al candelero. Por esto vemos tan bien rejidas las provincias. Con que ya le digo, si no se mete Ud. de lleno en la *política práctica*, no sirve para rector ni para nada.

—Pero obrando de ese modo, desatenderia mi establecimiento.

—Nó, señor lector: nunca está mejor aten-

dido un colejio que cuando su jefe emplea todo su tiempo en conquistar votos para el gobierno. Lo mismo sucede con todos los empleos públicos. Este es el orden: lo demas es pura teoría de liberales. Con que Ud. le enseñe al intendente hasta cómo debe estornudar, ya puede estar seguro de que los alumnos marcharán bien en sus clases. En lugar de ver si sus niños faltan a la leccion, váyase todos los dias a la intendencia; tómese la leccion a su señoría, i déle la que ha de aprender para el dia siguiente. No lo deje de la mano un momento: indíquele con el dedo las personas que a Ud. le disgustan, como contrarias a la administracion; i sobre todo, no vaya a perder su tiempo en leer los libros de los educacionistas.....

—I entónces ¿qué libros habrá de leer un rector de colejio para ponerse a la altura de su ministerio?

—A Maquiavelo, señor mio, a Maquiavelo. Su libro del *Príncipe* es una alhaja. Ahí encontrará usted muy cristianos consejos que dar a su amigo. I si no le agrada esta obra, puede consultar la de aquel célebre canónigo frances, ante el cual el autor florentino es un niño de teta. Estudie usted ahí la manera de hacer farsas i jugarretas políticas, i verá cómo al fin llega a ser un gran rector de colejio.

Asimismo le hablaria yo al ingeniero que fuese a reemplazarme en Talca. «Sepa que si no abjura sus opiniones, si no acalla los gritos de su conciencia, para creer i confesar todo cuanto cree i confiesa el ministerio, no puede servir para mantener en buen pié los caminos de la provincia. En siendo o aparentando ser de la opinion del señor intendente, claro es que los caminos quedarán bien construidos, los puentes sólidos, i los edificios, como si el mismo Vitrubio hubiese puesto mano en ellos. No hai cosa mas milagrosa que el voto, para hacer un buen empleado; i yo mismo he visto a miles que, con votar una sola vez ministerialmente, han quedado como por encanto convertidos en estanqueros hechos i derechos; i esto, sin haber agarrado jamas en su vida un mazo de tabaco. Misterios de la política! Crea, pues, el señor ingeniero lo que le dice un hombre de esperiencia: no estudie; no lea; no piense; cierre los ojos; vote con el gobierno, i que le piquen moscas.»

I de no, voi a contarle lo que a mí me ha pasado, para que vea que no le hablo a humo de pajas.

XXXVI

EN LAS ELECCIONES.

“En aquellos tiempos no era
“costumbre que hubiese en las
“elecciones la admirable unifor-
“midad que se nota en estos
“dias: es que entónces la autori-
“dad respetaba la espontaneidad
“en la expresion de los deseos
“del ciudadano, i había mas
“dignidad en el individuo.”—(F.
ERRÁZURIZ.—*Chile bajo el imperio
de la Constitución de 1823, ca-
pítulo III.*)

Bajo la direccion de don Ricardo Marin, seguí la misma conducta que en tiempo de los señores don Manuel Valdés Vivil i don Adriano Silva, como lo testifican algunos pasajes de las comunicaciones de la direccion, que se me permitirá copiar:

Marzo 30 de 69.—«Siga, pues, adelante en sus trabajos con el empeño que le es propio; i cuente con que, en cuanto dependa de mí, no quedarán sin premio sus servicios.»

Mayo 1.º de 69.—«Celebro el celo i actividad que usted despliega por la conservacion i mejoramiento de las vías públicas confiadas a su cuidado; i espero que la intendencia i la junta de caminos de esa provincia atenderán a usted con enerjía, cooperando a su propósito.»

Yo nunca tuve tal esperanza: pero vamos adelante. Llegaron en esto las elecciones de presidente, en 1871; i ocho dias ántes de la de electores, recibí del señor director la orden de *ponerme inmediatamente en marcha* para Santiago, en donde se me *necesitaba con urjencia*. Pero lo que se *necesitaba* en realidad era anular mi voto i evitar que yo asistiese a la próxima reunion municipal para el nombramiento de mesas receptoras.

I hé aquí en lo que me fundo para decir esto. En llegando a la capital pregunté al director ¿para qué se me habia llamado con tanta urjencia? No supo contestarme; i ocho dias despues, sabia tanto como al principio. Vean no mas si seria *necesaria* mi presencia en Santiago! La cuestion se reducía a anular un voto: lo cual no sirvió de nada, pues a pesar de esto i de los *trabajos electorales* de la intendencia de Talca, perdió el gobierno la eleccion.

Al fin tuve la honra de hablar con el señor ministro, quien me hizo preguntas tan vagas sobre los trabajos de la penitenciaría de Talca, que bien eché de ver que todo aquello era un verdadero ripio administrativo, con el cual se trataba de llenar vacíos, i estuve tentado por decirle al señor Altamirano: «Señor, ya pasaron las elecciones; i como ya no puedo

votar en cóntra del candidato ministerial, sírvase dejarme volver a mis quehaceres.»

A contar desde la fecha en que cometí el para el gobierno imperdonable crimen de no dar mi voto por los candidatos oficiales, ya no fuí el ingeniero de otro tiempo, a los ojos del señor director. Ya no se siguió el *complaciéndose del celo i actividad que yo desplegaba en mis trabajos*. Léjos de esto, entre otras niñerías con que me molestó el pobre Marin, me acuerdo de que recibí un día un oficio (fecha 24 de noviembre de 1870), en el cual se manifestaba *admirado de que en mis cuentas se registrasen partidas de gastos judiciales*, agregando cándidamente que, para que se me pagasen, *era menester que yo pidiese autorización para hacer tales gastos*. A lo cual contesté: «que no me hallaba dispuesto a seguir un expediente de tal naturaleza, pues habia hecho dichos gastos con conocimiento de la direccion. «El fisco (me decia el director) no debe pagar ni notificaciones ni papel sellado.» I mientras tanto, la intendencia me devolvía mis informes, o representaciones, *porque no iban con firma de letrado*. ¿Qué clase de sistema administrativo es éste, en que unos obran de un modo i otros al revés? I lo peor para mí fué que tuve que ser víctima de los inconvenientes provenientes de tal desbarajuste de cosas.

Mas ello se esplica: habia sufragado por la oposicion, i estaba dispuesto a dar mi voto contra el candidato oficial, en las elecciones siguientes. ¿Cómo habian de perdonarme este crimen los que se creen dueños de la conciencia de todos los empleados públicos?

XXXVII

GOBERNAR BIEN UNA REPÚBLICA ES ENSEÑAR A SER LIBRES A LOS HOMBRES.

“Jamás se ha visto a una ciudad o un Estado enriquecerse “i prosperar, sino en las épocas “de su libertad, porque la verdadera grandeza de una nacion “estriba en el bien público, i no “en el de una persona o un partido.”—MAQUIAVELO.—*Disc. polít. libro 2.º, cap. II.*

I tan dueños se creen, que esto me hace recordar lo que cierto día me envió a decir cierto intendente con un cierto amigo, a saber: “que él me habia creído un caballero; pero desde que yo habia votado contra un *gobierno que me pagaba*, habia variado de opinion.”—Yo le contesté al dicho amigo: “Dígame al señor intendente que yo jamas lo he creído un caballero; pero nunca me ha parecido tan miserable como cuando lo he visto

cometer fraudes contra el *pueblo mismo que le paga.*”

A la verdad que es bien estraña la teoría de ciertos gobiernos, que, llamándose republicanos, se creen señores de los empleados, en cuerpo i alma. Sus ilimitadas pretensiones están sobre todo derecho i toda lei; i no parece sino que se tuvieran por dueños natos de todo el país, cuyos destinos públicos explotan en su provecho, ni mas ni ménos como si la república fuese una estancia tomada en arriendo: con la diferencia de que estos señores arrendatarios no pagan el cánon del arriendo, sino que lo reciben. De donde resulta que no son mas que simples mayordomos, cuyas facultades se amplian ellos mismos, en cuanto se hacen cargo de la estancia, hasta el punto de suplantar en un todo al verdadero dueño, el pueblo, que es el que les paga su salario. “De aquí el funesto sistema a que tanto se han acostumbrado nuestros gobiernos, de mandar sin seguir las prescripciones de la lei, i llevando adelante los ciegos arranques de su capricho i de su orgullo..... En semejante escuela, no ha sido difícil a algunos granjearse la reputacion de hábiles políticos, porque han logrado afanzarse en sus puestos contra la voluntad i las mas enérgicas protestas de los pueblos. ¡Funesta habilidad, patrimonio comun de todos los despotas, que han sido el azote de la humanidad!” (1)

No es posible gobernar bien, sin respetar la lei; i no da pruebas de respeto a la lei el gobierno que se cree usufructuario del país. Poner las riendas del poder en tales manos no es pagar un gobernante, sino comprar bien caro una barra de grillos i una soga.

Solo un gobierno amigo del orden podrá, con su ejemplo, poner paz entre los ciudadanos; i el orden administrativo consiste en ocupar los altos puestos, no con el fin de hacer la felicidad de un pequeño círculo sino la dicha de la nacion. Ahora bien: ¿cómo podrá hacer la dicha de la nacion un gobierno ocupado en perseguir a sus contrarios i en colocar en todos los destinos públicos a los que aparentan pensar como él?

Así como el fanatismo convierte en secta a la mas santa de las religiones, así tambien la intolerancia política convierte en *bando, partido o pandilla* a una administracion que debiera ser el representante de los intereses del país. Mas sepa el gobierno que no debe esperar ni amor ni respeto de un pueblo al cual él mismo no ame i respete. Puede conseguir el que se le tema; pero el miedo es una precaria garantía de estabilidad. Una socie-

(1) F. Errázuriz.—Chile bajo el imperio de la Const. de 1828, cap. X.

dad medianamente civilizada quiere instintivamente que se la gobierne amándola; es decir, quiere ver en todos los actos de su gobierno la expresión de una buena voluntad por el bien común. Al contrario, un gobierno esclusivista se enajena la confianza del pueblo los enseña a rechazar sistemáticamente hasta los mejores actos que se deriben de la administración. De aquí a los disturbios no hai mas que un paso.

Un gobierno de pandilla, léjos de crear hombres honrados, fomenta las bajas pasiones i pervierte la honradez misma, con su sistema de injusticias i favoritismos. Haciendo consistir el honor de los ciudadanos en ser gobiernistas, obliga a los opositores a presentar como un título de honradez el ser enemigos de la administración. Los partidos se ponen abismo de por medio, i las discusiones no conducen a un resultado práctico, porque en vez de las razones de la buena fé, solo se ve en ellas los insultos del ódio. El gobierno cree que ceder es cobardía; i a la oposicion le parece, que atacar siempre es prueba de valeroso patriotismo: la injusticia enjendra la injusticia. Tal órden de cosas obliga a muchos hombres honrados a retirarse de los negocios, llevando la desolacion en el alma. Su espíritu se llena de acritud; su honradez se convierte en una especie de misantropía, i su patriotismo en humor. Así es como la patria suele perder los mejores ciudadanos, esterilizándose las mas sanas intenciones: i todo por qué? Porque el partidario político hace creer a ciertos gobiernos que son los dueños i absolutos señores del pais que administran.

«El espíritu de partido, dice La Bruyère, envilece a los mas grandes hombres;»—¿qué hará con los hombres pequeños?

XXXVIII

DESLEALTAD ADMINISTRATIVA.

“Que los grandes sean un modelo para el pueblo, i todo irá bien en la república.”—(CICERON.—*De las leyes*, III, 13.)

Acostumbrados a adueñarse de lo que no les pertenece, ¿qué extraño es el que pretendan ejercer *legítimamente* su opresora influencia, los mismos que deben ser elevacion a la misma influencia del poder? I valiéndose del poder mismo que se ha depositado en sus manos para la seguridad común, importunan, molestan, persiguen a ciudadanos indefensos, hasta arrebatarles lo que les pertenece. A un empleado, por ejemplo, le pertenece el derecho de votar segun su conciencia; *derecho sa-*

grado, segun la expresión de uno de nuestros distinguidos estadistas (1); i el gobierno que coarte ese derecho, comete un crimen igual al de un individuo que se adueña del dinero que un amigo le mandó guardar sijilosamente. Porque no solo existe el robo, sino tambien el abuso de confianza, en atencion a que un empleado digno se entrega a discrecion en manos del gobierno, con la confianza de que éste no se habrá de valer de las ventajas de su posicion para atentar contra derechos inalienables, derechos tanto mas sagrados cuanto mas indefensos se confian en la lealtad i buena fé de las autoridades, buscando el amparo del poder mismo encargado de protegerlos. Ahora, si el empleado no encuentra la salvaguardia de sus derechos, el amparo de la lei, en el seno del gobierno mismo; si en lugar de esto, cae en los lazos tendidos por el ministerio, o se estrella contra la presion a cara descubierta, ¿qué nombre hemos de darle a un proceder tan inmoral i corruptor, de parte de quien tiene la fuerza para proteger nuestros derechos, para moralizar las masas, para fomentar las buenas costumbres, para evitar todo escándalo.....? ABUSO DE CONFIANZA: hé aquí el nombre de esta escandalosa deslealtad administrativa. I sin embargo, hai quienes creen que la *deslealtad* está de parte del empleado que se atreve a dar su voto contra el gobierno. ¡*Atraverse* a usar de su derecho delante de la autoridad! ¡Tener el atrevimiento de creerse hombres los que sirven a su pais en un destino público! Hé aquí a dónde conduce esa extraña teoría que convierte a los empleados públicos en el precio de las conciencias de los ciudadanos.

Por consiguiente, el gobierno que, sin otro fundamento que *las razones de su política esclusiva*, arroja de su puesto al empleo que sirve bien, ademas del abuso de confianza, comete dos fraudes: por una parte defrauda al público de los servicios de un buen empleado, mientras el que lo reemplaza no se ponga a la altura del cesante, i por la otra defrauda al empleado del premio de su saber, adquirido quien sabe con cuántos años de estudio i de laboriosidad.

Ahora bien, ese derecho de propiedad es todavia mas sagrado, si se trata de una profesion. En este caso, el hecho de un gobierno que caprichosa o vengativamente arrebatada a un empleado el destino que mereció, a fuerza de estudio i contraccion, para darlo a uno de los suyos, ese hecho, digo, es el peor de los abusos de confianza, la mas inmoral de las deslealtades administrativas.

(1) F. ERRÁZURIZ.—*Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828*, cap. II.

UNA PALABRA A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

"Hai cierta especie de respeto, de sumision i de lealtad bastardas, que degrada tanto al que hace alarde de ellos, como al objeto de su culto....."—(G. TICKNOR.—*Hist. de la lit. esp.*)

El interés que me inspira la triste i precaria situacion de la mayor parte de nuestros empleados públicos, es lo que me ha hecho escribir las líneas anteriores, i en lo que voi a decir no verán todos ellos mas que la franca espresion de mis deseos por ver cimentado i garantido su porvenir.

Entre las exigencias de su deber i las de un gobierno antojadizo i autoritativo, estarán siempre los pobres empleados como entre la espada i la pared. Quisiera yo poseer el don de persuadir, para evidenciarles el sagrado deber que todos tienen de permanecer fieles al pais, en medio de las asechanzas con que el gobierno querrá seducirlos i de las amenazas con que pretenderá amedrentarlos. No olviden que, entrando a servir a una administracion egoista, tendrán que sostener una batalla a brazo partido para defender su propia dignidad. Valor! Hé aquí la palabra con que deben alentarse mutuamente. Valor, valor i siempre valor: tal debe ser la divisa de todo empleado patriota, i mui especialmente de los del cuerpo de ingenieros, por la importantísima mision de que están encargados. Antes que empleados, son ciudadanos, o mejor dicho, son empleados, porque tienen una patria a quien servir. Mas para servirla fielmente, es preciso ser fiel a su conciencia, conservarse siempre ciudadano, i no renunciar a los derechos de tal, entregándose a discrecion en manos del gobierno. Renunciar tales derechos es una criminal cobardía, porque esto equivale a eximirse del cumplimiento del deber que todo derecho impone. Convertirse en instrumento ciego del ejecutivo, no es servir a la patria, sino ayudar a sacrificarla: no es tener la honra de contribuir con sus luces al bienestar de sus conciudadanos, sino darse un amo, tanto mas exigente cuanto mayor sea el sacrificio que el empleado hace de sus convicciones. Hoy se le halagará para que ceda en pequeño, i mañana, si no cede en grande, será sitiado por hambre. I no porque sea mayor el sueldo, será menor la degradacion: aun cuando la cadena sea de oro, el esclavo será esclavo; i mientras mayor sea su lealtad al amo a quien sirve, mayor será su traicion contra la patria, cuyos intereses olvida. Un empleado así, es, pues, un traidor a sueldo.

¡A cuántos empleados dignos i honorables no se les oprimirá el corazon leyendo estas líneas, por encontrarse espuestos a ser lanzados de sus destinos, para darlos en premio de viles manejos i de ocultas intrigas! ¡Cuántos padres de familia no habrá que, despues de haberse sacrificado años de años por servir honrada i lealmente, se ven hoy amenazados de una injusta destitucion que va a dejar sin pan a sus hijos!

En favor de ellos he hablado: i hablar en favor de los buenos, es perseguir i anatematizar el mal.

XL

LO QUE LLAMAN INFLUENCIAS LEJÍTIMAS DE LA AUTORIDAD EN LAS ELECCIONES.

"No es el mejor jugador 'el que sabe cambiar los naipes." (BACON.—*Moral i políticas*. XXII.)

Mas yo no tengo de qué quejarme a este respecto, pues no se ha comenzado por destituirme bruscamente, sino que se me ha hecho el honor de probar por algun tiempo mi paciencia, ostigándome por medio de dos señores intendentes (tropiezos i biombos i maniqués) i del director de ingenieros civiles, quien no teniendo de director sino el nombre, así como no tiene nada de ingeniero, i ménos que nada de civil, se ha convertido en instrumento de mas altos poderes para castigar a un ingeniero que tuvo la avilantez de votar contra el gobierno. En lo cual cree él obrar, sin duda, por razones de *alta política*, pues no es extraño que él i muchos como él, sigan la celebérrima teoría de la *legitimidad de las influencias oficiales* contra los individuos que no piensan en un todo como piensa (si es que piensa) el gobierno. Es dogma administrativo, de gran crédito entre los políticos de pandilla, esto de que un funcionario público puede convertirse lecitamente en *ganador de elecciones*: lo cual hace que la administracion, con todos sus elementos de influencia i de fuerza públicas, no sea mas que una gabiella de *ganadores*, o el gran *ganador* por excelencia. ¿Cómo será posible que pierda la partida alguna vez?

—I qué? dirá el señor ministro. ¿Acaso yo no soi ciudadano chileno?

—Usted lo era, le contestaré yo, usted era ciudadano ántes de ser ministro; pero ahora.....

—I cree usted que porque me he hecho gobierno, he renunciado de mis derechos de ciudadano, para obrar segun ellos, cada vez que convenga a los elevados intereses políticos que defiendo?

—Está bien, señor ministro: supongamos que usted sea ciudadano chileno.....

—No hai que suponer una cosa que está a la vista.

—Ya le digo que le doi de barato que usted sea gobierno i pueblo al mismo tiempo. ¿Qué deduce usted de ésto?

—Que como hombre, puedo tener un partido; i nadie debe dejar de reconocer el derecho que me asiste para trabajar por él.

—Vea, señor ministro, eso se parece a lo del fullero aquel que pretendia tener el derecho de acomodar las cartas a su favor, porque tenia el naípe en la mano.....

—¿Cree usted que gobernar es como jugar a la pandorga?

—Algo tiene de ello. Mas el hecho es que usted pretende poder influir licitamente, cuando tiene la baraja, es decir, el poder entre las manos. ¿Es igual la partida?

—Pues no ha de ser igual! Yo ayudo a mi partido, no como mandatario, porque esto seria ilegal, sino como simple ciudadano.

—I cuando su señoría se vale de la posicion que ocupa, para arrancar las calificaciones...

—Lo hago como simple ciudadano, i no como ministro.

—I cuando trata de atemorizar al pueblo, por medio de decretos.....

—Obro como simple ciudadano.

—I cuando su señoría escribe a los señores intendentes, ordenándoles que favorezcan al amigo Juan i persigan al enemigo Pedro?

—Escribo como simple ciudadano. ¿Cree usted que un ministro que sabe su deber, se pondrá a escribir cosas semejantes? Nô, señor mio. Esas cosas no se dicen por medio de oficios sino en cartas particulares, escritas por el hombre, por el ciudadano, i no por el ministro. Lo demas seria una corrupcion, una inmoralidad administrativa. ¿Entiende usted?

—Vaya si entiendo! Por manera que los señores intendentes.....

—Obran, trabajan, e influyen allá en su provincia, no como intendentes, sino como simples particulares.

—Es decir que ellos, los gobernadores, los subdelegados i los inspectores colectan votos.....

—Colectan voluntades por medio de su influencia, i recojen votos para su partido, obrando en todo como simples ciudadanos que son; pero de ninguna manera como mandatarios: lo cual les está espresamente prohibido por el supremo gobierno. ¿Oye?

—Estoi convencido como un turco. Ahora dígame ¿i cuando su señoría ordenó en junio de 1871 que el director de ingenieros me enviara a llamar a Talca, para anular un votito

quiera, obró US. como ciudadano o como ministro?

—Oh! tanta pregunta!

—Vaya, pues; dejaré de preguntar, i me contentaré con decirle que su señoría no tiene nada que echarme en cara. Yo no he cometido contra el gobierno ningun pecado político.

—Viene usted a burlarse de la autoridad? ¿Cree usted que por acá no sabemos que ha dado su voto por la oposicion?

—Pero, señor ministro.....!

—Un ingeniero! Votar contra el gobierno que le da el título.

—Voi a decirle.....

—No merece perdon: es una deslealtad.....

—Ese ingeniero no ha sido desleal, señor ministro.

—I el voto?

—Sepa US. que el voto lo dió por la oposicion, mas no lo hizo como ingeniero, sino como simple ciudadano.

—Ah!

—Porque para ejercer el derecho de sufragio no necesitaba estudiar matemáticas.

—Ah! Ah!

—Del mismo modo, señor ministro, jamas he hablado, como ingeniero civil, una sola palabra mal del gobierno: mas como simple ciudadano, es otra cosa, pues me he reservado mi derecho para mostrar con el dedo los absurdos en que suele caer. I para que vea que no miento, voi a llamar la atencion pública sobre uno de esos actos, cometidos por usted, señor Altamirano, contra el cuerpo de ingenieros civiles, contra el erario nacional, contra el gobierno mismo: con lo cual probaré ademas que, si hablo de esta manera, es porque deseo el progreso para mi pais i la honra i decoro para nuestro gobierno.

XLI

EL SUBDELEGADO I EL DIABLO
(CUENTO.)

"Todo poder ilimitado es ilegítimo."—(V. ALPIERI.—De la tiranía, III.)

Pero ántes me permitirá el lector relatarle un caso, sucedido, pocos años há, en la parroquia de Peumo, caso que viene como de molde, ahora que hemos tratado de las orijinales *influencias oficiales en las elecciones*. Contómelo una beata; i esto basta para que se venga en conocimiento de que el diablo habrá de figurar en el asunto. Hablaba el señor cura con el subdelegado del lugar sobre las innumerables diabluras que éste habia come-

tido, para arrancar sus calificaciones a los ciudadanos.

El buen párroco aprobaba sonriendo, i con cierto meneito de cabeza que le era habitual, la cristiana conducta del subdelegado, cuando un estudiante, sobrino del cura, que estaba escuchando, terció en la plática, i preguntó al subdelegado, con la inocencia de los dieziseis años: dígame, señor, ¿cree usted que se le ha dado ese poder para que persiga, en lugar de proteger a sus conciudadanos?

—Aquí me ha dado este poder el gobierno, i ni el diablo mismo me lo quita, respondió bruscamente el subdelegado, echando el duodécimo trago de aguardiente.

—Mira, sobrino, agregó el señor cura, mostrando una sopita de pan en el vaso, para hacer la mañana: sabe que mi compadre Juan Espina no ha obrado como subdelegado, sino como Juan Espina; ¿entiendes?

—Nó, tío.

—Quiero decir que les ha apretado la cuerda a los contrarios; los ha metido en el cepo; les ha quitado las calificaciones a los que no querian aflojarlas, de buena a buena.....

—Eso sí que lo entiendo, porque lo he visto, interrumpió el candoroso sobrino.

—Ahora es preciso que tambien entiendas que todo eso lo ha hecho mi compadre, no como subdelegado, sino como Juan Espina, i nada mas que como Juan Espina.

—¡Lléveme el diablo! exclamó éste, echándose al coléto todo el vaso, lléveme el diablo en cuerpo i alma, si todo lo que ha dicho mi compadre cura no es la verdad! Tal oírse tal blasfemia, se sintió un sordo estruendo que puso pavor en los circunstantes: todos ellos sintieron oscilar la tierra bajo sus piés; crujió el empuerado del techo; rechinó la puerta sobre sus goznes, i el diablo en persona apareció allí, con sus cuernos, cola, garras i todo, echando fuego por boca, ojos i narices. Todos se tapanon la cara con las manos, mientras el diablo, con voz de trueno, lanzó un grito espantoso, que llenó de azufre la atmósfera, i relampagueó estas palabras:

—¿Quién me llama?

—Yo no soi, respondió el señor cura, buscando su breviario i su rosario, que a causa de las sopitas, no habia visto caer al suelo. Yo no soi! ni tampoco es mi compadre Juan Espina, que es un cristiano a las derechas.

—Entónces será el subdelegado, dijo Lucifer, con sulfúrea risa. Quédese usted, señor cura, platicando con su compadre Espina, mientras que me llevo, en cuerpo i alma, al señor subdelegado!

I diciendo esto, echó garra al pobre subdelegado, i se lo llevó por los aires, como águila que arrebató un pollo, no quedando allí

mas que el olor a azufre, segun aseguraba la verídica beata.

XLII

EL DECRETO MONSTRUO.

“¿Cuántas veces no yo-
“rran tambien los gobiernos!
“¿Cuántas veces una errada
“providencia gubernativa
“trae en pos de sí malos irro-
“parables, males que pue-
“den labrar la desgracia de
“una jeneracion!”—F ERRÁ-
ZURUZ.—(Chile bajo el imperio
de la Constitución de
1828, cap. X.)

Voi a cumplir ahora la promesa que al fin del párrafo ante-anterior hice al señor ministro, de mostrarle con el dedo el mas estúpido de los absurdos que contra el cuerpo de ingenieros se ha cometido últimamente por el ministerio.

No parece sino que desde que por obra i gracia del supremo gobierno, se hizo a don Ricardo Marin, ingeniero i ademas director, se hubiese jurado una guerra a muerte al desgraciado cuerpo de ingenieros civiles, pues casi todos los actos del escaso director han concurrido a su ruina, introduciendo entre la mayor parte de sus miembros el deseo de separarse de una corporacion sin principios fijos, i desorganizada; que marcha como a ciegas, i que, por consiguiente, carece de ese vínculo que debe estrechar a los diversos miembros de un cuerpo colectivo, a saber: la unidad i el conocimiento exacto del fin que éste se propone. Mientras esa idea no encarne en el cuerpo, éste carecerá de alma i de vida; i sus miembros, separados los unos de los otros, i obrando como al acaso, segun los conocimientos individuales de cada uno, carecerán de la enerjía necesaria para cumplir con sus penosos i a veces compromitentes deberes. Solo la conciencia del bien que van a producir, nacida del conocimiento exacto del fin que el cuerpo debe proponerse, no mas podrá dar a los ingenieros esa abnegacion que han menester para elevarse por medio del estudio, a la altura de sus deberes, i el valor para cumplir lealmente con su mision.

Un ingeniero de provincia debe ser el representante de los intereses de la comunicabilidad en jeneral, verdadera base de la agricultura, del comercio i demas progresos materiales: por consiguiente es menester que su palabra sea creída, siempre que se trate de ilustrar a las cabeceras de gobernacion provincial respecto de dichos adelantos; i para ello es preciso buscar hombres dignos de ser creídos. En una palabra, el ingeniero de-

be ser el ojo, por medio del cual el primer majistrado de la provincia ve hasta los mas lejanos contornos de la red de vias del territorio de su mando, i no debe servirse de él sino como de un catalejos para ver qué lugares de su provincia han menester de caminos nuevos, los puntos por dónde conviene trazar éstos, i hasta los medios de qué convendria valerse para obtener un resultado pronto i económico.

Pero querer convertir a los ingenieros en instrumentos de bastardas pasiones, en simples maniqués movidos por el señor intendente, o por los que tienen el honor de mover los piés i las manos de su señoría; hacer de los ingenieros una especie de superintendentes de peones; desoir sistemáticamente sus advertencias en favor del bien público: no creer jamas en sus informes, hasta el estremo de despreciar su parecer, en cuestiones de la profesion, i preferir el de personas ajenas de todo conocimiento, solo porque son amigos de su señoría, todo esto, digo, es no querer formar ingenieros, es trabajar por no tener jamas un cuerpo de ingenieros civiles.

Tal es el sistema que, con dolor, he visto seguir; i si no me he separado ántes, es porque (ya lo he dicho) me animaba la esperanza de un cambio. Mas esta ha sido la esperanza del deseo; i despues de haber visto cómo el gobierno haminado sistemáticamente al cuerpo de ingenieros, todo el mundo acaba de ser testigo del último golpe que lo ha completamente anulado, hundiendo a todos sus miembros en la degradacion. Hé aquí la obra del señor Altamirano (o del señor Marin).

Refiérome al monstruoso decreto de 23 de diciembre de 1871, que ha sido el golpe de gracia dado al cuerpo de ingenieros civiles, pues con él se ha degradado a sus miembros, manifestando una insultante desconfianza, no solo de sus aptitudes en la profesion, sino (lo que es peor) de su honradez personal. Es una obra maestra de desgobierno, que merece estudiarse, como se estudian los precipicios para evitarlos. No es posible llevar mas allá el ultraje hecho a este pobre i ya desmantelado cuerpo; i si no se echara de ver bien claro que todo ello no es mas que el parto de una cabeza mal organizada, yo habria renunciado al momento, porque ningun hombre de honor podrá jamas servir bajo el imperio de tal decreto. Esta monstruosidad llenó, a mi juicio, la medida; i ella no ha podido ser concebida sino por quien carece completamente de ideas sobre la mision de los ingenieros, i acerca de los trabajos públicos. Pero, digo, me quedé esperando que el gobierno (a quien creí cojido por sorpresa) abriera al fin los ojos. Mas como nadie hablara sobre el particular, me

resolví a elevar mi débil voz, con el propósito de renunciar el mismo dia en que me conveniese de que el gobierno no habia de volver sobre sus pasos.

Al efecto, i viendo que mi palabra no era bastante autorizada a ojos del director ni del señor ministro, escribí a un amigo mio, rogándole que biciera al señor ministro las mismas observaciones que yo le hacia a él en mi carta, a fin de que no se diese muerte a una corporacion que tanto habia de influir en el progreso material del pais.

Pongo a continuacion esta carta, que no es mas que la crítica, artículo por artículo, del monstruoso decreto, advirtiendo al benigno lector que ella no fué escrita para la prensa, sino para trasmitir mis íntimos sentimientos al pecho de un amigo. Es algo como un desahogo; i por consiguiente, se perdonará uno que otro pasaje un poco duro, pasajes que no he querido quitar, a fin de que la carta conserve su verdadero carácter de espontaneidad.

XLIII

UNA MIRADA AL DECRETO MONSTRUO.

“Hai leyes tan poco estudiadas i comprendidas (aun por el lejislador que las hizo), que ellas contradicen el objeto mismo que las dictó.”—
(MONTESQUIEU.—*Esp. de las leyes, lib. XXIX, Cap. IV.*)

«Talca, enero 5 de 1872.—Mui señor mio i amigo de mi aprecio:—Por algunos dias, me he llevado pensando en si habria o no de molestar a Ud. con una carta como la presente; i aunque el temor de distraer su atencion me retraia, el deseo de ver remediado un grave daño me ha empujado a escribirle, i mas aun, a escribirle tan largo: lo cual Ud. dispensará, porque no a todos les es dado decir mucho en pocas palabras.

»Mi objeto no es otro que pedir el auxilio de su autorizada opinion para con el gobierno, a fin de que tome en consideracion lo que ha hecho con el decreto de 23 de diciembre último. Digo mal, lo que ha hecho: debiera decir lo que ha deshecho, pues con el inalicable (perdóneme el señor ministro) decreto ha deshecho todo el cuerpo de ingenieros civiles. I como no seria bien pedir a Ud. el auxilio de su poderosa palabra, sin respresarle los fundamentos que tengo para ello, me permitirá hacerle algunas observaciones, que sin duda serán mui pocas respecto de las que a Ud. pueden ocurrírsele, a cerca del absurdo, imprudente i contraproducente decreto.

»Este se propone (alabo el fin) *asegurar la cumplida inversion de los caudales que se destinan a la reparacion i construccion de los caminos públicos*: mas yo creo que no se conseguirá otra cosa que *el desfalco de los caudales públicos* (como sueña): ítem, el no tener vías de comunicacion ni el concluir con el cuerpo de ingenieros civiles. Vamos por partes.

»El artículo 1.º ordena que las juntas provinciales indiquen anualmente a la direccion de ingenieros los trabajos de mas importancia..... Al primer tapon, zurrapas. Bien parece que el autor del decreto no parará mientes ni en lo que son las *juntas de caminos*, ni en lo que debe ser el cuerpo de ingenieros. La lei de 17 de diciembre de 1842, da a las *juntas provinciales* un carácter judicial, como que son los tribunales de alzada, en las cuestiones sobre caminos; i el autor del decreto las convierte en cuerpos administrativos, poniéndolas al servicio de la direccion de ingenieros. ¿No tiene la direccion ingenieros residentes en las provincias, que mensualmente deben informar sobre los trabajos hechos i los que conviene ejecutar en los caminos? ¿A qué viene, pues, el informe de las juntas? ¿Serán éstas mas competentes que los ingenieros que hacen profesion del ramo? La esperiencia de mas de veinte años nos está diciendo que las dichas juntas lo son solamente en el nombre, por el trabajo que cuesta reunir las, i que jamas harán nada en el sentido del artículo, pues para ello necesitarian conocer bien la red de caminos de la provincia, i hacer el estudio de sus necesidades. I ¿cómo podrá llegar a obtener tales conocimientos un cuerpo que ni es designado únicamente, ni pagado con tal objeto? Mientras este cuerpo se integre como al presente i sirva de *por vida suya*, no hará nunca nada de provecho: i para decirlo, me fundo en lo que pasa con las municipalidades. Estas tienen la obligacion de propender al adelanto de las vías públicas; i mentiria, si yo dijera que conozco mas de un caso en que un municipio se haya metido en achaques de viabilidad. (Entre paréntesis le diré a Ud. que este caso sucedió en K* cuyo ilustre cabildo acordó, con escepcion de dos o tres votos, no componer un camino por donde le entraba al pueblo la leña, el carbon, cecinas, legumbres, etc., en atencion a que *ello seria perjudicar a varios vecinos respetables del pueblo, que tenian negocios analogos, por la competencia que se estableceria*). I si así obran las municipalidades, que una que otra vez suelen reunirse, ¿qué podrá esperarse de las juntas de caminos, sin conocimientos especiales, sin el

»aguijon del sueldo, i que para reunir las, cada vez que se las ha menester cuesta mas trabajo que el hacer comprender a un pelucon la inutilidad del latin para ejercer una profesion en Chile?

»Por esto digo que parece mas natural el que tales indicaciones fueran hechas por los ingenieros residentes, como delegados de la direccion de ingenieros en las provincias, en atencion a que ellos están en predicamento de conocer mejor el canevá o red de caminos que cruzan el territorio. Abandonar este importantísimo ramo a la iniciativa de las juntas provinciales, es, por una parte, no querer tener caminos, i por la otra, echar por tierra el cuerpo de ingenieros, desde que se quita a sus miembros aquella saludable responsabilidad moral que los alienta a hacer las indicaciones consiguientes.

»I no se diga que el mal se evitaria integrando las juntas con el ingeniero residente, en lugar del agrimensor mas antiguo, porque seria peor la cura que la enfermedad (a pesar de ser esta de muerte), en atencion a que ello equivaldria a convertir al dicho ingeniero en algo parecido a juez de primera i de segunda instancia, en los mismos asuntos de caminos.

»Leyendo el artículo 2.º se ve con mayor evidencia la imposibilidad en que las juntas provinciales están de cumplir con tan difíciles obligaciones. Se trata nada ménos que de la *clasificacion* por órden de importancia, de todos los caminos del pais. Que me claven en la frente la junta provincial, no digo que haga, sino que piense en hacer dicha *clasificacion*.

»El artículo 3.º podria quitarse, sin que por ello quedara el decreto peor de lo que está.

»El primer inciso del artículo 4.º no dice ni establece nada de nuevo. El 2.º del mismo se parece al artículo 3.º

»Pero todo lo dicho es paja picada, en comparacion del artículo 5.º; Este sí que es artículo! No parece sino que se hubiese querido hacer un decreto parecido a nuestra constitucion política, no solo en lo inconducente sino en esto de poner en el artículo 5.º el principal tropiezo para el fin que la una i el otro debieron proponerse. Antes no se habia hablado palabra de los ingenieros residentes; ni la primera vez que se hace es para poner a sus empleados bajo la vijilancia de los subdelegados e inspectores territoriales. Por este artículo, *los ingenieros no podrán admitir ningun documento de sus subalternos, sin que estén comprobados i firmados por el subdelegado o por el inspector del distrito* donde se emplean los materiales.....

»Esto, sobre ser ridículo, es impracticable, i ofende gratuitamente a los injenieros, que son los únicos que pueden, con provecho, hacer dichas comprobaciones. Porque dígame ¿qué clase de comprobacion podrá hacer un subdelegado o inspector sobre documentos referentes a compras hechas muchas veces, a seis u ocho leguas de distancia, i esto a personas que él no conoce ni de nombre? ¿Cómo podrá saber si aquella es la firma, i si el valor que reza el documento es el mismo que se dió por la especie? Para esto, sería menester que el subdelegado anduviese de punto en punto, viendolos materiales comprados; supiese apreciar las maderas i fierros reemplados en los puentes; que, hablase con todos los vendedores o que presenciase todos los contratos; que visitase semanalmente las fraguas en donde se afilan las barretas, etc., etc. Así, por ejemplo, un subdelegado de la Angostura de Paine tendría que viajar a San Bernardo, para ver si en efecto existe el herrero, cuya firma está en el documento que se le presenta, i pasar para Santiaگو a cerciorarse de si los clavos, palas o barretas compradas en el almacén tal eran las mismas empleadas en el trabajo cual.

»Aquí lo impracticable salta al ojo; i es evidente que el artículo ha sido escrito por una persona que no tiene ni aun la mas remota idea de lo que es el servicio de los trabajos públicos. Mas convendría encargar a los subdelegados e inspectores que proveyesen a los injenieros de aquellos elementos que éstos han menester para sus obras, i que al mismo tiempo hicieran las cuentas de inversion.

»El artículo 6.º corre parejas con el 5.º, que no es poco decir. Aunque tampoco me parece mucho decir, pues en conciencia debiera haber dicho que el tal sesto va mas allá del quinto, pues me parece un poco inconstitucional, en razon a que creo algo como contribucion esto de obligar a los ciudadanos inspectores a hacer viajes semanales a las faenas. I como no tienen retribucion alguna, no creo que ningun subdelegado, un poco distante, vaya a la faena todos los sábados, a ver pagar peones.

»(Abro aquí otro largo paréntesis para decirle que conozco subdelegados e inspectores comprables i aun ladrones con todas sus letras.....)

»¿Pensó el señor ministro en lo que iba a firmar? El, que ha sido juez de letras, debe saber mejor que nadie lo que son muchos subdelegados i muchísimos inspectores en estas provincias. Se les elije comunmente

»(preciso es hablar la verdad) para que sirvan de instrumentos políticos (1), i luego se quiere que tengan la suficiente dignidad i la necesaria abnegacion para que, sin retribucion alguna, cumplan con el alto cometido impuesto por el decreto.

»Ahora otra: atendiendo a lo dicho, no es extraño que el inspector i el cabo de peones se coludan para partir de utilidades. Esto lo estoy viendo en muchos puntos, ántes de que suceda (i sucederá). El injeniero, que ve la firma i el visto-bueno del señor inspector, tiene que dar curso a las cuentas, aun cuando sepa que se está robando: porque, en primer lugar, no es de su resorte ejercer vijilancia alguna sobre los empleados del ejecutivo; i en segundo, sería peligroso envolverse en una acusacion, cuya prueba causaria al injeniero gastos i disgustos, amen de la enemistad que restaria.

»Otra mas: i si el señor inspector coludido con el cabo, para robar al fisco, es un ganador de elecciones sostenido por el señor intendente, ¿quién se atreverá a levantar la voz, no contando con un regular número de votos, para que su palabra sea creida por la autoridad?

»Todavía otra: desligados en cierto modo, los cabos de peones de sus respectivos jefes camineros, i puestos directamente bajo la vijilancia de los agentes del ejecutivo, ¿podrán servir como es debido a los injenieros?

»I todavia esto es poco respecto de lo que un poco mas allá se lee en el mismo artículo 6.º. *Los subdelegados e inspectores podrán tomar todas aquellas medidas que tiendan a asegurar la cumplida inversion de los fondos.....* No cabe facultad mas imprudentemente dada, porque el dia que quiera, puede un inspector mudar los trabajos de un lado a otro; aumentar o disminuir los peones, i aun dictaminar sobre los puentes, fosos, terraplenes, etc., que es lo que, en puridad de verdad, quiere decir aquello de *tomar las medidas.....* ¿Qué le parece? Ni el mismo señor intendente de la provincia tiene tales facultades, por este admirable decreto. ¿No cree usted que esto equivale a poner a los injenieros bajo las órdenes de los inspectores i subdelegados? ¿I quieren que ha-

(1) Ruego al discreto lector que no me califique de temerario porque estampo aquí una verdad reconocida por todo el mundo. El excelentísimo señor presidente de la república, don Federico Errázuriz, es de la misma opinion, asentando las siguientes palabras, ya citadas del capítulo X de su bien pensada Historia de la revolucion de 1829: "De aquí nace que las provincias vivan... bajo el mando de empleados en quienes se busca *este todo* la garantía del triunfo en las elecciones."—Si esto sucede con los señores intendentes, ¡qué será con los resortes ménos nobles de la máquina administrativa!

»ya un cuerpo de injenieros civiles! Valdría
»mas que no lo hubiera, o bien que fuese for-
»mado de todos los subdelegados e inspecto-
»res de la república. Se ahorraría sueldos.

»El artículo 7.º deshace con una mano lo
»que se hizo con la otra; i su objeto es como
»neutralizar la impracticabilidad de todo lo
»anterior. Por esta razon, leyendo el decreto,
»me estaba hoy acordando de las recetas de
»ciertas médicas del campo, que al lado de
»una yerba mui cálida, ponen otra mui fria,
»para el contrapeso, como ellas dicen. Así,
»pues, como que se ha querido *contrapesar*
»este decreto.

»Por los artículos 8.º i 9.º, las cuentas tie-
»nen que pasar: 1.º del cabo de peones al sub-
»delegado; 2.º del subdelegado al cabo de
»peones; 3.º del cabo de peones al inspector
»caminero; 4.º del inspector caminero al go-
»bernador; 5.º del gobernador al inspector ca-
»minero; 6.º del inspector caminero al inje-
»niero; 7.º del injenio al intendente; 8.º del
»señor intendente al injenio; i 9.º del inje-
»niero al director de injenieros. Si oyéndome
»relatar esto, ha quedado usted fatigado, ¿qué
»fatigas no causará el andar con las cuentas
»de Herodes a Pilatos? ¿I todo ello para qué?
»No para llegar a saber si ha habido o nó
»desfalco (que esto no es posible saberlo) sino
»para cerciorarse de si las firmas i visto-bue-
»nos son de los correspondientes agentes del
»ejecutivo. Hé aquí a lo que queda reducida
»la accion del primer representante del eje-
»cutivo en las provincias: a verificar las firmas
»de sus subalternos. I mientras tanto,
»estos no solo hacen de ministros de fé, sino
»que pueden *tomar medidas que tiendan a*
»asegurar la debida inversion de los fon-
»dos fiscales (artículo 6.º)

»El artículo 10 escepciona al departamento
»de Santiago, que es como si dijéramos la
»*niña bonita i regalona de la familia*, con
»la cual es menester guardar toda clase de
»consideraciones. ¿No es verdad que el de-
»creto se asemeja tambien en esto a nuestra
»constitucion política? Esto no es decir que
»el admirabilisimo decreto sea mui político;
»pero volviendo al tema, le diré que, o bien
»no comprendo el objeto de tal escepcion, o lo
»comprendo demasiado. ¿Será que los em-
»pleados de la direccion de injenieros inspiren
»mas confianza en Santiago que en las demas
»provincias? ¿Será que los agentes del ejecu-
»tivo sean mas honrados en las provincias que
»en Santiago?

»El primer inciso del artículo 11 es un
»pleonasma, despues de la lei del réjimen in-
»terior.

»Por el segundo inciso del mismo, *los in-*
»*tendentes podrán indicar a los injenieros*

los trabajos que hayan de ejecutar; pero
todo ello, dando aviso a la direccion. Por
»el tercer inciso, el señor intendente NO PODRÁ
»ORDENAR que se ejecuten los trabajos no-
»*purjentes, sin ponerse de acuerdo con la*
»*direccion.* I sin embargo, los señores inspec-
»tores del campo *pueden tomar todas aque-*
»*llas medidas que tiendan a asegurar la*
»*debida inversion de los fondos fiscales.*
»Esto es lo que se llama convertir al poder
»administrativo en papel de envolver, arro-
»llarlo a modo de cartucho; llenar éste de
»viento, i luego quererlo equilibrar, parándolo
»sobre la punta.

»Ya ve, pues, señor i amigo mio, el último
»resultado de este decreto, tan incalificable
»por los muchos calificativos que merece. Mu-
»chas cáscaras i ninguna nuez en el saco.
»Cuando uno comienza a leer el decreto, cree
»dar con algo de provecho; pero..... *Partu-*
»*orient montes, ridiculus mus.* (Perdónele
»por Dios este latin a un hombre que no lo
»sabe i que.....) Es la verdad: cuando prin-
»cipié a leer el *considerando*, me dije a mí
»mismo: bueno! Veamos qué remedio se da
»para evitar la mala inversion de los fondos
»de caminos! I me encontré con que el cuer-
»po del decreto estaba repleto de disposicio-
»nes, a cual mas a propósito para obtener el
»desfalco de los dineros fiscales. Parece men-
»tira que hoy se vea tales cosas en Chile; i
»mientras mas se piensa, mas admirado queda
»uno de la paciencia del autor del decreto en
»acumular tantos absurdos, i del tino especial
»para no errar ningun desatino. Yo sé bien
»que es difícil hacer una cosa perfecta, i no
»pediria jamas un imposible: pero me agarro
»a la cabeza con ambas manos, i me pregunto:
»¿cómo es que se ha podido reunir tal máqui-
»na de despropósitos?

»Le aseguro a usted, como hombre honra-
»do, que esto no me afecta tanto por ser inje-
»niero cuanto por ser ciudadano chileno. No
»crea que me hace hablar el interes personal
»sino el deseo de progreso i la vergüenza de
»ver cometer a nuestro gobierno, ante los es-
»tranjeros que nos rodean, actos como éste,
»que tan a las claras revelan sus faltas de ideas
»a cerca de un ramo tan importante como el
»de la viabilidad pública. Tan cierto es es-
»to, que por importante que fuera mi destino,
»renunciaria gustoso, con tal de ver que la
»administracion tomaba el buen sendero. Pero
»viendo que los dineros fiscales quedan por
»este monstruoso decreto en verdadero peli-
»gro, me quedo en mi puesto para defendérlos
»con todas mis fuerzas.

»Cuando mas ha menester el pais de un
»cuerpo de injenieros formalmente estableci-
»do, que sirva para fomentar nuestras artes e

industria, se le anula hasta el punto de convertir a sus miembros en simples espectadores de la malversacion de los fondos, quitándoles toda iniciativa en un ramo que ellos están llamados a elevar a un rango superior, poniéndolos bajo la superintendencia de los inspectores de los campos, muchos de los cuales apénas saben firmarse! Lo único que se ha salvado del naufragio jeneral es la direccion de ingenieros i el departamento de Santiago. ¡Como si la direccion fuese el cuerpo de ingenieros i Santiago fuera la república de Chile! ¿Hasta cuándo se ha de seguir este absorbente sistema de administracion, que todo lo centraliza en torno del gobierno supremo, para producir el desgobierno jeneral?

»Si a usted le parecen justas mis razones, le ruego, a nombre del bien público, que ponga en juego su influencia, a fin de que el ministerio reconsidere esa monstruosidad que, sobre dar un golpe de muerte a la viabilidad pública, entrega al pillaje los fondos fiscales i pone en ridículo al país.

»Le he escrito al parecer riendo; pero no es verdad que me haya reído al escribirle. Es que, como usted sabe, hai cosas ridículas de suyo, que al mismo tiempo que hacen reír, causan dolor en el corazón.

»Concluyo repitiéndole que varios dias he dudado sobre si le enviaria esta carta: pero al fin me he resuelto a hacerlo, en atencion a que las personas como usted, que tienen anhelo por el bien público i talentos e influencias que hacer valer, nos dan a los que no poseemos mas que buena voluntad cierto derecho para hablarles con entera franqueza sobre lo que puede servir de estorbo a la marcha del país.

»Lo saluda cordial i lealmente su afectísimo amigo i S. S.»

XLIV

EL PARTE TELEGRÁFICO.

“En el mando se prueba el hombre.”—(PITTACUS)

Circunstancias ajenas de mi voluntad así como de la del caballero a quien iba dirigida la carta anterior, impidieron que las reflexiones que ésta contenia llegasen a oídos del señor ministro, i las cosas quedaron como ántes, quiero decir que los ingenieros de las provincias quedamos bajo la direccion de un director incapaz de dirigir, i peor (si cabe) bajo la supervijilancia de los subdelegados e inspectores del campo.

Entónces ví que un ingeniero de honor no

podia permanecer por mas tiempo, sin degradarse, en el cuerpo de ingenieros civiles de la república de Chile, merced a los esfuerzos del gobierno. Pero tenia a mi cargo el trabajo de la penitenciaría de esta ciudad; i me dolia el abandonar esta obra, ántes de haber realizado mi pensamiento, siquiera en aquella parte que se hallaba en actual construccion. Esto fué lo que me impidió renunciar desde luego, i me resolví a esperar tres o cuatro semanas mas, hasta dejar concluida una parte de los muros exteriores de la cárcel, a fin de que quedase una muestra, para que los albañiles pudiesen seguir, sin peligro de desnaturalizar por completo el frente del edificio.

En esto recibí del director el siguiente parte telegráfico:

«A la brevedad posible, entregue usted al inspector Hanson, bajo formal inventario, toda la herramienta, útiles i demas enseres fiscales que tiene a su cargo; i trasládese a esta capital en donde se necesitan sus servicios; previniéndole que en ella va a fijar su residencia.»

Tal órden me dejó admirado, i me pregunté si el bueno de Marin se habia vuelto loco. En seguida reflexioné en que aquel acto podia ser parto de la necesidad, en lugar de la locura, i ya no me admiró tanto. Por último cesó mi admiracion por completo, cuando me acordé del decreto monstruo i ví que hacia juego con el parte.

Efectivamente, solo en una cabeza bien desventurada no mas puede haber esto de *llamar por telégrafo a un ingeniero residente muchos años en una provincia, para que vaya inmediatamente a residir a Santiago*, sin que hubiese precedido aviso alguno ni nada que hiciese sospechar determinacion tan repentina. Se comprende que se llame por telégrafo a un ingeniero que se ha menester para una obra urgente; pero decirle a un empleado, ocupado como yo en una obra que no podia dejar de un momento a otro, decirle, digo, a gritos desde Santiago: «Véngase usted inmediatamente a residir aquí!» esto no cabe en cabeza ordinariamente organizada. Esto es desplegar un verdadero lujo de niñería, por no decir otra cosa.

XLV

LA PROMESA DE UN INTENDENTE.

“Si el engañar es saber,
“Con razon le llaman sábio.”
(TIRSO DE MOLINA.—*Amar por razon de Estado.*)

En el momento puse lo ocurrido en conocimiento del señor intendente, quien me ordenó quedarme siguiendo el trabajo de la peni-

enciaria, que no podía quedar abandonado a merced de los albañiles, i me dijo que él oficiaria a la direccion sobre el particular. Mas un oficio del director me hizo ver despues que su señoría habia faltado a su palabra (talvez por razones de Estado): cosa que nadie extrañará en un caballero tan cristiano, tan devoto de la Virjen, i que gobierna la provincia *a lo divino*.

Digo esto sin agraviar a su señoría, quien como buen político, es natural que se crea exento de cumplir con su palabra de caballero i de mandatario, siempre que los intereses del pais, es decir, los intereses del partido (que para tan profundos políticos constituyete el pais) se opongán a ello. Lo cierto es que faltó mui cristianamente a lo prometido, como si hubiese hecho la promesa con ciertas reservas mentales aconsejadas por los santos padres Escobar, Sanchez, Vazquez, Bauny, Le-Moine, Ponce, Layman, etc.

«La faz de un hombre honrado; la piel blanca i suave, rica en vistosos colores, como una tela turca..... las garras aterciopeladas, i el resto del cuerpo de serpiente, cuya acentrada cola socava las montañas i rompe los muros.....»

Tal es el retrato (si mi memoria no me engaña) que el Dante hace del monstruo *Jerion*, aquella dolosa imájen del *Fraude* que el poeta vió, cuando bajó a los embudos infernales, acompañado de sus inseparables guías: la poesía i la ciechcia.

XLVI

EL COMLOT.

“Hai marchas que no pueden hacerse sino arrastrándose sobre el suelo, posicion que nada tiene de malo para ciertas almas resptiles”.—(V. HUGO.—*El Hombre que ríe*.)

En este estado del caso, el solícito amigo que ya el lector ha oido hablar, llegó una tarde a mi escritorio; i sin golpear la puerta, entró i me dijo:

—¡He descubierto el pastel!

—I no te lo has comido? le pregunté, riéndome de su acalorado talante.

—Nó como las cosas envenenadas, me respondió con el mismo tono de broma. Pero no hai que reirse, prosiguió formalizando su espresion, porque la cosa es seria.

—Qué cosa?

—Lo del *parte*, pues, hombre. El parte telegráfico del director. ¿Quieres que te explique el pastel?

—Ah! es pastel para explicado i no para comido!

—Ya te digo que tiene veneno; i aun es plieándose, corre uno riesgo de envenenarse.

—Veamos, ¿qué piensas tú de esa locura?

—No es locura, hombre, sino diablura, verdadero parto de los profundos políticos que rijen los destinos de esta provincia. Mira no mas: los cuatro grandes hombres (de cuyos nombres no quiero acordarme) que tocan el teclado de la intendencia para que su señoría suene, te han declarado la guerra; i aun cuando no te han notificado el *casus belli*.....

—Oh! déjate de latines, por Dios!

—I sin embargo es menester saber latin para entender la política de nuestro gobierno. Si no aprendes la madre de las ciencias, eres hombre al agua. Pero vamos a lo de la guerra que te han declarado.....

—I por qué es esa guerra? ¿Qué mal les he podido yo hacer a tan encumbrados señores?

—Un mal no de chanzas, hijo mio; un mal no de chanzas les estás haciendo, por lo cual soplan todos los dias al señor intendente, para hacer arder el carbon, como hace el fuelle en la fragua del herrero.

—Pero ¿qué interes.....?

—Vaya! si me sigues interrumpiendo no acabamos nunca. El interes que los lleva es colocar en tu lugar a otro ingeniero de su año, i con tan patriótico fin se han complotado.

—Pero ¿qué razon.....?

—Razones de alta política, hombre! Tú estás a ciegas, en esto de gobernar. Yo he descubierto el complot, porque sé latin. El director (que aun cuando no sabe esta lengua, ha aprendido a dirigir el cuerpo de ingenieros en latin) te ha enviado su eléctrica i necia orden para calentar la sangre, esperando que a tal barbaridad contestes tú con otra barbaridad.

—I despues?

—Despues, olvidando el director su barbaridad (lo que no le costará nada) saca a lucir la tuya, en la cual se apoyará para pedir tu destitucion.

—Todo puede ser, sin ser milagro.

—Por supuesto! El milagro estaria en que el director obrase conforme a la razon. Es preciso que no te duermas en las pajas.

—Espero los acontecimientos.

—Brava resolucion! Esperar la cuerda con que te han de ahorcar!

—Yo nada tengo que echarme en cara.

—No seas tonto, hombre: gánales por la mano. Yo entiendo algo de política práctica, ciencia que aprendí, sirviendo, como tú sabes, de dependiente en una administracion de estanco. No te rias. Sigue mi consejo.

—Pero ¿qué quieres que haga?

—Cantarles de *pe-a-pa* toda la cartilla, i descubrirles la empanada. Ya sabes tú aquello de: *si vis pax, para bellum*.

—Calla la boca, hombre! Me ves con el humer negro, i me vienes a asesinar con tus latines!

—¡Já! ¡já! ¡já! Esto quiere decir: «el que pega primero pega dos veces,» máxima muy acreditada entre nuestros políticos. Con que, lo dicho, dicho: acomódales el cuerpo a los complotados; pero no vayas a darte por entendido de que el ministro Altamirano está en el complot.

—Con que tambien el ministro?

—Como bala i pinta.

—No lo puedo creer.

—I sin embargo es la verdad. El ministro es íntimo amigo del intendente; i el círculo de éste dice *que no es posible hacer la felicidad de Talca, permaneciendo tú en tu puesto*.

—De veras?

—Sí, pues, hombre. ¿Quién otro sino tú se opone al progreso de toda esta provincia?

—No se me habia ocurrido.

—Porque no sabes latin; pero como los que rodean al intendente han estudiado tan bien esta lengua, han conseguido que su señoría imponga al ministerio, como condicion de su permanencia en el mando, el que tú salgas de Talca.

—Ah! ¿Con que todo esto tenemos?

—Todo eso i mucho mas. Tus enemigos no cesan de trabajar.

—Pero hombre! Si no puedo creer!..... Yo no he hecho nada, para que esos caballeros se tengan por enemigos míos!

—Qué inocentada! Si supieras latin, comprenderias así como comprende el señor intendente, cuanto es lo que tú has hecho i haces en contra de ellos.

—¿Cómo? ¿De qué modo los ofendo?

—Ocupando un puesto en donde ellos desean colocar a un amigo. ¿Te parece poco?

—Ah!

—Es como si atacaras su propiedad.

—A pesar de eso, no les temo, pues el señor Altamirano no ha de dar crédito.....

—No seas inocente, i despavila esos cascos, hombre de Dios!

—Vaya! no he de parar hasta que no te enseñe la lengua de la política chilena, para que conozcas la tierra que pisas.

—Gracias; pero ya te digo que tengo fé en que el señor ministro.....

—Eso es querer caer al hoyo, con fé i todo. Sabe, hombre, que el señor Altamirano es como todos los ministros de la política latina, oculta i misteriosa, a los cuales, en soplándoles constantemente al oido... *Gutta cavat lap...*

—Háblame en castellano, por Dios!

—Vaya, pues, te diré en castellano: *poco a poco hila la vieja el copo*. Así tambien poco a poco, han hilado esas arañas de la política menesterosa la tela en que has de caer.

—Mas yo espero en que el ministro, sabrá al fin.....

—Que ha de saber hombre! Los ministros no saben mas que sostenerse en sus puestos; i para ello, necesitan de amigos; i para hacerse de amigos, han menester repartir los empleos..... Eso te pasa por haber votado contra el gobierno.

—He hecho uso de mi derecho.

—Malo! No hai derecho mas torcido que eso de hacer uso de su derecho contra el gobierno! Aprende latin, hombre de Dios; aprende latin!

—Entónces un individuo no tiene libertad para.....

—Tú estas en el limbo, hijo mio! exclamó mi amigo soltando una carcajada. ¿Crees tú que un gobierno republicano i liberal como el nuestro, te tiene por ciudadano, a tí pobre empleado? Tú tienes entera libertad para votar por los candidatos oficiales, i tal es la libertad de los empleados públicos.....

—No comprendo esa libertad.....

—Porque no sabes latin. Tú estas en el *Cristus* de nuestra política, puesto que quieres ser empleado i ciudadano al mismo tiempo. Eso se queda para los altos dignatarios del sistema administrativo, los cuales gozan, como tú sabes, de la facultad de poder dividirse en dos entidades, obrando, ya como mandatarios, ya como simples ciudadanos.

—Conozco la teoría esa.....

—I yo conozco la práctica, que es lo que vale. Así, pues, te aconsejo, como práctico que soi en estos negocios, el que te muevas pronto. Escribe a tus amigos, para que le hablen al ministro en tu favor.

—No me gustan los empeños.....

—Medrados quedamos! I cómo quieres entónces hacer carrera? ¿Cómo piensas que el ministro te atienda?

—Si el ministro no me oye, el público me hará justicia.

—Fíate en el público, i no corras! ¿Crees que porque le has dado un camino a Talca, lo habrá de saber el público? I si algúnien lo sabe, ¿te parece que ese será tu abogado? Ya ganaste tu pleito, sino buscas otro defensor! Sabe que el público no es abogado de nadie, pues no ha estudiado sino para juez. Por manera que en lugar de entregar tu causa en manos del público, mas convendría abogar por ella ante sus ojos, si no conviniera mas todavía el buscar empeños, para que aboga

sen ante los oidos del ministro. Ahí está el *quid*, hombre!

—Ya te digo que eso no.....

—Bueno! Cada loco con su tema. Pero ya te lo advierto: no esperes del público, sino que uno que otro de sus miembros diga: «lo que se ha hecho con tal ingeniero es una barbaridad.» I pare usted de contar. La mayor parte del público se acordará tanto de tu camino como el gran turco de rezar las letanías. Hará uso de él, es verdad; pero sin acordarse para nada del que se lo dió contra el querer de la autoridad; i aun *habrá muchos que agradecerán a la intendencia el mismo beneficio al cual ella se opuso* con tan patriótica enerjía. Desengáñate, pues; pues no hai camino mas seguro que el de los empeños, para evitar un golpe..... A propósito ¿has leído a Tácito?

—¡Vaya una pregunta!

—Es que me acuerdo de una verdad de este historiador, que viene aquí como llovida.

—Díla, con tal que no la digas en latin.

—Voi a decírtela en romana. Yo no sé en qué parte de sus anales o de sus historias, dice mi autor que los pícaros acostumbra hacerse de amigos, para que les sirvan de apoyo en los casos difíciles; i esto es lo que yo te aconsejaba.

—¿Entonces me tienes a mí por uno de esos pícaros?

—Nó, hombre, me contestó mi amigo, dándome palmaditas en el hombro: no eso, sino que en las repúblicas monárquicas, como la nuestra, en que el cumplimiento de su deber no sirve de garantía a los ciudadanos, los gobiernos suelen obligar a las jentes honradas a seguir el sistema de los pícaros de Tácito. Adios; voi a tomar lenguas por ahí.

XLVII

MI CARTA AL SEÑOR ALTAMIRANO.

“... He pasado, monseñor, toda mi juventud lejos de las distracciones del mundo, a fin de trabajar por hacerme capaz de desempeñar aquellos empleos que convenian a mi carácter; i me atreva a pensar que mis esfuerzos me habrían siquiera de poner al nivel de los que no esperan su fortuna sino en sus intrigas... Mas he visto, al fin, con dolor, que esa confianza fundada en el amor al deber no era mas que una ilusión...” (VAUVENARGUES.— *Carta a M. Anselot.*)

Diciendo esto, mi amigo se encasquetó el sombrero; me apretó la mano, salió a la calle. Yo no pude ménos de exclamar:

—«Con que, despues de haberse un ingeniero sacrificado estudiando, para ponerse a la altura de su destino; despues de haber trabajado con todas sus fuerzas en bien de una localidad; despues de haber servido con lealtad i decision, sin haber jamas exijido nada del gobierno... obtiene, por toda recompensa, un puntapié de su jefe!»

Púseme en seguida a escribir una carta al señor don Euljio Altamirano, manifestándole la estrañeza que me causaba el proceder del director de ingenieros civiles, proceder al cual no me parecia haberme hecho acreedor.

Hé aquí el extracto de esta carta:

«Esta órden telegráfica, señor, significa lisa i llanamente: *Renuncie usted*, lo cual quiere decir: *Usted no cumple con su deber*: i decirle esto a un ingeniero, por el telégrafo, es acusarlo públicamente de faltas cometidas en la misma obra de la cual se lo arrojan tan de repente.»

«En balde he tratado de recordar cuáles puedan ser las faltas que me hayan hecho merecedor de tal procedimiento. No las encuentro; i por mas que hago memoria, solo me acuerdo de haber servido bien mi destino, i aun podria agregar: un poco mas que bien.»

«Le aseguro a usted, señor Altamirano, que sudo de vergüenza al verme en la necesidad de hablar como lo hago. Cuando entré en el cuerpo, fué en calidad de ingeniero de *tercera clase*, i sin embargo, se me dió una comision de *primera*. Tres años despues, tornó a mi cargo *cuatro comisiones de primera clase*, sin haber dejado de ser ingeniero de *tercera*.—Esta es la primera vez que hago mencion de tal circunstancia.—Dichas comisiones eran: los trabajos de los caminos públicos de esta provincia.—La construccion de la Iglesia Matriz de esta ciudad.—Idem de la Penitenciaría de idem.—Idem de la Iglesia parroquial de Molina.—Por aquel entonces se me quiso agregar la de la Iglesia parroquial de Penechue; pero esto era ya demasiado, i solo pude hacer el plano. Al fin la construccion del telégrafo entre Talea i Constitucion me valió el ascenso a ingeniero de *segunda clase*.

»No diré si he desempeñado bien tales comisiones: ahí está lo que se ha hecho.....

»Por último, el camino del norte de la provincia era una sucesion de ondulaciones i quebradas, que se han hecho célebres por los siniestros que allí han sufrido los transeuntes, i las cuales demandaban un sério costo anual, sin que por esto pudiese abrigarse la

»esperanza de llegar a tenerse una vía cómoda, pues para ello era menester gastar, solo en desmontes i puentes, mas de ciento ochenta mil pesos. I sin embargo, con un gasto de ménos de siete mil pesos, he dado a la provincia la vía plana i cómoda que actualmente posee, entre la ciudad de Molina i las Paredes. Por manera que, sin contar el ahorro de sueldos, por los servicios dobles que he prestado, *puedo decir que he ahorrado al erario nacional mas de siete veces el valor de todos los sueldos i viáticos que he percibido por mis servicios.....*

»Verdad es que con esto me he acarreado la animosidad de algunos propietarios pudientes; i usted sabe, señor, lo que esto significa. Yo sabia de antemano que así me habia de suceder; pero no sabia que, en cambio de mi solicitud por dar a este provincia un buen sistema de viabilidad pública, habia de obtener al fin una orden ultrajante, pues ella no significa otra cosa que una acusacion hecha en público por delitos que se callan (tal vez, se dirá, por hacerme gracia).

»Yo nunca he visto hacer cosa parecida, ni aun con un simple mayordomo de peones, siempre que este sea honrado i cumplidor»...

XLVIII

LA CONTESTACION DEL SEÑOR ALTAMIRANO.

“Ya es tiempo de gobernar
 “con la grandeza i la justicia, i
 “de suministrar buenos ejem-
 “plos a los pueblos...” — ALLEZ.
 — *Democracia nueva*, II, 16.

Doce dias despues, tuve el honor de recibir la contestacion del señor Altamirano, a la cual creí deber replicar por medio de otra carta, aun a riesgo de parecer importuno. Obligóme a ello la razon mui sencilla de que la dicha contestacion no contestaba nada; mas no se vaya a creer que yo repliqué porque abrigara la mas lijera esperanza de hacerme entender de un poderoso ministro, que ántes que los principios de justicia, equidad i decoro, trata de poner en salvo el gran principio de autoridad, verdadera clave de todo edificio administrativo, segun los políticos a la moda de los tiempos del coloniaje.

A fin de aclarar mas la cuestion, voi a permitirle interpolar los párrafos de mi réplica entre los de la contestacion del señor Altamirano: con lo cual resultará algo a modo de diálogo, en esta forma:

El señor Altamirano.—«Anto todo, debo

decir a usted que no debe hacer acusacion alguna al director, que no ha hecho en esto otra cosa que cumplir con las órdenes del gobierno, órdenes que yo le trasmití.....»

Yo.—«Me dice usted que el señor Marin, al enviarme el parte, no hizo mas que cumplir con las órdenes del gobierno. Con esto no ha hecho usted mas que aumentar mi sorpresa.....»

El señor Altamirano.—«Me permitirá usted que le diga que no he entendido su carta, a pesar de que la he leído con detencion.»

Yo.—«Siento que usted no haya entendido mi carta:..... i por la contestacion de usted veo que así ha sido en efecto.....»

El señor Altamirano.—«A usted ingeniero del cuerpo, destinado hace algun tiempo a servir en Talca, se le ultraja porque el gobierno lo llama a Santiago, en donde necesita sus servicios? La idea me parece orijinal.»

Yo.—«¿Encuentra usted, señor, orijinal esto de que un empleado oscuro, pero honrado, i que nunca dió motivo para que se le echase en cara una falta, se resentia porque se le ordena cambiar inmediatamente de residencia, dándole tal orden por medio del telégrafo, es decir, a tambor batiente, i poniendo así su nombre en boca de los ociosos i mal intencionados, quienes habian de traducir la noticia en contra del empleado mismo? Así sucedió en efecto.....»

El señor Altamirano.—«En su carta se manifiesta usted indignado con el director de ingenieros, a quien acusa de haberle inferido un agravio injustificable, al llamarlo a Santiago.»

Yo.—«No me queje del llamado, sino de la manera cómo ha sido hecho, i de las circunstancias de que se le ha rodeado. Aquel nada tendria de particular, si mi comision fuese de tal naturaleza que yo pudiera, sin perjuicio, abandonarla, como seria, por ejemplo, una comision de caminos. Pero teniendo a mi cargo la construccion de la penitenciaría, obra a la cual está vinculado mi (pequeño si se quiere) honor de arquitecto, el cual no puedo cimentar de otro modo, sino es tratando de que las obras que se me encargan queden lo ménos malas posibles ¿cómo cree usted que podria conseguir esto, si, a la mitad de la obra, se me ordena dejarla? Le parece a usted, señor, que el gobierno podrá encontrar arquitectos que trabajen con decision en los edificios públicos, si a poco de comenzados, se les ordena entregar sus obras a otros, para ver desnaturalizar su pensamiento, i luego cargar ellos con la responsabilidad de las nuevas ideas allí introducidas?»

El señor Altamirano.—«Yo entiendo, se.

flor, que los ingenieros del cuerpo están a la disposicion del gobierno, i que éste puede encomendarles cualquiera comision.»

Yo.—«La verdad: de parte del gobierno era de quien ménos esperaba verme puesto en la picota. He servido lo ménos mal que he podido: jamás, nunca he puesto la menor repugnancia para cumplir las comisiones que me han encargado ese ministerio, la direccion, los intendentes, los gobernadores i hasta los subdelegados; i creo como usted que el gobierno está en su derecho para comisionar a los ingenieros en donde le plazca. Pero, señor Altamirano, dígame, por Dios, ¿esta facultad gubernativa no tiene tambien sus límites, fijados por la prudencia i por la naturaleza misma de los trabajos? A mi humilde juicio, señor, debe tenerlos, por el honor de las profesiones, por la moralidad del servicio, por la buena ejecucion de las obras públicas, es decir, por los intereses mismos del gobierno, que no pueden ser otros que los del pais.»

El señor Altamirano.—«Vea, señor Barros: cuando se decretó la construccion del ferrocarril entre Curicó i Chillan, hubo necesidad de nombrar, con este fin, cuatro ingenieros. El nombramiento se hizo, sin consultar a ninguno de ellos. Cuando llegó a su noticia, todos se escusaron, porque el sueldo era mui poco, i el trabajo mui pesado. Se les contestó a todos que su obligacion era servir a donde el gobierno los llamase. Hubo dos que dijeron no poder ir por enfermos, i les contesté: *que si no podian trabajar por enfermos, debian renunciar su destino.*»

Yo no contesté a esto nada porque nada de lo dicho aquí por el señor Altamirano tiene relacion con mi carta. Ahora creo deber hacerlo diciendo: «Oígame, señor Altamirano, i perdone. No necesitaba usted decirme que no entendió mi desgraciada epístola. Cuando yo le hablo de una cosa, me responde usted con otra. ¿Se usa así en política? ¿Por qué palabra de mi carta ha venido usted en conocimiento de que yo tuviera la exigencia de que el gobierno me consultase sobre las comisiones que tuviese a bien darme? ¿qué acto mio, en todo el tiempo que há que sirvo, puede autorizar a nadie para que tenga tal pensamiento? Tan léjos estoy de esto, que he aceptado siempre (aun esponiendo mi salud, como me sucedió en 1869) las comisiones con que se me ha honrado; i he tratado de servir las segun mi leal saber i entender. Digo con que se me ha honrado, porque no estoy dispuesto a admitir ninguna comision ni a obedecer ninguna orden deshonorosa, siquiera venga de parte del supremo gobierno, en

atencion a que éste no está en su derecho, a querer deshorrar a un ingeniero. Sus facultades, por estensas que usted las suponga, no alcanzan a tanto. Por esto es que me ha causado estrañeza el ver que el director pague ahora mis servicios con un insultante parte telegráfico, con un «quítese usted de ahí, para poner en su lugar a otro,» con decirme: «Deje usted abandonada la obra que tiene a su cargo, para que otro vaya a concluirla, bajo la responsabilidad de usted.»

Esto es lo que me ha causado estrañeza, la cual se ha convertido en penosa indignacion, cuando he visto que el autor de la incomprendible órden no es el señor Marin, sino el gobierno en persona.

En cuanto a los demas nombramientos o traslaciones de que el señor Altamirano me habla, dudo mucho que alguno de esos señores ingenieros se haya encontrado en mi caso. Si así ha sido, tengo el sentimiento de decir que el gobierno ha obrado mal, mui mal.

El señor Altamirano.—«Hoi mismo ha sido nombrado usted, por un decreto supremo, para resolver una cuestion de aguas en el rio Cachapoal. Espero que usted se apresurará a desempeñar esa comision, tan luego como se reciba la trascripcion del decreto, i que, en seguida, vendrá a Santiago.»

Yo.—«En consecuencia de lo dicho, no puedo aceptar el cargo con que se me ha honrado acerca de la cuestion de aguas de que usted tiene a bien hablarme. Ello me espondria a sinsabores que quiero evitar. Entre las cuestiones análogas que he resuelto, ha habido dos demasiado sérias, que me han suscitado enemigos entre *los poderosos*, i puedo asegurar a usted que dos de dichos enemigos son los que han influido en el ánimo del pobre caballero don N. Lois para que pida mi separacion de esta provincia. Tanto por esto como por otras razones que no me es permitido poner en esta carta, me cabe la dolorosa satisfaccion de poder decir, *«que si no he contentado a las autoridades, ha sido precisamente en aquellas ocasiones en que he cumplido mejor con mi deber.»* Usted debe entenderme, señor; i creo que si la política del gobierno me condena, la conciencia de usted me absuelve.»

El señor Altamirano.—«Desearia que usted me acusase recibo de esta carta, porque no quiero que usted inculpe a otros por actos míos. I deseo ademas que no se crea agraviado por un *acto ordinario del servicio.*»

Tal es como concluye su contestacion el señor Altamirano. Mas ahora le pregunto: ¿soi yo adivino para haber sabido que la órden de Marin era un acto del ministerio? Tal pre-

sunccion habria sido un insulto a la cordura de su señoría.

Mas ahora veo que el señor ministro se hace responsable de esto que él llama *acto ordinario del servicio*; i ya que tambien aspira al honor de ser de los *complotados*, con su pan se lo coma. Solo que seria de desear el que no se llamara a esto un *acto ordinario del servicio*; no vaya a ser cosa de que las jentes crean que el servicio administrativo, en una república bien organizada como la nuestra, consiste en perseguir sin cuartel a los empleados que no hubiesen dado su voto por el gobierno; porque entónces, mas de uno creerá llegado el caso de esclamar: ¡Válgame Dios! (mal digo) ¡Válgame San Ignacio de Loyola! Si este es un *acto ordinario* ¿qué serán los *extraordinarios* de su señoría?»

No queriendo, pues, seguir esponiéndome a los efectos de actos tan ordinarios como este, me afirmé mas en mi idea de renunciar pronto: Así es que digo al señor Altamirano:..... «Por esto solo he tratado de esplicarme con mas claridad, i no por conservarme en un puesto que yo no solicité jamas, i que no me ha hecho ganar mas que molestias e ingraticudes, en cambio del empeño i lealtad con que lo he servido. Ojalá que mi renuncia (la cual elevaré mañana) traiga otro mejor servidor. Con ella creo hacerle al cuerpo mi último servicio.»

XLIX

EL DIRECTOR-CUERNO.

“No vitupero tanto la pasion de los que desean dominar siempre, como la hajeza de los que siempre están dispuestos a obedecer a todo.”—(TUCIDIDES.)

I este servicio no es otro que la presente esposicion, en que he tratado de manifestar los motivos que me han empujado a renunciar de la manera que lo he hecho. Ahora verá el lector si he sido temerario, al decir que un hombre de honor no puede permanecer en eso que se llama cuerpo de ingenieros civiles, i al cual le cuadra mejor el nombre de *trampa de ingenieros*.

La verdad no es jamas imprudente, sino cuando la malicia se sirve de ella, para fines dignos de la mentira: la imprudencia está en las jentes que nos obligan a decir verdades un poco duras; i esta vez he creido deber decirlas, en bien de la misma corporacion cuyas faltas i desgracias he manifestado. Esto, mas bien que vindicarme, ha sido mi principal móvil, pues deseo ardientemente que mi esperiencia sirva de algo a un cuerpo que, no

obstante de estar en su mayor parte compuesto de ingenieros intelijentes i laboriosos, no será digno de su nombre, mientras no se le organice como es debido, dándole toda aquella independencia que ha menester para cumplir con la mision de que está encargado, en lugar de poner a sus miembros bajo la supervijilancia de los subdelegados e inspectores del campo.

Hé aquí el gran servicio hecho por el director Marin al cuerpo cuya rienda no tiene, pero sí, cuya rienda es. Porque si él no ha sido el autor del estupendo decreto ya analizado, por lo ménos debió hacer ver al gobierno sus inconvenientes. Pero ¡ya se ve! a un director instrumento no le es dado hacer tales observaciones. I digo *instrumento*, porque (segun prácticamente lo he visto) el oficio del director no es otro que el de molestar, por órden superior, a los ingenieros en desgracia del ministerio. Por esto es que él no suena por sí mismo, sino cuando la boca del ministro se aplica a uno de sus extremos. Es algo a modo de bocina o cuerno, que suena cuando el señor ministro sopla. ¡Digno oficio del que ocupa el lugar del ilustre Gorbea! ¿Cómo no ha de estar bien dirigido el cuerpo? Si el ministro quiere asustar a un ingeniero de provincia, toma su cuerno, i santas pascuas. Cuando es preciso impedir que el ingeniero vote (como me ha sucedido a mí mismo), sopla en su cuerno i lo llama. Pero lo sopla *piano, piano*, a fin de que nadie se aperciba de la sinfonia ministerial. Antes de todo, el buen ejemplo i el buen parecer. Mas si se trata de insultar al ingeniero para obligarlo a renunciar, entónces sopla hasta aturdir, valiéndose de la velocidad del rayo para enviar el soplado de su autoridad. I todo ello por el buen servicio.

Lo ridículo es que el bueno del Director-Cuerno aparente siempre sonar por sí mismo, i que, con toda la gravedad de Polichinela, envíe su sonido al ingeniero, en esta forma: «Le ordeno a usted que!!!.....»

I se queda muy hinchado,
Creyendo que él ordenó,
Sin sospechar que ha sonado,
Re, mi, fa, sol, la, si, dó!
Porque el ministro sopló.

¿Por qué no dirá claro: «Me ordenan que le ordene a usted tal cosa, cuyo objeto no lo sabria decir yo, que soi jefe de usted?»

Al escribir esto me acuerdo con dolor de que en uno de los muros del gabinete de la direccion está colgado el retrato del eminente profesor don Andres Gorbea, fundador del cuerpo de ingenieros. ¿Se ha puesto allí ese retrato, por honrar la memoria del ilustre anciano? Así será ello; pero en vista de

lo que pasa, parece ser todo lo contrario. A mi juicio, conviene quitar de allí el retrato, o bien darlo vuelta para la pared: no sea que alguien vaya a tener esto por un sarcasmo oficial contra la memoria del esclarecido matemático, al cual el gobierno condenara en efígie a la inmerecida pena de estar mirando para siempre la degradacion del cuerpo mismo que él fundó.

UN CONSEJO PARA CONCLUIR.

“Amad la justicia, vosotros
que juzgais la tierra!

.....
“Amad la sabiduría, los que
presidis los pueblos.
(SALOMON—Sab. I, I—VI,
23)

Ahora, si mi voz fuera autorizada, yo diria en conclusion al supremo gobierno: «Mirad excelentísimo señor, lo que haceis, i considerad que sin caminos, no tendremos ni agricultura, ni industria, ni comercio, ni civilizacion, ni paz..... i que para que la viabilidad progresa i los trabajos públicos en jeneral se hagan con intelijencia i economía, es preciso que la república posea un cuerpo de ingenieros nacionales, compuesto de personas ilustradas i dignas: lo cual no se conseguirá jamas, poniendo a la cabeza de tal corporacion a un individuo, que sobre no saber su oficio, no comprende la mision a que el cuerpo de ingenieros está llamado, i degradando a sus miembros hasta el extremo de ponerlos bajo la vijilancia de jentes entre las cuales yo le podria citar a vuestra gracia personas que apenas saben firmarse, individuos comprables por tres o cuatro pesos, hombres que no tienen otro oficio que traficar con la conciencia de sus conciudadanos (cuando no los tiranizan) quitando, comprando, trocando, i vendiendo calificaciones. Hasta ladrones i asesinos podrian citar; pero temo ofender vuestros delicados sentimientos. Ah! Señor excelentísimo! estoi seguro de que vuestra gracia no ha tenido ocasion de ser testigo de tales indignidades: que si así fuera, no habria firmado el decreto que degrada a los ingenieros, convirtiéndolos en una especie de superintendentes de peones. ¿Cree vuestra excelencia que esta sea la manera de formar en Chile ingenieros nacionales que trabajen con decision i patriotismo? Nó, por Dios! Eso seria querer dar proteccion a las ciencias, envileciendo a los que las profesan; eso seria querer formar artistas, degradándolos en el ejercicio mismo de su arte. ¿Cómo se verá de este modo, en Chile, obras grandes que

sean el honor de la patria, porque las han hecho sus hijos? Permitame vuestra gracia que le recuerde aquellas palabras de uno de los hombres de mejor criterio que ha producido la humanidad: *Es imposible (dice Lonjino) que un hombre de bajas inclinaciones i de serviles sentimientos pueda producir nada de maravilloso.* ¿Cómo quereis, pues, excelentísimo señor, que se formen buenos ingenieros i arquitectos, bajo el imperio de leyes degradantes? ¿Cómo pensais que la república llegará a tener un cuerpo de ingenieros, compuesto de individuos laboriosos i capaces de llevar a cabo las obras que habemos menester, si se tiene a la cabeza del cuerpo a una persona que no comprende su mision? Si se quiere premiar a ese caballero, por servicios que yo no conozco, désele otra granjeria ménos perjudicial para la nacion. Seria ménos malo inventar para él un destino especial, que premiarlo, a costa de la dignidad de una profesion importante i en perjuicio de uno de los principales ramos de la administracion pública. Esto no es premiar a un hombre, sino castigar al pais. Permitidme, excelentísimo señor, hacer uso de una de vuestras mas bellas frases, para deciros: «tiempo es ya de que se deje oír la desinteresada voz de la justicia» (1). Abra vuestra gracia los ojos, para que se convenza de la existencia del mal, i no vuelva la cara, creyendo que con no mirar el mal, dejará el mal de existir. Ello seria imitar al niño que a vista de la culebra se tapa los ojos, para que la culebra no lo vea: i así, a ciegas, echa a correr, hasta tropezar con la culebra misma, que da de latigazos con su cuerpo al imprudente muchacho. Esto no es bueno, excelentísimo señor: esto no es bueno. Porque para evitar el mal, es preciso mirar con los ojos bien abiertos el lugar en donde se encuentra o se teme encontrar, i no llevar las manos a los ojos, para no verlo, ni taparnos las orejas para no oírlo.

I advierta, vuestra excelencia, que un queso comenzando a podrirse, seguirá pudriéndose, si no se le quita con el cuchillo la parte dañada i aunque habrá mil i mil gastrónomos que le dirán que el queso es tanto mas sabroso cuanto mas podrido esté; i saboreándose ellos de antemano, serán de parecer que el queso acabe de podrirse, a fin de mantener el principio de autoridad. Pero, en nombre del bien de la patria, ruego a vuestra excelencia se digne escuchar lo que, con la mano puesta en el corazon, le dice un pobre hombre que no aspira a nada; que no ha pretendido ni pretende nada para sí, i que jamas pretende-

(1) Chile bajo el imperio de la Constitucion de 1823. Introducción.



DOCUMENTOS

A

Talca, noviembre 30 de 1870.—Señor intendente: Ayer, pasando por el camino de la Providencia, encontré diez o doce peones, bajo un mayordomo, trabajando una obra en la vía pública, en contravención al art. 27 de la ley de 17 de diciembre de 1842. Dicha obra era la apertura del foso oriente de la vía (i en parte limpia de dicho foso), con el fin de echar en él las aguas de los riegos de don José Manuel Cerda, i de conducir las a otro punto, por los fosos mismos del camino. Con esto se contrarian además los artículos 23 i 25 de la ley citada. Por último, los escombros sacados del foso se estaban depositando sobre el camino, para formar el bordo que ha de impedir el derrame de las aguas. Pero siendo naturalmente mui débil este bordo (formado de basuras i barro) una vez roto, se inundará la vía, que es lo que ha sucedido ya muchas veces, pasando las aguas por sobre ella i haciendo daños graves.

Sobre el alto que sigue al bajo de la Providencia, en la estancia del dicho señor Cerda, existen tres puentes de palos redondos de álamo, ramas de espino i tierra, en nada conformes con lo decretado por la intendencia, i que todos los días se están descomponiendo. Además, faltan canoas para pasar el agua sobre los fosos, cuyos atravesos se hacen formando tacos de tierra, lo cual es causa de derrames en el camino, *causada por la cual estuvo este punto intransitable en el invierno del año pasado*, dando lugar a multitud de reclamos ante la intendencia, como se convencerá US. si se digna ver las notas del que suscribe, de 27 de abril de 1869, 12 de mayo, 14 de setiembre, 26 del mismo, 7 de octubre i 3 de noviembre del dicho año.

Cumpliendo con mi deber, denuncié estos daños a US. a fin de que se sirva tomar las medidas que su prudencia le aconsejare.—

Dios guarde a US.—*Daniel Barros G.*—Al señor intendente de la provincia.

B

Talca, diciembre 2 de 1870.—N.º 640.—Con lo espuesto en la nota precedente, notifíquese a don José Manuel Cerda o a su mayordomo o administrador, para que en el acto de la notificación, suspenda los trabajos que están haciéndose en el foso del camino, segun se denuncia, procediendo igualmente a construir en el término de quince días las puentes o canoas a que se refiere dicho denunció, en la forma que está ordenado por el decreto de 21 de junio de 1864, bajo el apercibimiento de venticinco pesos de multa, si no se cumple lo mandado en el presente decreto, en los plazos señalados, o si no se diere razon dentro del mismo término.—Anótese.—*Lois.*—*R. H. Huidobro*, secretario.

En Pangui, a seis de diciembre de 1870, notifiqué a don Luis Lesana, administrador de los señores Cerda.—*Federico Rojas.*

C

Talca, octubre 12 de 1870.—Señor intendente: En el fundo de la Providencia, don José Manuel Cerda echa en los fosos del camino aguas de sus derrames que mas abajo aprovecha en riegos, contraviniendo a lo que espresamente ordena el artículo 25 de la ley de caminos, i causando a la vía males de consideracion.

En las Pulgas, los fosos se están cegando por los derrames que en ellos se echan del señor don R. Velez.

Pongo en conocimiento de US. estos daños, rogándole se sirva tomar las medidas que US. tuviese a bien pra hacerlos cesar.—Dios guarde a US.—*Daniel Barros G.*—Al señor intendente de la provincia.

D

Talca, octubre 13 de 1870.—N.º 536.—
Con lo espuesto en la nota que precede, notifíquese por el inspector de caminos públicos a los señores don José Miguel Cerda i don Juan Rafael Velez para que en el término de cuatro dias cambie el primero el curso de unos derrames de aguas que caen a la vía en el punto Providencia, i para que verifique igual cosa el segundo en el punto de las Pulgas. Apercíbaseles con una multa de veinticinco pesos a cada uno, sin perjuicio de hacerse la obra a su costa, caso de no cumplirse con lo mandado.—Anótese.—Lois.—*Daniel de Armas*, secretario interino.

E

Talca, noviembre 30 de 1870.—Señor intendente: El camino que pasa por el bajo de las Pulgas se encuentra, por uno i otro costado, invadido por las aguas de los riegos de los señores Velez i Gonzalez (viuda de) *razon por la cual no se ha podido ni se podrá componer esta parte de la vía*, siendo en algunos puntos tan estrechada por las dichas aguas, que no alcanza a tener ni la tercera parte siquiera del ancho legal. Allí las puentes de las acequias que atraviesan el camino son muy malas, i faltan las canoas para pasar el agua por sobre los fosos; resultando de aquí que cuando se rompen los tacos hechos por los vecinos en los fosos para pasar sus aguas, se inundan éstos i el camino. Todo lo cual digo a US. en cumplimiento de mi deber, para que US. se sirva tomar las medidas que creyere oportunas.—Dios guarde a US.—*Daniel Barros G.*—Al señor intendente de la provincia.

G

Talca, diciembre 2 de 1870.—N.º 641.—
Notifíquese a don Juan Rafael Velez i a la señora viuda de Gonzalez para que en el término de ocho dias hagan las reparaciones de los daños que se denuncian en la nota que precede por derrames provenientes de sus propiedades, como asimismo procedan a hacer las puentes i canoas que tambien se denunciaban en la forma ordenada por el decreto de 21 de junio de 1864, bajo apercibimiento de veinticinco pesos de multa, si no se cumplierse lo mandado o no se diere razon dentro de aquel término.—Anótese.—Lois.—*R. H. Huidobro*, secretario.

H

En seis de diciembre de 1870, notifiqué a

don Rafael Velez i doña Juana Gonzalez.—
Federico Rojas.

I

Talca, diciembre 20 de 1870.—Señor intendente: Pongo en conocimiento de US. que don Juan Rafael Velez i la señora viuda de Gonzalez, no han cumplido con lo mandado por US. en el decreto que precede, sin embargo de habérseles pasado con exceso el término concedido para cuyo fin.

Lo digo a US. en cumplimiento de mi deber, i demas fines que convengan.—Dios guarde a US.—*Agustin Hansan.*

J

Talca, diciembre 26 de 1870.—En vista del informe que precede i lo espuesto verbalmente por los interesados, prorógase por los meses de enero i febrero entrantes el plazo concedido en el decreto de 2 del actual para las composturas a que se refiere el mencionado decreto, entendiéndose bajo el mismo apercibimiento.—Anótese.—Lois.—*R. H. Huidobro*, secretario.

K

Talca, marzo 15 de 1871.—N.º 114.—Cítese a don Juan Rafael Velez i a la señora viuda de Gonzalez para un comparendo que tendrá lugar el martes 21 del corriente, a la una de la tarde, en la sala de la intendencia.—Anótese.—Lois.—Por el secretario, *José Santos de la Cruz*, O. de N.

En dieziocho de marzo de 1871, notifiqué a don Juan Rafael Velez i a doña Juana Gonzalez.—*Federico Rojas.*

L

Talca, octubre 16 de 1871.—Señor intendente: A fin de que US. se sirva tomar las medidas que tuviere a bien, pongo en su conocimiento, que las aguas de los derrames procedentes del fundo de don Rafael Velez en el bajo de la posada de las Pulgas, *siguen como en los anteriores veranos*, haciendo mal al camino, i amenazan *cortar allí el tráfico*, no siendo posible tener bien arreglada esta parte de la vía, mientras no se quite dicha causa de daño.

Lo digo a US. en cumplimiento de mi deber.—Dios guarde a US.—*Daniel Barros G.*—Al señor intendente de la provincia.

Talca, noviembre 7 de 1871.—N.º 470.—Para proceder con mas conocimiento de causa, el subdelegado territorial que corresponda al camino cuyo estado se denuncia, i el inspector de caminos vecinales, informarán al tenor de los hechos aludidos en la nota que precede, —Anótese.—Lois.—*Daniel de Armas*, secretario interino.

N

Señor intendente: En cumplimiento del decreto que antecede, nos trasladamos al lugar denunciado por el ingeniero señor Barros, i observamos que, aunque actualmente no está anegado el camino, sin embargo se anegará tan pronto como se riegue el potrero del señor Velez, cuyo daño lo causan los derrames de aguas de esta propiedad, tanto del potrero como asimismo de una quebrada o zanjón que viene de esta propiedad i atraviesa por el fundo de la viuda de Gonzalez. A juicio de los que suscriben no evitará el perjuicio, tanto en el camino real como el estar cotidianamente llena de agua la boca del ramal que parte para Guilleborboa, interin no se componga un desagüe o quebrada que sigue para el poniente por la propiedad del señor Velez desde el puente que hai en el camino i que ahora se encuentra en completo abandono. Es cuanto podemos decir en cumplimiento del decreto anterior i en obsequio de la verdad.—Talca, noviembre 11 de 1871.—*Agustin Aranguel*, subdelegado.—*Federico Baraona*.

O

Talca, noviembre 13 de 1871.—N.º 477.—Con lo espuesto en la nota que precede i lo informado acerca de ella por el inspector de caminos vecinales i subdelegado territorial, notifíquese por aquel funcionario a don Juan Rafael Velez, para que en el término de doce dias proceda a verificar las reparaciones que se denuncian, a satisfaccion del ingeniero de la provincia. Apercíbalese con una multa de 25 pesos, caso de no darse el debido cumplimiento a lo mandado, sin perjuicio de llevarse a cabo la obra a costa del obligado.—Anótese.—Lois.—*Daniel de Armas*, secretario interino.

P

En el lugar Prosperidad, a catorce de noviembre de 1871, notifiqué el anterior decreto a don Juan Rafael Velez, i no firmó de que certifico.—*Baraona*.

Talca, febrero 3 de 1870.—Señor intendente: Todas las puentes comprendidas entre el Lontué i Río Claro del camino público, pertenecientes a particulares, están en mal estado. Algunas de ellas ofrecen peligro al tráfico. Me es ya imposible conseguir que se mejoren, no obstante las amonestaciones hechas a los vecinos i las repetidas súplicas al señor gobernador para que tome alguna providencia. I como puede quedar el camino cortado, lo pongo en conocimiento de US. a fin de que tome la medida que creyere justa.

Tampoco ha sido posible conseguir el que los dueños del Cerrillo Verde quiten los derrames que perjudican al camino nuevo i pongan las puentes en las aguas que cortan la vía.—Dios guarde a US.—*Daniel Barros G.*—Al señor intendente de la provincia.

R

Certifico: que con esta fecha don Daniel Barros Grez me presentó los documentos que a la letra son del tenor siguiente:

«Villa de Molina, enero cinco de mil ochocientos setenta.—Señor gobernador: Pongo en conocimiento de US. que en el camino que conduce de ésta al río Lontué, se encuentran en jeneral todos los puentes en mal estado, mui en particular los siguientes:

Primero. Tres puentes de don Manuel Antonio Concha, uno de ellos completamente destruido i con derrames al firme del camino, en el cual ha hecho perjuicios a la calzada.

Segundo. Dos puentes de don Cárlos Antúnes.

Tercero. Dos puentes de los señores Correa.

Cuarto. Uno de don Pedro Olave.

Quinto. Los señores don Fermin Herrera, Manuel Varas, Bruno Troncoso, Narciso Puga, Ramon Rolau i José María Concha tienen tomado parte del camino en donde han edificado ramadas i ranchos i a mas han cegado el foso, impidiendo el libre curso de las aguas.

Sesto. Don Manuel Antonio Concha tambien ha cegado el foso del camino en la parte en que debia colocar canoa para pasar su agua.

Sétimo. Los males de que dí cuenta a US. en mis notas de veintiseis de noviembre i cuatro de diciembre del año próximo pasado existen en el mismo estado. Los individuos que relaciono bajo el número cinco de ésta, tienen seis posesiones al oeste del camino público. Es cuanto por ahora tengo que decir a US.—Dios guarde a US.—*Horacio Liebbe*.—Al señor gobernador del departamento.

Molina, febrero dos de mil ochocientos setenta.—Las personas que causan los males que se denuncian en la nota que precede, los harán reparar en el término de quince días, bajo apercibimiento de una multa de diez pesos si así no lo hicieren. Se comete al receptor de menor cuantía, la notificación de este decreto.—Anótese.—Lois.

En cinco de febrero del presente año, notifiqué el decreto que antecede a todos los que se designan en la nota de la vuelta, no firmaron, doi fé. Esceptúanse los señores Correa.

—Rivera, agente de menor cuantía.

Subdelegación número 1.—Molina, febrero siete de mil ochocientos setenta.—En una visita practicada por el que suscribe en el camino real que conduce a Lontué, he encontrado los males siguientes:

Dos derrames de agua al foso del camino en terrenos de don José Santos Jara.

Dos puentes malos del mismo señor Jara.

Dos puentes malos de don Manuel Antonio Concha.

Un puente malo de don Cárlos Antunes i dos derrames al foso.

Un puente nuevo pero sin calzada i angosto de don Manuel Antonio Concha.

Un puente con la calzada mala perteneciente a don Cárlos Antunes.

Un derrame inutilizando la calzada del camino.

Un puente sin calzada i con derrame obstruyendo el foso con tierra.

Un puente sin canal, obstruido el foso de los Inostrosa.

El receptor de menor cuantía hará saber a las personas espresadas que de la fecha en quince días deberán haber hecho los trabajos necesarios para la compostura i construcción de los puentes malos i para el 1.º de marzo ejecutados los demas trabajos.—*José Manuel Imas R.*

El que suscribe, en union del inspector de caminos don Horacio Liebbe, ha hecho saber personalmente e indicado los males que se espresan en la nota de la vuelta a Pedro Antonio Diaz, administrador de don Manuel Antonio Concha, a don José Santos Jara, a don Benjamin Larrain, administrador de don Cárlos Antunes i a Prudencio Inostrosa.—Molina, febrero ocho de mil ochocientos setenta.—*Imas R.*

Está conforme con los orijinales presentados a que me refiero i a solicitud verbal de don Daniel Barros Grez doi el presente en Talca, a diecisiete de febrero de mil ochocientos setenta años.—*David Maffet*, escribano público.

S

Talca, febrero 28 de 1870.—Señor intendente: En cumplimiento de mi deber, me veo en la necesidad de decir a US. que los males de que dí cuenta en mi oficio de 3 de febrero subsisten en su mayor parte, pues las pocas reparaciones que se han hecho ultimamente son insuficientes para inspirar confianza. Todas estas reparaciones no consisten sino en echar tierra sobre la calzada de los puentes, debiendo en muchos de ellos cambiarse la madera, por encontrarse durmientes o tabloques quebrados. Hai puentes hechos de madera de álamo contraviniendo en esto a un decreto vigente de la intendencia. He encontrado otros rotos en el medio, tapados con piedras sus agujeros i tierra encima. Por último, dos puentes habia tan inútiles que los coches atravesaban las acequias por un lado. Tengo esperanzas de que se haya compuesto uno de ellos, por haberlo prometido así su dueño; pero el otro permanece lo mismo, segun me lo dice el inspector de la seccion correspondiente.

Al mismo tiempo, tengo el honor de elevar a manos de US. cinco documentos orijinales que prueban la verdad de mi nota de fecha 3 de febrero. Por ellos verá US. que el señor Lois no habia tomado medida alguna de los daños espresados en mi antedicha nota, hasta un día ántes de la fecha 3 de febrero, i cuya notificación aparece hecha el 5, es decir dos dias despues de pasado mi oficio a manos de US., i siendo así que el inspector caminero habia comunicado aquellos males a la gubernatura con fecha 26 de noviembre i 4 de diciembre del año pasado, i 5 de enero del presente, segun consta del primer documento. Los dos últimos documentos, firmados por el señor subdelegado, ponen tambien de manifiesto que los males a que me referí existian cinco dias despues de haber escrito mi oficio.

Es cuanto he debido decir a US. en cumplimiento de mi obligacion.—Dios guarde a US.—*Daniel Barros G.*—Al señor intendente de la provincia.

T

Señor ministro: La solicitud del director del cuerpo de ingenieros civiles para que se le abone viáticos permanentes por razon del empleo que desempeña, es contra el precepto absoluto i jeneral de la última parte del artículo 10 de la lei de 17 de diciembre de 1842.

Los decretos que en copia acompaña contradicen su pretension, principalmente el último de 6 de mayo de 1863, porque ellos son

de un carácter transitorio, ni pueden tener otro sentido, porque sería suponer que el presidente de la república había infringido la parte 12 del artículo 82 de la Constitución.

Por consiguiente, señor ministro, creo debe US. mandar reintegrar en arcas de la tesorería jeneral al espresado director de ingenieros civiles, la cantidad a que ascendieren los viáticos que ha recibido por este título que equivocadamente ha creído poseer.—Contaduría Mayor, octubre 19 de 1870.—*Ignacio de Reyes.*

Santiago, octubre 31 de 1870.—El tesorero del cuerpo de ingenieros civiles pagará al director de dicho cuerpo los viáticos que hubiese devengado desde el día 1.º de setiembre próximo pasado, i continuará pagándole el mismo viático que designe la lei, en conformidad a lo establecido en el supremo decreto de 8 de enero de 1869.—Tómese razon i comuníquese.—*PÉREZ.—B. Prats.*

